



# **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

## **FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

### **“LA OPERACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA”**

**TESIS**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:**

**LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PRESENTA:**

**WALTER AVELLANEDA ALVAREZ**

**DIRECTOR DE TESIS:**

**DR. MIGUEL ÁNGEL MÁRQUEZ ZÁRATE**



**CIUDAD UNIVERSITARIA MÉXICO, D.F. SEPTIEMBRE 2013**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **Dedicatoria**

A la Universidad Nacional Autónoma de México y a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales por haberme recibido de brazos abiertos para adquirir los conocimientos necesarios para mi desarrollo profesional.

A mis padres Ramiro Avellaneda Santibañez y Rosenda Alvarez Espinosapor haber estado siempre a mi lado viéndome crecer y apoyándome en todo lo que necesitara.

A mi hermano Ramiro Avellaneda Alvarez que siempre ha estado a mi lado para apoyarme y acompañarme.

A mi asesor de tesis el Dr. Miguel Ángel Márquez Zárate que me guió a lo largo de esta investigación y que además me brindo su valioso tiempo tanto dentro como fuera de la Facultad.

A mi Jefe, Mtro. Manuel Antonio Aburto Córdoba que me permitió integrarme a su equipo de trabajo, de aprender, de desarrollar mi tesis, que respondió a mis dudas y que me ha brindado un apoyo incondicional.

A los servidores públicos que me han brindado su apoyo y amistad en la Comisión Nacional de Vivienda como son: Lic. Gerardo Ruíz Sánchez, Lic. Gabriel Jiménez Sánchez, Lic. Isaac Meneses Varela, Lic. Elizabeth Bárcenas Dávila, entre otros se los agradezco infinitamente.

Les agradezco a mis sinodales: Mtro. Salvador Yáñez Campero, Mtra. Reyna Pineda González, Mtro. Gabriel Díaz Olmedo y Lic. Sergio Valderrama Herrera por sus observaciones y comentarios para complementar y enriquecer este trabajo de investigación; así como darme consejos y brindarme su apreciable tiempo.

A todas las demás personas que fueron parte del proceso para cumplir una de mis grandes metas, ya que sin ellos esto no hubiera sido posible.

# ÍNDICE

Dedicatoria.....	1
Índice.....	2
Introducción.....	6
<b>1. El Presupuesto. Antecedentes, concepto y clasificación.....</b>	<b>13</b>
1.1 Concepto de Presupuesto.....	16
1.2 Orígenes del Presupuesto.....	18
1.3 Clasificación del presupuesto.....	24
1.3.1 Clasificación Administrativa, por Ramos o por Instituciones.....	26
1.3.2 Clasificación Económica.....	27
1.3.3 Clasificación por Funciones.....	27
1.3.4 Clasificación según el objeto del gasto.....	28
1.3.5 Clasificación por programas y actividades.....	29
1.3.6 Clasificaciones combinadas.....	29
1.4 Técnicas Presupuestales.....	30
1.4.1 Presupuesto tradicional o por objetos específicos de gasto.....	30
1.4.2 Presupuesto por programas.....	31
1.4.3 Presupuesto base cero.....	31
1.4.4 Presupuesto por desempeño.....	31
1.4.5 Presupuesto incremental.....	32
1.4.6 Clasificador por Objeto del Gasto.....	32
1.4.7 Presupuesto por programas.....	35

1.4.8 Ciclo Programático.....	36
1.4.9 Presupuesto Base Cero.....	37
1.4.10 Presupuesto Ciudadano.....	38
1.5 Gestión para resultados.....	39
1.6 Matriz de Indicadores.....	43
1.7 Presupuesto basado en resultados (PbR).....	46
1.8 Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).....	49
1.9 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.....	51
<b>2. La Comisión Nacional de Vivienda.....</b>	<b>56</b>
2.1 Antecedentes de la Comisión Nacional de Vivienda.....	57
2.2 Situación actual de la Vivienda en México.....	60
2.3 Visión.....	65
2.4 Misión.....	65
2.5 Objetivo.....	65
2.6 Estructura Orgánica.....	65
2.7 Atribuciones de la CONAVI.....	67
2.8 Labor de la CONAVI durante los últimos años.....	70
2.9 Retos para la CONAVI.....	72
2.10 Programa nacional de vivienda 2008-2012: Hacia un desarrollo habitacional sustentable.....	76
2.11 Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 (PEF).....	78
2.12 Presupuesto en la CONAVI.....	80
<b>3. El Proceso de Programación-Presupuestación.....</b>	<b>84</b>
3.1 Ámbito de Aplicación del Proceso.....	84
3.2 Marco Jurídico.....	84
3.3 Proceso.....	86

3.3.1 Proceso “Programación y Presupuestación del Gasto Público”.....	87
3.3.1.1 Subproceso Integración del Presupuesto de Egresos.....	87
3.3.1.2 Subproceso “Registro de los programas y proyectos de inversión en la Cartera”.....	95
3.3.2. Proceso “Administración, Ejercicio y Control de Gasto Público”.....	96
3.3.2.1 Subproceso “Fondo rotatorio o revolvente”.....	96
3.3.2.2 Subproceso “Viáticos y pasajes”.....	96
3.3.2.3 Subproceso “Comisionado habilitado”.....	97
3.3.2.4 Subproceso “Adecuaciones presupuestarias”.....	97
3.3.2.5 Subproceso “Presupuesto Precomprometido”.....	98
3.3.2.6 Subproceso “Plurianualidades”.....	99
3.3.2.7 Subproceso “Ejercicio y pago a través del sistema de compensación de adeudos”.....	99
3.3.2.8 Subproceso “Pago de remuneraciones y de servicios profesionales por honorarios con cargo al Capítulo 1000 Servicios Personales”.....	100
3.3.2.9 Subproceso “Adquisición de bienes y contratación de servicios”.....	101
3.3.2.10 Subproceso “Gasto de inversión”.....	101
3.3.2.11 Subproceso “Subsidios”.....	102
3.3.2.12 Subproceso “Ejercicio de recursos de créditos externos”.....	103
3.3.2.13 Subproceso “Fideicomisos, mandatos y contratos análogos”.....	103
3.3.2.14 Subproceso “Registro de beneficiarios y cuentas bancarias”.....	104
3.3.2.15 Subproceso “Acuerdos de ministración”.....	105
3.3.2.16 Subproceso “Avisos de reintegro y oficios de rectificación”.....	105
3.3.2.17 Subproceso “Donativos”.....	106
3.3.2.18 Subproceso “Adeudos de ejercicios fiscales anteriores”.....	107
3.3.2.19 Subproceso “Seguimiento del ejercicio y de la rentabilidad de programas y proyectos de inversión”.....	107
3.3.3 Proceso “Rendición de Cuentas”.....	108
3.3.3.1 Subproceso “Operaciones financieras y contables”.....	108
3.3.3.2 Subproceso “Integración de informes financieros”.....	109
3.3.3.3 Subproceso “Integración de la Cuenta Pública”.....	110

<b>4. Diagnóstico de la aplicación del Proceso de Programación- Presupuestación en la CONAVI y comparativo de los Ejercicios Presupuestales 2010-2011.....</b>	<b>112</b>
4.1.1 SICOP (Sistema de Contabilidad y Presupuesto de la SHCP).....	112
4.1.2 Deficientes Ejecutores de Gasto.....	114
4.1.3 Reintegros de Subsidios Extemporáneos.....	115
4.1.4 Decisiones Discrecionales.....	116
4.1.5 Deficiente planeación de la Coordinación General de Prospectiva.....	119
4.1.6 Presión al gasto público Federal (ADEFAS).....	120
4.1.7 Realización de Pagos sin soporte legal.....	121
4.1.8 Áreas sustantivas que generan subejercicio.....	122
4.1.9 Limitación de la Normatividad Secundaria/ Emitida por la SHCP.....	123
4.1.10 Sistema GRP – SAP.....	123
4.2 Comparativo de los Ejercicios Presupuestales 2010-2011.....	125
4.2.1 Variaciones en los ejercicios presupuestales.....	128
Conclusiones.....	143
Anexos.....	151
1.- Glosario de términos.....	152
2.- Capítulos del Gasto del Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal.....	162
Bibliografía.....	164

## **INTRODUCCIÓN.**

El objetivo de la presente investigación es aportar elementos que se presentan dentro de un ente público, caso específico en la Comisión Nacional de Vivienda en el ejercicio de su presupuesto ya que es un tema complejo debido a todos los elementos que intervienen en él, además debemos de tener en cuenta que la CONAVI es una institución de impacto nacional por que tiene influencia sobre los diferentes entes del Sector Vivienda.

El presupuesto en México ha sido visto desde sus inicios por el Gobierno como una forma de planear el gasto que realizarán todas las entidades y dependencias de la administración pública así como lo que se le otorgará a los otros órdenes de gobierno a través de transferencias y aportaciones para que con ello puedan cumplir las metas, objetivos y funciones que benefician directamente a la sociedad.

A partir del estudio del presupuesto se puede tener una idea de hacia dónde se dirige la acción del Gobierno, cuáles serán los puntos estratégicos de esa administración, cuáles temas de la agenda pública tendrán atención y a cuáles se les dejará de lado.

El presupuesto permite que la sociedad conozca en qué se están ocupando los recursos públicos que se generan por el pago impuestos, qué obras se realizarán para que su vida sea más fácil, qué programas se están implementando para proveerles bienes y servicios, etc.

El presupuesto ha adoptado un papel muy importante en México, ya que cada año se discute en la Cámara de Diputados y si se logran concertar acuerdos se aprueba; teniendo en cuenta que las diversas fuerzas políticas tienen que negociar para darle o quitarle a un rubro u otro, por lo que nunca se logra aplicar un plan original.

“Fue a finales del siglo XVIII cuando el presupuesto empezó a ser utilizado como una herramienta de la administración pública, para ser exactos en Inglaterra



cuando el primer ministro sometió ante el parlamento la lista de gastos que realizaría durante el año siguiente”<sup>1</sup>. En ese momento comenzó su desarrollo hasta como lo conocemos en nuestros días principalmente por empresas privadas.

“El gobierno mexicano ingreso por primera vez a la metodología del presupuesto en el año de 1969”<sup>2</sup>, cuando fue implementado el presupuesto por programas en algunas dependencias oficiales, instituciones descentralizadas e instituciones de docencia, conforme pasaron los años su aplicación se volvió generalizada y una forma de controlar el ejercicio de los recursos públicos.

El gasto público se analiza a través de diferentes clasificaciones presupuestarias, estas nos sirven para obtener información desde diferentes perspectivas o tomando en cuenta diferentes criterios. Las clasificaciones presupuestarias que se contemplarán en el desarrollo de este trabajo serán las siguientes: La clasificación administrativa, por ramos o por instituciones, económica, por funciones, por objeto del gasto, la sectorial, por programas y actividades.

En este contexto, se analiza su desarrollo en la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI).

La Comisión Nacional de Vivienda, fue la instancia federal encargada de dirigir la Política Nacional de Vivienda hasta el año 2012, así como de coordinar y dirigir a las instituciones del sector para el cumplimiento de los objetivos y metas del Gobierno Federal plasmados en el Programa Nacional de Vivienda 2007-2012.

La CONAVI es un organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; cambios que se gestaron a inicios de 2013 con las modificaciones que se hicieron a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el D.O.F el 02 de Enero de 2013.

Su principal tarea es la de promover y concertar con los diferentes sectores como son: el público, social y privado programas y acciones relacionadas con la vivienda

---

1 Del Río González, Cristóbal. El Presupuesto. México. Thomson, 2003, pág I-1.

2 Ídem, pág I-7.

y el suelo, así como desarrollar, ejecutar y promover esquemas de financiamiento para acceder a una vivienda.

El principal objetivo de la administración del Presidente Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012) fue el de satisfacer la demanda de vivienda, pero esto no fue lo más indicado debido a que solo se buscó cantidad y no calidad, ya que las condiciones de las casas que se ofrecieron no permitieron un mejoramiento en la calidad de vida.

La administración del Presidente Enrique Peña Nieto (2012-2018) se ha orientado a actualizar el Sistema de Registro Único de Vivienda donde podemos observar las casas que se ofertan procurando su mantenimiento, mejoramiento y el fomento del crecimiento urbano vertical con todos los servicios necesarios para asegurar un correcto nivel de vida y acabar con la periferia<sup>3</sup>.

Para su funcionamiento, la CONAVI está integrada por una Junta de Gobierno que es un órgano colegiado formado por los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, Desarrollo Social, Secretaría de Energía, Secretaría de Economía, Comunicaciones y Transportes, Medio Ambiente y Recursos Naturales y Desarrollo Agrario<sup>4</sup>, Territorial y Urbano, del director general de esta institución, así como de 10 unidades administrativas y el titular del Órgano Interno de Control.

La CONAVI en sus últimos años ha mejorado los programas para hacer vivienda, modificándolos bajo una perspectiva de sustentabilidad e integración al tejido urbano, esto sólo en algunos lugares del país bajo proyectos pilotos como son los DUIS<sup>5</sup>.

---

3 La administración de Enrique Peña Nieto se ha orientado en estos últimos meses a concentrar su plan de acción a fomentar la vivienda vertical en las grandes urbes, esto a través de su actualización y plena utilización de los servicios públicos; previendo que se sigan formando asentamientos habitacionales alrededor de las grandes ciudades.

4 SEDATU. Secretaría de Desarrollo, Agrario, Territorial y Urbano, anteriormente Secretaría de la Reforma Agraria conforme al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el DOF el 02/01/2013.

5 Desarrollos Urbanos Integrales Sustentables. Áreas de desarrollo integralmente planeadas que contribuyen al ordenamiento territorial de los estados y municipios y promueven un desarrollo urbano más ordenado, denso, justo y sustentable.

La Comisión debe de tener una continuidad en la tarea que ha venido desarrollando desde 2001, ya que está ha arrojado buenos resultados, aunque ya no sea la cabeza del sector debe de procurar adherirse a las decisiones que tome la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

La operación del presupuesto en la Comisión Nacional de Vivienda se lleva a cabo teniendo como guía el proceso de programación-presupuestación que es de observancia obligatoria para todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que ha sido implementado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en específico por la Unidad de Política y Control Presupuestal.

El proceso antes mencionado se rige principalmente por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, el Clasificador por Objeto del Gasto, el Manual de Programación, los lineamientos y circulares que emite la SHCP.

Este proceso tiene el propósito de organizar y armonizar las actividades en materia de recursos financieros que se encuentran al interior de todas las instituciones de nuestro país, para que con ello puedan cumplir con las obligaciones que les marca la Ley.

El proceso a su vez, se subdivide en 3 procesos de aplicación los cuales son<sup>6</sup>:

- I. Programación y presupuestación del gasto público – Se compone de 2 subprocesos.
- II. Administración, ejercicio y control del gasto público – Se compone de 19 subprocesos.
- III. Rendición de cuentas – Se compone de 3 subprocesos.

La interpretación en el manejo de los Recursos Financieros para efectos de cumplimiento de obligaciones y normatividad vigente, corresponderá a la

---

<sup>6</sup> De acuerdo al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros publicado en el D.O.F el 10 de Julio de 2010.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario(UPCP), y a la Secretaría de la Función Pública de acuerdo a sus respectivos ámbitos de competencia.

Los procesos de aplicación y subprocesos en los que a su vez se subdividen, deberán de ser revisados por lo menos una vez al año por la SHCP para estar seguros de que se está haciendo de forma correcta y mantenerlos actualizados.

De los elementos antes analizados como fue el presupuesto, la Comisión Nacional de Vivienda y el proceso de programación-presupuestación se puede generar un diagnóstico de la situación existente en la institución en el ejercicio de su presupuesto.

En el diagnóstico se incluyen todos los subprocesos que operan en la institución, de esta forma se pueden detectar cuales están cumpliendo las instrucciones y cuales tienen ciertas fallas.

Si estos subprocesos no se corrigen a largo plazo podrían arrojar resultados no favorables para la institución, por lo que se necesita implementar acciones para corregirlos y con ello hacerlo más eficientes y eficaces.

En este contexto, se establecen las siguientes interrogantes:

¿Porque se detectan algunas prácticas que no deberían de suceder dentro de los subprocesos?

¿Se puede enfocar todo ello hacia acciones que transformen la forma de operación orientada a que se lleve en menor tiempo y con mejores resultados?

¿Las deficiencias que se lleguen a detectar se pueden subsanar? ¿Los servidores públicos implican un determinante de la eficiencia y eficacia que tenga la institución en su operación? ¿Cómo se puede mejorar?

## Objetivos.

Revisar la operación del presupuesto en la Comisión Nacional de Vivienda para constatar que el ejercicio de los recursos públicos se realice de forma correcta y se cumpla con los objetivos y metas plasmados en su Programa de Labores.

Identificado las deficiencias que se están presentando en la operación del presupuesto, proponer acciones a realizar al Director de Programación y Presupuesto.

La detección de inconsistencias en los subprocesos permitirá identificar áreas de oportunidad para hacer el ejercicio del presupuesto en la Comisión Nacional de Vivienda más eficiente y eficaz.

## **Hipótesis.**

El ejercicio del presupuesto en la Comisión Nacional de Vivienda se ejecuta de forma correcta, no obstante existen prácticas no favorables en los subprocesos del proceso de Programación-Presupuestación; cabe señalar que existe falta de interés y compromiso en algunos de los se encargan de su aplicación.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento establecen las obligaciones que tienen las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal; pero dentro de ellas existen lagunas que necesitarían ser especificadas para su correcto cumplimiento.

El hecho de que exista normatividad que regule el ejercicio del presupuesto no determina que éste se llevará a cabo de forma correcta, ya que existe interpretación por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, así como de los servidores públicos que se encargan de su aplicación en las diversas Entidades y Dependencias de la Administración Pública Federal.

Para el desarrollo de esta investigación se presentaran 4 capítulos que son:

1.- El Presupuesto. Antecedentes, concepto y clasificación.

2.- Comisión Nacional de Vivienda.

3.- Proceso de programación-presupuestación.

4.- Diagnóstico de la aplicación del Proceso de programación- presupuestación en la CONAVI y comparativo de los Ejercicios Presupuestales 2010-2011.

## **1. El Presupuesto. Antecedentes, concepto y clasificación.**

Para empezar a ahondar en el objeto de estudio debemos de conocer de dónde parte el presupuesto, cual es su origen, en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) se establece que corresponde al Estado la rectoría del Desarrollo Nacional, y para ello debe de planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional, así como regular y fomentar las actividades que demande el interés general.

Por lo que el Estado tendrá la facultad exclusiva de dirigir el rumbo del país esto a través de la planeación democrática del desarrollo nacional, dentro de la cual debe existir consulta y la participación de la sociedad para que con ello se pueda elaborar el Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales de cada una de las dependencias del Ejecutivo Federal.

A partir de los instrumentos de la planeación se determinaran los objetivos, estrategias, metas, acciones globales y sectoriales que normaran la actividad gubernamental durante los próximos seis años de su publicación.

El Presidente de la República y Titular del Poder Ejecutivo debe de presentar cada año una iniciativa de Ley de Ingresos al Congreso de la Unión y un Proyecto de Presupuesto de Egresos a la Cámara de Diputados, lo antes mencionado integra los requerimientos de ingresos y la forma y destino del gasto público para el año siguiente.

Las actividades que realiza el Estado, a través de los poderes de la Unión, que se dividen en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, que constituyen en el sentido más amplio el gobierno, solo pueden desarrollarse en apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como sus leyes reglamentario.

Al Estado podemos definirlo como:

La organización política de la sociedad asentada de manera permanente en un territorio que ocupa y gobierna con soberanía, en el cual define y aplica un orden jurídico para la convivencia armónica de la sociedad y el bien común.

Es la organización política de la sociedad, que tiene un marco jurídico para que los individuos puedan vivir en forma organizada y en armonía, y este está conformado por 3 elementos Gobierno, Territorio y Población.

Una población asentada en un territorio, que se somete a un gobierno en el cual se forma un poder soberano.

Dentro del Estado podemos observar que uno de sus elementos es el Gobierno el cual está constituido por la instituciones públicas, esto a través de sus titulares que son el grupo de personas que se encargan de conducir, dirigir las acciones del Estado.

Otra definición que se le puede atribuir al gobierno “es la del ejercicio del poder de una clase sobre el conjunto de una sociedad concreta”<sup>7</sup>.

Del Gobierno a su vez se desprende la Administración Pública que es el conjunto de políticas públicas, planes, programas y acciones que repercutirían directamente en la Sociedad a través de la generación de bienes y servicios.

El Dr. Ricardo Uvalle Berrones nos dice que la Administración Pública es el brazo ejecutor del gobierno, ya que mediante ésta se van a aplicar, ejecutar las decisiones que se formulen.

El Dr. Omar Guerrero nos dice que la Administración pública es la actividad encaminada a acrecentar el poder del Estado y expandir sus fuerzas interiores al máximo; es decir, lo hace formidable. Constituye una capacidad que produce poder.

---

<sup>7</sup> Guerrero, Omar. Diccionario de Política y Administración Pública –Gobierno. Ideas-Técnicas-Autores. pág. 50



También nos dice que en sentido estricto, administración pública es la actividad que desarrolla la vida asociada a través del orden, la seguridad y la subsistencia; es decir, auspicia la convivencia civilizada. Consiste en una capacidad que produce civilidad.

Dentro de la Administración Pública existen órdenes de Gobierno como son el Federal, Estatal y Municipal. Refiriéndose así al lugar en donde ejercen sus atribuciones y tienen poder de influencia; esto no quiere decir que no tengan relación sino que los tres interactúan cotidianamente para satisfacer las necesidades y demandas de la sociedad.

En esta investigación analizaremos el caso específico de la Administración Pública Federal dentro de la cual se encuentra la Comisión Nacional de Vivienda.

Esta comisión esta evocada principalmente a satisfacer las necesidades de vivienda de la población a través de diferentes tipos de financiamiento, al ser la vivienda el segundo indicador de desarrollo social se convierte en una tarea primordial del Gobierno. Por lo que el presupuesto que sea asignado a esta Entidad tendrá un gran peso en la sociedad.

El presupuesto federal en México es visto por el Gobierno<sup>8</sup> como un plan de acción del gasto a nivel nacional, esto referido a que otorga recursos a las diferentes entidades, dependencias y órdenes de gobierno para la realización de sus funciones y el cumplimiento de sus metas; se puede decir que el presupuesto es importante debido a que se tiene una estimación de todo lo que va a ingresar y como se va a gastar, reflejado en acciones y servicios públicos que benefician a la sociedad.

El presupuesto debe ser visto como algo muy importante dentro del actuar del gobierno, debido a que dentro de él están reflejados las necesidades de interés general de la sociedad, además crea una interrelación entre gobierno - sociedad,

---

8 Gobierno. Es la dirección política y administrativa de la nación, la cual está conformada por un conjunto de órganos e instituciones; representa y ejerce el poder de la Federación. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Glosario de Términos más usuales en la Administración Pública Federal. México, Subsecretaría de Egresos, Unidad de Contabilidad Gubernamental e informes sobre la gestión pública. Febrero de 2001. pág. 195

ya que todas las dependencias y entidades tienen su propio presupuesto que tienen que operar con eficiencia y eficacia, pero además tienen que presentar un informe de rendición de cuentas, con el cual los ciudadanos pueden estar al pendiente de que se está haciendo con los impuestos que pagan.

De conformidad a dicho planteamiento, el presente capítulo presentará la función del presupuesto en México, definiciones del presupuesto, la historia del presupuesto, la clasificación del presupuesto, cuáles son las técnicas de presupuesto que existen, cuáles se han tomado y la forma en que opera el presupuesto en México.

También se dará una breve semblanza de las principales leyes que regulan la operación del presupuesto en México.

## **1.1 Concepto del Presupuesto**

### *Etimología*

Para entender mejor el concepto de presupuesto es necesario conocer de dónde provienen las raíces del mismo.

La palabra Presupuesto se compone de dos raíces latinas:

“PRE = que significa antes de, o delante de, y

SUPUESTO = que viene de Fictus y significa hecho o formado.

Por lo que la palabra presupuesto significa “antes de lo hecho”<sup>9</sup>

Esto quiere decir que se está pensando un hecho o aplicación en este caso de recursos de manera anticipada, es una estimación.

### *Concepto*

El presupuesto es una herramienta de la administración pública<sup>10</sup>, que se encarga de llevar a cabo una estimación programada, de la forma en que operará y de los

---

9 Del Río González, Cristóbal. El Presupuesto. México, Thomson, 2003, pág. 1-5.

resultados que se buscan por parte de las entidades y dependencias en un período determinado, generalmente de un año. También se le puede definir como un conjunto de pronósticos referentes a un lapso de tiempo.

José Ayala Espino nos dice que el presupuesto público “es el instrumento directo y más poderoso del cual dispone el Estado<sup>11</sup> para influir en la economía; ya que este refleja el plan económico del gobierno y plantea en orden de importancia las prioridades que tienen las finanzas públicas esto reflejado a través de políticas públicas”<sup>12</sup>.

Otra definición que se le puede dar al presupuesto público es que es la expresión de los programas de gasto e ingreso públicos para un ejercicio fiscal, generalmente con duración de un año.

El presupuesto puede ser dividido en dos rubros: Ingresos y Gasto Público. Dentro de los Ingresos se puede tomar en consideración la recaudación de impuestos, productos, aprovechamientos, derechos, endeudamiento interno o externo. Mientras que dentro del Gasto Público se consideran los gastos de operación de la Administración Pública, la compra de materiales, la inversión en obra pública, las diferentes políticas públicas.

El presupuesto en palabras de Cristóbal del Río<sup>13</sup> va de la mano con las etapas del proceso administrativo, y son: Previsión, Planeación, Organización, Coordinación o Integración, Dirección y Control.

También se debe mencionar que el presupuesto público se basa en principios presupuestarios, que se encuentran inmersos en cada una de las fases del proceso presupuestario a continuación describiré los principales:

---

10 Administración Pública. Conjunto de funciones desempeñadas por órganos de la Federación, de los Estados y Municipios, cuya finalidad es satisfacer las necesidades generales de la población en cuanto a bienes y servicios públicos. Glosario de Términos más usuales en la Administración Pública Federal. México, Subsecretaría de Egresos, Unidad de Contabilidad Gubernamental e informes sobre la gestión pública. Febrero de 2001. pág. 21.

11 Estado. Ente abstracto que se expresa en forma concreta en el gobierno de una Nación. Espacio territorial cuya población unidad por el mismo idioma, costumbres e historia se organiza soberana e independiente bajo una forma de gobierno plenamente aceptada. *Ibidem*. pág. 163.

12 Ayala Espino, José. Economía del sector público mexicano, México, UNAM, 1999, pág.162.

13Del Río González, Cristóbal. El Presupuesto. México, Thomson, 2003, págs. 1-7.

“Equilibrio: Este principio establece que debe existir igualdad en los ingresos estimados y en los gastos previstos”<sup>14</sup>.

“Periodicidad: El presupuesto debe fijarse en un periodo de tiempo determinado”<sup>15</sup>.

“Unidad: Debe haber un solo fondo de los ingresos y gastos, evitando así la existencia de varios presupuestos separados”<sup>16</sup>.

“Universalidad: El presupuesto debe abarcar toda la actividad financiera del gobierno, es decir debe contemplar todos los ingresos estimados y todos los gastos previstos”<sup>17</sup>.

“Especificación: El presupuesto debe detallarse a través de los diversos conceptos de ingresos y gastos que lo integran, reflejando así los programas a desarrollar, su importancia, sus costos y las fuentes de financiamiento”<sup>18</sup>.

“Claridad y uniformidad: El presupuesto debe ser claro y uniforme en su estructura”<sup>19</sup>.

“Exclusividad o no afectación de recursos: El presupuesto solo debe relacionarse con cuestiones financieras y programáticas y no con cuestiones que tiendan a dividir el uso de los fondos en actividades no determinadas previamente”<sup>20</sup>.

“Publicación: Al presupuesto debe dársele una buena difusión a efecto de que la ciudadanía conozca lo que el gobierno hace”<sup>21</sup>.

## **1.2 Orígenes del Presupuesto**

En palabras Del Río González, “la primera manifestación de que el hombre tiende a presupuestar lo encontramos desde los egipcios, antes de Cristo, cuando hacían estimaciones para pronosticar los resultados de sus cosechas de trigo, también los

---

14 Ayala Espino, José. Op. Cit, pág. 169.

15 Ídem.

16 Ídem.

17 Ídem.

18 Ídem.

19 Ídem.

20 Ídem.

21 Ídem.

romanos calculaban cuando recaudarían con el cobro de tributos; sin embargo, fue a finales del siglo XVIII cuando el Presupuesto se usó como herramienta en la administración pública, al someter el Ministro de Finanzas de Inglaterra a la consideración del Parlamento, sus planes de gastos para el periodo fiscal siguiente, incluyendo un resumen de gastos del año anterior”<sup>22</sup>.

En 1820 en Francia se adoptó también un procedimiento presupuestal para el ejercicio gubernamental, y un año después Estados Unidos de América implanta un presupuesto rudimentario, este es un hecho muy importante ya que los Estados Unidos serán los principales precursores en América de este instrumento de gobierno.

Fue el Gobierno Federal de los Estados Unidos de Norteamérica el primero en establecer el presupuesto por programas y actividades.

En 1946, el Departamento de Marina presento su presupuesto para 1948, aplicado por medio de dos sistemas de clasificación como fue por el objeto del gasto, y otro por programas, pero esta previsión del gasto solo iba enfocada a presentar los gastos proyectados.

En el año de 1961, el Departamento de Defensa elaboro un sistema de planeación por programas y presupuestos, estableciendo así los programas necesarios para la consecución de los objetivos básicos.

Fue en el año de 1965 cuando el presidente de los Estados Unidos de Norteamérica con base en los resultados del Departamento de Defensa aplico esa técnica presupuestal en función que dejaba ver los resultados de cada operación en función del gasto realizado. Con ello se creó el Departamento de Presupuesto el cual se conformó de especialistas, técnicos, administradores y eran ellos quienes daban las bases para que las diferentes Secretarías formularan sus presupuestos por programas.

---

22 Del Río González, Cristóbal. El Presupuesto. México, Thomson, 2003, págs. 1-7.

Debido a los resultados obtenidos por Estados Unidos de Norteamérica en la aplicación del presupuesto por programas y actividades México empezó a pensar en seguir esa misma línea por lo que aplico diferentes medidas para su implementación.

Se inicia el estudio para la modificación del sistema presupuestario en 1954, cuando el Subsecretario de Hacienda, Rafael Mancera propuso que el presupuesto fuera un instrumento de la economía en general y un mecanismo de redistribución del ingreso, también hizo énfasis en la importancia que tenían los presupuestos por programas, estableciendo por primera vez la clasificación funcional y la clasificación administrativa o por ramos.

A partir de 1965, el Proyecto de Presupuesto General de los Egresos de la Federación incluye el gasto total del Gobierno Federal y la erogación de los principales organismos descentralizados y empresas propiedad del Gobierno.

En 1974 el Presidente Luis Echeverría dio instrucciones para cambiar el sistema tradicional del presupuesto que se había venido utilizando, por un sistema de transición llamado de orientación programática. Se trataba de una primera medida para la adopción del presupuesto por programas y actividades por establecerse al final de su sexenio.

En diciembre de 1976 a iniciativa del Presidente José López Portillo se deroga la Ley orgánica del Presupuesto de Egresos en vigor desde 1935 y se expide la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal que significa la implantación general en la Administración Pública Federal del presupuesto por programas, dándose un cambio estricto del presupuesto.

Las diversas pruebas que se realizaron para aplicar el presupuesto por programas y actividades fue a través de dependencias oficiales como la Secretaría de Agricultura y Ganadería, en empresas descentralizadas como el Instituto Mexicano del Petróleo, y en instituciones de docencia como la Universidad Nacional Autónoma de México hasta volverse de aplicación general.

En México se han realizado una serie de modificaciones a los presupuestos existentes hasta la fecha, como es la Ley de Ingresos de la Federación, así como el Presupuesto de Egresos de la Federación. Estos cambios han ido orientados a ajustar el Presupuesto a su realidad, para lograr una mejor aplicación de los recursos materiales, humanos, financieros e informáticos.

Para dejar más claro lo antes expuesto se presenta a continuación un cuadro que desglosa la evolución del Presupuesto:

<b>ORIGENES Y EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO.</b>		
<b>ÉPOCA / AÑO</b>	<b>LUGAR</b>	<b>ACONTECIMIENTO</b>
Fines del Siglo XVIII	Inglaterra.	El ministro de Finanzas realiza la apertura de “El Presupuesto”, en el que basa sus planes, los gastos tentativos y su control.
1820	Francia y otros países de Europa.	Adoptan un procedimiento de presupuesto gubernamental.
1821	E.U.A.	Implanta un presupuesto rudimentario en el gobierno.
Después de la 1ª. Guerra Mundial	Toda la industria.	Se aprecia la conveniencia del control de los gastos por medio de “El Presupuesto”

De 1912 a 1925	E.U.A.	<p>Es la etapa en que se inicia la evolución y madurez de “El Presupuesto”, ya que la iniciativa privada comienza a observar que puede utilizarlo para controlar mejor sus gastos, en conexión con el rápido crecimiento económico y de las nuevas formas de organización propias de la creciente industria; aprobándose la Ley del Presupuesto Nacional, y estableciéndolo como instrumento de la administración oficial.</p> <p>Se inicia, ya en forma, la aplicación de un buen método de planeación empresarial; cuya eficacia pronto se hizo presente. Que con el tiempo se produjo un cuerpo doctrinal conocido como Control Presupuestal. A partir de esta época se exportó a América y Europa (Francia, Alemania).</p>
1930	Ginebra, Suiza	<p>Se lleva a cabo el primer Simposium Internacional del Control Presupuestal, integrado por representantes de 25 países, donde se estructuraron sus principios, para así establecer una metodología Internacional.</p>



1931	E.U.A	Empresas de origen norteamericano, como la General Motors Co. y posteriormente la Ford Motors Co. establecieron la Técnica Presupuestal.
1946	E.U.A.	El Departamento de Marina, presentó el presupuesto por Programas y Actividades.
Postguerra de la 2ª. Guerra Mundial	E.U.A	La administración por áreas de Responsabilidad, dio lugar a la Contabilidad y Presupuesto.
1961	E.U.A	El Departamento de Defensa, elaboró un sistema de planeación por Programas y Presupuestos.
1964	E.U.A	El Departamento de Agricultura, intenta el Presupuesto Base Cero, siendo un fracaso.
1965	E.U.A	El Presidente introdujo oficialmente a su Gobierno el Sistema de Planeación por Programas y Presupuestos.

1969	México	La UNAM instrumenta por primera vez en México, un sistema de Presupuesto por Programas.
1970	E.U.A	La Texas Instruments por medio de Peter A. Pyhrr hace otra versión del Presupuesto Base Cero.
1976	México	La técnica presupuestal de presupuesto por programas es aplicada a través de la DGEA de la Secretaría de la Presidencia a partir de esta fecha.

Fuente.<sup>23</sup>

### 1.3 Clasificación del presupuesto

El análisis del gasto público se lleva a cabo a través de diversas clasificaciones presupuestarias, que son enfoques para observar el presupuesto. Estas clasificaciones se utilizan para realizar análisis de acuerdo a lo que se quiera hacer y varían según los criterios del gasto.

Guerrero Amparán nos dice en el Manual sobre la Clasificación Económica del Gasto Público que las clasificaciones presupuestarias son: “Formas de distribución en que puede presentarse el presupuesto para identificar y ordenar de mejor manera las transacciones del sector público; las diversas formas de agrupar los presupuestos de ingresos y gastos facilitan el análisis económico administrativo y contable de la acción gubernamental.”<sup>24</sup>

<sup>23</sup> Elaboración conforme al análisis realizado por Del Río González, Cristóbal. El Presupuesto. México. Thomson, 2003.

<sup>24</sup> Guerrero Amparán, Juan Pablo y Valdés Palacio, Yailen. Manual sobre la Clasificación Económica del Gasto Público, México, CIDE, 2000. pág. 58.

Para Vázquez Arroyo, Francisco la clave para coordinar los planes del desarrollo económico y social con los presupuestos gubernamentales, consiste en la adopción de un sistema uniforme de clasificaciones que sirve a los procesos de planificar y presupuestar. Por ello nos dice que las clasificaciones del presupuesto, “son las distintas formas de presentar los antecedentes de los ingresos y gastos, a fin de obtener informaciones con finalidades específicas”<sup>25</sup>. Él contempla las siguientes clasificaciones para los presupuestos gubernamentales:

- Clasificación administrativa, por ramos o por instituciones.
- Clasificación económica.
- Clasificación por funciones.
- Clasificación según el objeto del gasto.
- Clasificación sectorial.
- Clasificación por programas y actividades.

Rodríguez Aznar, plantea que “los sistemas de clasificación presupuestaria deben cumplir con cuatro finalidades básicas:”<sup>26</sup>

- a) Las cuentas presupuestarias deben facilitar el análisis de los efectos económicos de las actividades del gobierno.
- b) Las cuentas presupuestarias deben permitir la preparación de programas, una vez que se conoce la composición de los gastos. Deben mostrar las decisiones programadas y los cambios recomendados de año en año, así como las diversas fuentes de financiamiento fiscal.
- c) Facilitar la ejecución expedita del presupuesto.
- d) Facilitar la contabilidad fiscal, para poder llevar con prontitud el registro completo de las operaciones fiscales y para establecer las responsabilidades de los funcionarios en la administración de los fondos y el cumplimiento de metas.

---

25 Vázquez Arroyo, Francisco, Presupuesto por programas para el sector público de México, México, UNAM, 1991. pág.143.

26 Rodríguez Aznar, José Vicente (1973). Elementos de Economía Presupuestaria. Caracas – Venezuela, Ministerio de Hacienda, Dirección General de Finanzas Públicas, 1973. pág. 372-373.

En México se utilizan cuatro tipos de clasificaciones para el análisis presupuestal, que se diferencian por sus objetivos y criterios de distribución estas son: la administrativa, la económica, la funcional y la geográfica. Las cuales nos permiten entender quién, en qué y para que se hace el gasto.

A continuación se describirán:

### **1.3.1 Clasificación administrativa, por ramos o por instituciones**

Este tipo de clasificación se vio por primera vez en 1954<sup>27</sup>, tiene como objetivos determinar quién gasta los recursos públicos, facilitar la administración de los recursos públicos y la ejecución de los programas gubernamentales. Esta forma de clasificación asigna la responsabilidad en el manejo de los recursos públicos a las autoridades encargadas en cada institución para su administración.

En esta clasificación el gasto es ejercido a través de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y se subdivide a su vez en ramos presupuestarios.

En el caso mexicano existen diferentes tipos de Ramos entre ellos:

Ramos Administrativos de la Administración Pública Centralizada (comprende las Secretarías de Estado que dependen del poder Ejecutivo).

Ramos Generales (comprende las Aportaciones a la seguridad social; Provisiones salariales y económicas; Costo financiero de la deuda; Participaciones a Entidades Federativas y Municipios; y Aportaciones de las Entidades Federativas y Municipios).

Ramos de los Poderes y Órganos Autónomos (comprende el Poder Legislativo, el Poder Judicial; los Tribunales Agrarios y Fiscales; el Instituto Federal Electoral; y la Comisión Nacional de Derechos Humanos), además se integra el gasto de las entidades paraestatales de control presupuestal directo.

---

<sup>27</sup> Vázquez Arroyo, Francisco. Presupuesto por programas para el sector público de México, México, UNAM, 1991.

En 1954, cuando se introdujo esta clasificación presupuestal, los gastos de la federación estaban distribuidos en 22 ramos. En la actualidad son 34 ramos. Cada ramo se subdivide en unidades responsables que son las unidades administrativas que tienen a su cargo la administración de los recursos públicos.

### **1.3.2 Clasificación económica**

En palabras de Vázquez Arroyo este tipo de clasificación permite identificar los gastos que el Gobierno Federal o cualquier entidad pública destinan a sus operaciones corrientes (gasto corriente) y la parte de los gastos que se canalizan a la creación de bienes de capital (gasto de capital o de inversión).

El objetivo de esta clasificación es conocer el gasto de operación y de inversión del gobierno que se traduce en el pago de sueldos y salarios, mobiliario, compra o ampliación de activos físicos, etc. Su importancia radica en determinar el efecto del gasto público en la actividad económica.

En el caso mexicano la clasificación económica aparece en 1956 y permite conocer en qué gasta el gobierno los recursos de acuerdo a su naturaleza económica, es decir, en gasto corriente y gasto de capital.

### **1.3.3 Clasificación por funciones**

Esta clasificación agrupa las transacciones del Gobierno, según la finalidad particular a que se destinen. Su objetivo consiste en presentar una descripción que permita determinar el objeto del gasto, es decir, para qué se gastan los recursos públicos, además nos muestra la proporción de los gastos públicos que destinan a cada tipo de servicio (educación, salud, transporte, etc.)

Este gasto es ejercido a través de diferentes programas, actividades y proyectos; que describen la naturaleza de los servicios del gobierno y la proporción del gasto que se destina a cada tipo de servicio y actividad además revela las verdaderas prioridades que tiene el gobierno.

Para Vázquez Arroyo la clasificación funcional del presupuesto federal contempla los siguientes grupos:

Fomento económico.

Inversión y Protección Social.

Ejército, armada y servicios militares.

Ayuda a Estados y territorios.

Administración general.

Deuda Pública.

En México esta clasificación se incorporó en 1954<sup>28</sup>, agrupando al gasto por función y subfunción de acuerdo a los propósitos a que están destinados.

En México, como parte de la Modernización de la Administración Pública Federal y la instauración de la Nueva Estructura Programática (NEP) a partir de 1998<sup>29</sup>, la clasificación funcional se identifica a través de tres funciones fundamentales que son: gestión gubernamental, desarrollo social, y productivas. Su importancia está dada porque indica los objetivos del gasto y las prioridades del gobierno, reflejadas en cada proyecto o programa.

### **1.3.4 Clasificación según el objeto del gasto**

Esta clasificación tiene como principal objetivo el control de las operaciones del gobierno, esto con la finalidad de detallar todas las adquisiciones que hace sector público y los recursos que se asignan a las diferentes partidas específicas por entidad o dependencia para el cumplimiento de sus funciones.

Tiene como finalidad expresar los diferentes tipos de gasto que se realizan para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas. En dicha clasificación

---

28 Vázquez Arroyo, Francisco. Presupuesto por programas para el sector público de México, México, UNAM, 1991.

29 *Ibidem*.

señala en detalle los diferentes elementos del gasto e indica los respectivos costos. Además permite ordenar e identificar sistemáticamente el uso que se le dará al dinero de cada programa o actividad.

### **1.3.5 Clasificación por programas y actividades**

El objetivo de esta clasificación es vincular los gastos con los resultados que se esperan lograr, expresados en unidades físicas.

Los programas se pueden dividir en dos clases: los de operación, que son los destinados a producir bienes y servicios y los de inversión, que se destinan a ampliar la capacidad de producción. Los programas de operación se subdividen en subprogramas, actividades y tareas y los programas de inversión en proyectos, obras y trabajos.

### **1.3.6 Clasificaciones combinadas**

En el caso de México las diferentes clasificaciones se vinculan entre sí, con esto proporcionan información suficiente para el análisis en conjunto de los programas aplicados, para observar el cumplimiento de los objetivos de política económica y social del gobierno.

De manera conjunta forman diferentes clasificaciones como son:

Económica-funcional: muestra el gasto corriente y de capital ejercido en los programas especiales, sectoriales y las actividades institucionales.

Económica-administrativa: muestra el gasto corriente y de capital ejercido en los Ramos de la Administración Pública Centralizada, Ramos Generales, y Ramos de los Poderes y Órganos Autónomos.

Administrativa-funcional: Muestra las funciones, programas y actividades que realizan las dependencias y entidades del sector público.

Las diferentes formas de clasificación presupuestaria y las clasificaciones combinadas se complementan entre sí. Cada clasificación destaca un aspecto concreto del presupuesto.

Por ejemplo, si se desea saber cuánto invertirá el gobierno, cuánto gastará en sueldos y remuneraciones y cuánto destinará en subsidios, se recurre a la clasificación económica. Por un lado, para saber si el gobierno gasta más dinero en fomento económico, en educación, en defensa nacional, o en seguridad y justicia, se recurre a la clasificación funcional del gasto; mientras que la clasificación por objeto del gasto permite conocer, respecto de cada programa, los costos por concepto de servicios personales, materiales, etc.

#### **1.4 Técnicas Presupuestales**

A través de los años, diferentes países han adoptado diversas técnicas presupuestales para llevar a cabo una asignación de sus recursos de una manera más eficiente. Entre las comúnmente utilizadas se encuentran, el presupuesto tradicional o por objetos específicos de gasto, el presupuesto por programas, el presupuesto base cero, presupuesto por desempeño y el presupuesto incremental. A continuación se describirá brevemente cada uno:

##### **1.4.1 Presupuesto tradicional o por objetos específicos de gasto**

El presupuesto tradicional o presupuesto por objetos específicos de gasto surgió a finales del siglo XIX y principios del XX y estaba enfocado al control efectivo de las cuentas presupuestales y en menor medida a la eficiencia. Este presupuesto no brindaba información acerca del objeto del gasto, o sobre la eficiencia y efectividad de los programas, más bien se enfocaba a un control fuerte ex ante del gasto, más que en los resultados que ejercían las instituciones del sector público.



#### **1.4.2 Presupuesto por programas**

Surgió a principios de los años sesenta y se enfocaba en la planeación de los recursos públicos y vinculaba el costo de los programas con sus resultados, estableciendo objetivos generales y específicos y los pasos para conseguir tales objetivos. Esta técnica estaba orientada no sólo a las acciones inmediatas del gobierno, sino también a las metas de largo plazo, establecidas en programas globales o sectoriales de desarrollo.

#### **1.4.3 Presupuesto base cero**

Es un sistema de jerarquización de las operaciones gubernamentales. Esta técnica busca analizar demandas presupuestales sin el compromiso explícito de sostener niveles pasados de financiamiento. En este sistema los programas y actividades se organizan y presupuestan en un plan detallado que se centra en revisiones, evaluaciones, y análisis de todas las operaciones propuestas.

Con el presupuesto de base cero, una agencia (generalmente central) tendría que evaluar si el programa se justifica, si justifica sus objetivos y misiones originales para continuar su operación.

#### **1.4.4 Presupuesto por desempeño**

Se basa en períodos de largo plazo donde se evalúa el desempeño de cada dependencia del gobierno y los recursos se destinan a partir de la relación entre las actividades que cada institución realiza y los costos para producirlas. El criterio principal en la asignación y evaluación de recursos es la eficiencia con que cada dependencia ejerce el gasto, dejando de lado la evaluación sobre los resultados del gasto público.

#### **1.4.5 Presupuesto incremental**

Supone incrementos más o menos justificados al nivel de financiamiento del año anterior. Supone que el programa en cuestión debe mantenerse sin cambios notables en la política aplicada. Las instituciones hacen sus estimaciones presupuestales (tomando en cuenta la inflación, las necesidades nuevas, etc.) y mandan incrementadas sus solicitudes. Esta técnica supone el cálculo presupuestal tomando como base el presupuesto del año anterior, y a partir de éste se estima un incremento porcentual para el año siguiente.

#### **1.4.6 Clasificador por Objeto del Gasto**

Ligada a la clasificación económica se encuentra la clasificación por objeto del gasto. Esta técnica se incorpora al presupuesto de México a partir de 1965, en ella se describe a través de capítulos, conceptos y partidas (específicas y genéricas), la demanda de recursos del gobierno (humanos, financieros, tecnológicos y materiales) y describe en forma detallada la composición del gasto, prevista en el Proyecto de Egresos de la Federación (PEF), para el cumplimiento de las funciones del Estado.

##### *Propósito General*

El propósito principal del Clasificador por Objeto del Gasto es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Se encuentra dentro de todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y para la operación de los diversos programas.

La clasificación por objeto del gasto reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gasto. Lo que permite llevar un control de lo que se está

erogando a lo largo de todo el ejercicio fiscal esto a su vez permite generar reportes presupuestales, financieros y contables.

El Clasificador por Objeto del Gasto ha sido diseñado con un nivel de desagregación que permite el registro único de las transacciones con incidencia económico-financiera que realiza un ente público, en el marco del presupuesto.

### *Objetivos*

La clasificación de los gastos públicos tiene por finalidad:

- Ofrecer información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el sector público.
- Permitir identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.
- Facilitar la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, y otras acciones relacionadas con administración de bienes del estado.
- Facilitar el ejercicio del control interno y externo de las transacciones de los entes públicos.
- Promover el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y administración del gasto público.
- Permitir el análisis de los efectos del gasto público y la proyección del mismo.

### *Estructura de Codificación*

La estructura del Clasificador por Objeto del Gasto se diseñó con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económica-financiera. Se muestra a continuación:

Codificación		
Capítulo	Concepto	Partida Específica
X0000	XX000	XXXXX

Capítulo: Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

Capítulos del Clasificador por Objeto del Gasto
1000 Servicios Personales
2000 Materiales y Suministros
3000 Servicios Generales
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
6000 Inversión Pública
7000 Inversiones Financieras y otras provisiones
8000 Participaciones y Aportaciones
9000 Deuda Pública

Concepto: Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

Partida: Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren.

### 1.4.7 Presupuesto por programas

La definición que aporta Juan Pablo Guerrero Amparan, investigador del CIDE, sobre presupuesto por programas es la siguiente: “La programación Presupuestaria es una técnica que proporciona instrumentos para fijar, en el corto plazo, las actividades concretas que deberán ejecutarse por parte del gobierno para lograr el cumplimiento de las mismas metas”<sup>30</sup>

Por otra parte la definición con la que contribuye la División de las Naciones Unidas del presupuesto por programas es “un sistema en que se presta particular atención a las cosas que un gobierno realiza, más bien que a las cosas que adquiere. Las cosas que un gobierno adquiere tales como: servicios personales, provisiones, equipos, medios de transporte., no son naturalmente, sino los medios que emplea para el cumplimiento de sus funciones, que pueden ser carreteras, escuelas, casos tramitados etc.”<sup>31</sup>

Sin embargo, ambas definiciones muestran una parte de la realidad del presupuesto por programas, puesto que en definitiva sirve también para determinar el nivel del gasto que será necesario para el cumplimiento de los objetivos y metas que se establecen en el programa de desarrollo, así como clasificar los gastos conforme a los programas propuestos, muestra las tareas y los trabajos que se van a realizar dentro de los mismos. En suma se puede decir que el presupuesto por programas es una eficaz herramienta de planeación desarrollo y control.

La técnica de presupuesto por programas se establece por primera vez en Estados Unidos, primero se utiliza en el Departamento de Marina como una prueba piloto, y es hasta 1965 cuando el Presidente decide, con base en los resultados arrojados por el Distrito de Defensa, introducir la técnica en la administración de todo el gobierno. De manera similar sucedió en México, la técnica fue aplicada para la gestión interna de algunas Dependencias oficiales como en la UNAM (1969), la Secretaria de Agricultura, el Instituto Mexicano del

---

30 Guerrero Amparan, Juan Pablo, Manual sobre la clasificación económica del gasto Publico, México, CIDE.  
31 Del Río González, Cristóbal. El Presupuesto. México, Thomson, 2003, págs. V-6.

Petróleo, sin embargo, es hasta 1976 cuando el Gobierno Federal adopta la técnica de Presupuesto por Programas enfocándose en la planeación de los recursos públicos, vinculando el costo de los programas con los resultados y estableciendo objetivos generales y específicos.

Dentro de las características principales de la técnica de presupuesto por programas se encuentran:

Se busca que los recursos se designen al programa no a la Dependencia, tienen un objetivo claro y preciso, tienen una o varias metas bien establecidas, cuentan con un periodo de inicio y de terminación (el dinero se empieza a ejercer a partir de la apertura programática, de tal manera que el calendario de gastos y la erradicación del programa coincidan en un punto), se describe detalladamente las acciones a realizar y los métodos para alcanzar el objetivo, se define el costo de las actividades programadas y de los insumos, menciona quienes son los responsables de llevarlo a cabo, unidades Administrativas que participan, las relaciones con otros programas diferentes y los métodos de evaluación.

#### **1.4.8 Ciclo Programático**

“Es un proceso continuo, dinámico y flexible a través del cual se programa, ejecuta y reformula las actividades del sector público. Sus fases son las siguientes:

**Programación.** Es la metodología que establece previamente lo que se va a hacer, como se va a hacer y con qué recursos. Comprende la formulación, la asignación de recursos y la aprobación; abarca desde la determinación de las políticas presupuestales hasta la presentación del presupuesto.

**Ejecución.** Comprende una serie de decisiones y operaciones financieras que permiten concretar anualmente los objetivos y metas determinados para el Sector Público en los planes de mediano y corto plazo y fundamentalmente en el presupuesto financiero. Consiste en la movilización de los recursos humanos, materiales y financieros mediante la utilización de una serie de técnicas,

procedimientos administrativos contables, de productividad, de control, de manejo financiero, etc.

Evaluación. Esta fase integra el proceso de medición de eficiencia y eficacia. Consiste en verificar y valorar las acciones emprendidas con el objeto de apreciar el cumplimiento cuantitativo y cualitativo de los propósitos y políticas que se han fijado previamente y, al mismo tiempo, determinar las acciones correctivas que sean necesarias a fin de ajustar la ejecución a las previsiones originales o a los nuevos lineamientos coyunturales que surjan durante dicho proceso”<sup>32</sup>.



#### 1.4.9 Presupuesto Base Cero

Es un sistema de jerarquización de las operaciones gubernamentales. Esta técnica busca analizar demandas presupuestales sin el compromiso explícito de sostener niveles pasados de financiamiento (busca romper con el sistema incremental).

“En este sistema los programas y actividades se organizan y presupuestan en un plan detallado que se centra en revisiones, evaluaciones, y análisis de todas las operaciones propuestas. Los programas y actividades son analizados en términos de los niveles crecientes de éxito en el desempeño y financiamiento, a partir de cero, y luego evaluados y ordenados según una escala de prioridades. El objetivo es determinar el nivel en el cual cada actividad o programa debe llevarse a cabo.

---

32 Martiner, Gonzalo. Planificación y Presupuesto por programas, México, Siglo XX, 1967, págs. 132-150.

El supuesto fundamental de este sistema es que es posible asignar recursos presupuestales a través de un sistema de jerarquización de programas y alternativas”.<sup>33</sup>

### *Características*

Enfoca la atención hacia el capital necesario para los programas en lugar de enfocarse hacia el porcentaje de aumento o reducción del año anterior.

Es una herramienta flexible y poderosa para el aparato estatal, puede simplificar los procedimientos presupuestales, ayuda para evaluar y asignar los recursos financieros de manera eficiente y eficaz.

Se debe preparar un “paquete de decisión” de cada actividad u operación, el cual debe incluir un análisis de costos, propósitos, alternativas, evaluación de resultados, consecuencias de la no adopción del paquete y beneficios obtenidos.

Se analizan a detalle las distintas actividades que se deben llevar a cabo para instrumentar los programas, se selecciona la opción que permite obtener los resultados deseados.

Se realiza un estudio comparativo de costo-beneficio entre las diferentes alternativas existentes, para cumplir con las actividades<sup>34</sup>.

#### **1.4.10 Presupuesto Ciudadano**

El presupuesto participativo<sup>35</sup> o ciudadano tiene su origen en Brasil, el Ayuntamiento de Porto Alegre fue el que creó este sistema innovador y revolucionario para formular y darle seguimiento al presupuesto municipal.

---

33 Guerrero Amparan, Juan Pablo, Manual sobre la Clasificación Económica del Gasto Público, Programa de Presupuesto y Gasto Público, México, CIDE, pág. 9.

34 Pyhrr, Peter A. Presupuesto Base Cero. México, Limusa, 1997.

35 En este tipo de presupuesto no solo participan los técnicos y las autoridades del gobierno municipal, decidiendo sobre la recaudación y el gasto público; es la población a través de un proceso de debates y consultas, quien determina y decide la cantidad de los ingresos y los gastos, así como dónde y cuándo realizar inversiones, cuáles son las prioridades que debe de llevar a cabo el Gobierno.



El presupuesto participativo o llamado en México Ciudadano es una iniciativa del Gobierno Federal para hacer más claro y transparente el uso de los recursos públicos. Se trata de un esfuerzo para facilitarle a la ciudadanía la comprensión del proceso de integración del Presupuesto de Egresos de la Federación. Al mismo tiempo es una manera de invitar a todos a que conozcan más del proceso presupuestario, a involucrarse en la discusión y en la vigilancia del uso de los recursos y profundizar la transparencia y la rendición de cuentas.

“El Presupuesto Ciudadano explica de forma breve y sencilla el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación, su contenido, los criterios utilizados para decidir el destino de los recursos, así como su importancia para el desarrollo del país”<sup>36</sup>

### **1.5 Gestión para resultados**

La Gestión Pública para resultados se contempló en México por primera vez en 2008, al establecerlo en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, cuyos componentes esenciales son el Presupuesto Basado en Resultados (PbR), la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED).

La Gestión para resultados es una estrategia que pretende hacer más asertiva la toma de decisiones a través de la información correspondiente al desempeño y los resultados.

De igual manera se vale de dos instrumentos para su implementación y desarrollo, el Presupuesto Base Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Se distinguen dos puntos en la Gestión por Resultados:

---

<sup>36</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
[http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/Presupuesto%20Ciudadano/PresupuestoCiudadanoWEB\\_OP-2012.pdf](http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/Presupuesto%20Ciudadano/PresupuestoCiudadanoWEB_OP-2012.pdf) Consultado el día 05 de Enero de 2013.

La toma de decisiones se basa principalmente en la información que se tiene del desempeño. Entendiendo éste como forma histórica inmediata de un comportamiento.

Se lleva a cabo con el uso de tres herramientas:

*Planeación estratégica.* Conjunto de elementos metodológicos y normativos que darán un orden sistemático a las acciones que se llevaran a cabo. Es en esta parte del proceso es en la que se fijan objetivos, metas y estrategias; y se asignan recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución. Se coordinan las acciones y se evalúan los resultados.

*Modelos lógicos.* El marco lógico se utiliza para la elaboración de la matriz de indicadores, como una metodología que habrá de describir el fin, propósito, componentes y actividades por una parte y por la otra se ubican los indicadores, metas, medios de verificación y supuestos; contemplados para los diversos ámbitos de acción o los objetivos contemplados en los programas presupuestarios.

*Monitoreo y evaluación de los resultados.* Permite retroalimentar el diseño y la operación de los programas y la gestión de las Instituciones, partiendo de la información obtenida sobre metas e indicadores del desempeño que muestren evidencia objetiva, es decir que se ha cumplido con un protocolo de calidad, como elemento sustancial en la toma de decisiones.

De acuerdo al artículo 45 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los responsables de ejecutar el gasto lo harán con una administración por resultados. Esto significa cumplir con eficiencia los objetivos y metas previstos en los programas.

La Secretaría de la Función Pública suscribirá convenios o bases de desempeño en conjunto con las dependencias y entidades, de forma que se establezca un

compromiso de resultados y medidas presupuestarias, cuyo fin sea un ejercicio eficiente y eficaz del gasto público, acompañada de una rendición de cuentas.<sup>37</sup>

### *Principios*<sup>38</sup>

La aplicación de la Gestión por resultados, debe tomar en cuenta cinco principios, ya sea a nivel nacional, sectorial, regional, institucional, de programa, de proyecto y actividades del Sector Público.

1.- Centrar las decisiones en los resultados: sugiere que para la toma de decisiones se ponga especial atención en los resultados, a través de una centralización del proceso presupuestario en los resultados; esto es que tanto la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y la rendición de cuentas se fijen de acuerdo a los resultados.

2.- Alinear la Planeación Estratégica, la programación, el monitoreo y la evaluación con los resultados: la alineación de estos elementos se diseña de manera dinámica, para aproximarse al logro de los resultados.

3.- Mantener la medición e información sencillas; La información que se brinde de los indicadores de resultados, debe ser fácil de obtener, esto es contar con esquemas sencillos de medición, que permitan la comparación, brindando información oportuna, que representen bajo costo y cuya utilización sea sencilla. Los indicadores para resultados, son utilizados cuando se quiere medir la eficiencia, economía, eficacia y calidad, así como el impacto social que tienen los programas presupuestarios, las políticas públicas, o bien la forma en que se gestionan las dependencias o entidades. Existe una vinculación entre los indicadores de la planeación y de la programación.

---

37 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicada en el D.O.F el 30 de Marzo de 2006, última reforma el 09 de Abril de 2012.

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/LFPRH.doc>, pág. 31 Consultado el día 06 de Enero de 2013.

38 Directrices Generales para avanzar hacia el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño anexo al oficio circular 307-A.-1593 de la SHCP del 17 de Julio de 2007.

[http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/lineamientos/2008/documentos/anexos\\_lineamientos\\_generales\\_ppef2008.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/lineamientos/2008/documentos/anexos_lineamientos_generales_ppef2008.pdf), pág. 4 Consultado el día 20 de Enero de 2013.

4.- Gestionar para, no por, resultados: Se debe gestionar tomando en cuenta no únicamente a los insumos y los procesos a desarrollarse, ya que la atención se concentra en los resultados y efectos o impactos que se desean. Significa que se debe gestionar para y no por resultados y por ende puede modificar la forma en que se realiza la gestión pública.

5.- Usar la información de resultados para el aprendizaje, la toma de decisiones y la rendición de cuentas: Los resultados, pero sobre todo la información que se obtenga de estos, promoverá el aprendizaje, y la toma de decisiones conscientes, donde la intención sea el mejoramiento de los programas y la gestión pública, con una coherente asignación de recursos.

La información es fundamental en la medida que promueve la rendición de cuentas en un marco de transparencia.

### *Objetivos*

La Gestión por Resultados tiene tres objetivos esenciales, que se verán reflejados en sus dos instrumentos, el Presupuesto base Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño.

1.- Promover el desarrollo de una gestión para resultados real y sustancial.

2.- Debe especificar la forma en que funcionará el Presupuesto base Resultados de forma que se lleven a cabo las siguientes actividades:

2.1 Alineación de los programas y procesos presupuestarios con los objetivos estratégicos que define cada entidad o dependencia, de forma que no contravengan el Plan Nacional de Desarrollo.

2.2 La planeación requiere de la generación de indicadores estratégicos y del desempeño, como parte de la implementación de la matriz de indicadores, herramienta con la que cuenta la Planeación.

2.3 La programación debe estar orientada para los resultados y la obtención de los efectos deseados.

2.4 Se requiere de una dinámica organizacional en las áreas administrativas, tal como la modificación de actitudes, que mejoren la realización de actividades y de la comunicación. Por lo tanto se debe vincular a las áreas de planeación, programación, presupuestación y evaluación.

3.- Que se lleve a cabo el Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP), desarrollándolo de tal manera que permita la elaboración de la Matriz de Indicadores.

## **1.6 Matriz de Indicadores**

### *Concepto*<sup>39</sup>

La matriz de indicadores es una herramienta de Planeación Estratégica del Presupuesto base Resultados que ayudara al diseño de los programas presupuestarios.

Se compone de la identificación de los objetivos de un programa, sus relaciones causales, los indicadores, medios de verificación y los supuestos o elementos de riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso del mismo.

La elaboración de una matriz de indicadores hace posible la identificación de los aspectos o elementos hacia los que se debe focalizar la atención y los esfuerzos dentro de una entidad o dependencia, lo cual permite retroalimentar el proceso presupuestario.

Dentro de la Matriz de Indicadores se deben identificar los niveles de objetivos del programa presupuestario, como parte del resumen narrativo; estos son:<sup>40</sup>

---

39 Directrices Generales para avanzar hacia el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño anexo al oficio circular 307-A.-1593 de la SHCP del 17 de Julio de 2007. [http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/lineamientos/2008/documentos/anexos\\_lineamientos\\_generales\\_ppef2008.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/lineamientos/2008/documentos/anexos_lineamientos_generales_ppef2008.pdf), pág. 13 Consultado el día 20 de Enero de 2013.

40 Directrices Generales para avanzar hacia el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño anexo al oficio circular 307-A.-1593 de la SHCP del 17 de Julio de 2007. [http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/lineamientos/2008/documentos/anexos\\_lineamientos\\_generales\\_ppef2008.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/lineamientos/2008/documentos/anexos_lineamientos_generales_ppef2008.pdf), pág. 14-15 Consultado el día 20 de Enero de 2013.

*-Fin del programa:* describe de cómo el programa, ya sea a mediano o largo plazo, soluciona un problema de desarrollo, o bien la consecución de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad.

*-Propósito del programa:* es el resultado directo que se espera lograr en la población objetivo o beneficiaria de los bienes y servicios proporcionados por el programa. Se entiende también como la aportación específica a la solución del problema. Cada programa debe tener solamente un propósito.

*-Componentes del programa:* son los bienes y servicios públicos que el programa presupuestario brinda para cumplir con el ya mencionado propósito. El bien o servicio visto se dirige ya sea a un beneficiario final o a uno intermedio. El diseño de los programas requiere de la especificación de componentes; mismos que se deben expresar como productos terminados o servicios proporcionados.

*-Actividades de programa:* tareas que se deben cumplir necesariamente para el logro de cada componente del programa. Es un listado de actividades en orden cronológico, se presentan agrupadas por cada componente, incluyendo los insumos con los que cuenta el programa para llevar a cabo dichas actividades.

Ahora bien, la siguiente parte que toma en cuenta la matriz de indicadores es la que corresponde a estos, los indicadores; y que es una variable la cual habrá de verificar el nivel del logro alcanzado por el programa en el cumplimiento de sus objetivos, estableciendo una relación entre dos o más datos que permitan la comparación entre distintos periodos, productos similares o bien, una meta o compromiso.

Los indicadores precisan lo siguiente:<sup>41</sup>

*-Nombre del indicador:* conceptualiza al indicador, ya sea desde el punto de vista operativo o bien, en términos de las variables que en él intervienen.

---

41 Directrices Generales para avanzar hacia el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño anexo al oficio circular 307-A.-1593 de la SHCP del 17 de Julio de 2007. [http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/lineamientos/2008/documentos/anexos\\_lineamientos\\_generales\\_ppef2008.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/lineamientos/2008/documentos/anexos_lineamientos_generales_ppef2008.pdf), pág. 15 Consultado el día 20 de Enero de 2013.

*-Método de cálculo:* explica de manera sencilla la forma en que se relacionan las variables o la metodología que sirve para calcular al indicador, es decir es la expresión algebraica del mismo.

*-Frecuencia de medición:* Establece el periodo de tiempo en el que se calcula el indicador, dígase trimestral, semestral, anual, entre otros.

*-Los medios de verificación* son el siguiente elemento que se incluye en la matriz de indicadores y estos son los que señalan las fuentes de información a utilizarse para medir los indicadores, cuya función es verificar que los ámbitos de acción o el nivel de objetivos del programa se lograron o no.

Por lo mismo la elaboración de un programa y definición de los indicadores conlleva la identificación de que existan fuentes de información para cumplir con los medios de verificación.

Los medios de verificación pueden ser:<sup>42</sup>

*-Estadísticas:* existentes o específicas para el cálculo de indicadores del programa presupuestario. Pueden ser generadas por el Instituto Nacional de Información Estadística y Geográfica, o bien por la dependencia o entidad, o en centros de investigación especializados.

*-Observación de campo:* se lleva a cabo por un especialista que se encarga de verificar la existencia de los componentes, así como su calidad y cantidad.

*-Encuestas:* realizadas para otro fin o bien enfocadas al programa presupuestario en específico.

*-Informes de auditoría y registros contables de la dependencia, entidad o programa presupuestario:* calcula principalmente indicadores de costo y eficiencia.

---

42 Directrices Generales para avanzar hacia el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño anexo al oficio circular 307-A.-1593 de la SHCP del 17 de Julio de 2007. [http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/lineamientos/2008/documentos/anexos\\_lineamientos\\_generales\\_ppef2008.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/lineamientos/2008/documentos/anexos_lineamientos_generales_ppef2008.pdf), pág. 16-17 Consultado el día 20 de Enero de 2013.

-Por último *los supuestos* terminan por completar la matriz de indicadores. Los supuestos son aquellos que pueden incidir en el éxito o fracaso de un programa, pero que se encuentran fuera del control de la institución, entidad o dependencia que implementa el mismo.

Las condiciones, acontecimientos o decisiones necesarios para que se logren los niveles de objetivos del programa. Son expresados en términos positivos y de manera precisa que permita monitorearlos. La importancia de contemplar los supuestos en la matriz, es identificar los eventos con alta probabilidad de ocurrir, los cuales incidirían en el resultado del programa.

El riesgo de los programas es contemplado como un supuesto, tales como riesgos ambientales, financieros, institucionales, climatológicos, sociales entre otros.<sup>43</sup>

## **1.7 Presupuesto basado en resultados (PbR)**

“Es un instrumento de la Gestión por Resultados, así como las herramientas y actividades que permitirá que las decisiones para elaborar el proceso presupuestario, sean con base en los resultados obtenidos del gasto de los recursos públicos, fomentando que este se realice con mayor calidad, al cumplir las entidades y dependencias los objetivos propuestos; llevando a una mejor y más transparente rendición de cuentas”.<sup>44</sup>

### *Objetivo General*

Busca que la elaboración de los programas presupuestarios sean el producto final del proceso secuencial, donde se busca la alineación de la planeación con la programación, al establecer objetivos, metas e indicadores, cuya finalidad principal es hacer más eficiente la asignación de recursos, basado en la evaluación de los

---

43 Directrices Generales para avanzar hacia el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño anexo al oficio circular 307-A.-1593 de la SHCP del 17 de Julio de 2007. [http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/lineamientos/2008/documentos/anexos\\_lineamientos\\_generales\\_ppef2008.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/lineamientos/2008/documentos/anexos_lineamientos_generales_ppef2008.pdf), pág. 17 Consultado el día 20 de Enero de 2013.

44 Directrices Generales para avanzar hacia el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño anexo al oficio circular 307-A.-1593 de la SHCP del 17 de Julio de 2007. [http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/lineamientos/2008/documentos/anexos\\_lineamientos\\_generales\\_ppef2008.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/lineamientos/2008/documentos/anexos_lineamientos_generales_ppef2008.pdf), pág. 4 Consultado el día 20 de Enero de 2013.



resultados obtenidos y la forma en cómo se ejercen los recursos públicos por las dependencias y entidades.<sup>45</sup>

*Objetivos específicos.*<sup>46</sup>

El Presupuesto base Resultados deriva del objetivo general, cinco objetivos específicos, los cuales son:

Alinear el proceso presupuestario hacia los resultados.

Los programas presupuestarios y las asignaciones se alinean con base en los resultados, a través del proceso:

*-Planeación.* Alineación de los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades con el Plan Nacional de Desarrollo.

*-Programación.* Elaboración y autorización de la estructura programática, así como la elaboración de la matriz de indicadores bajo un marco lógico. Así mismo conlleva la generación de indicadores para el sistema de evaluación del desempeño.

*-Presupuestación.* Asignación de recursos presupuestales con base en resultados.

*-Ejercicio y control.* Mejora la gestión y calidad del gasto público.

*-Seguimiento.* Requiere de un informe de resultados y el monitoreo de los indicadores.

*-Evaluación.* Establece el compromiso para obtener los resultados deseados y por ende el mejoramiento de la gestión.

---

45 Directrices Generales para avanzar hacia el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño anexo al oficio circular 307-A.-1593 de la SHCP del 17 de Julio de 2007. [http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/lineamientos/2008/documentos/anexos\\_lineamientos\\_generales\\_ppef2008.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/lineamientos/2008/documentos/anexos_lineamientos_generales_ppef2008.pdf), pág. 4 Consultado el día 20 de Enero de 2013

46 Directrices Generales para avanzar hacia el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño anexo al oficio circular 307-A.-1593 de la SHCP del 17 de Julio de 2007. [http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/lineamientos/2008/documentos/anexos\\_lineamientos\\_generales\\_ppef2008.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/lineamientos/2008/documentos/anexos_lineamientos_generales_ppef2008.pdf), pág. 5-6 Consultado el día 20 de Enero de 2013

*-Rendición de cuentas.* Es lo que se denomina como Cuenta Pública de Resultados.

*-Fortalecer la planeación estratégica para resultados.*

La planeación estratégica cuenta con la herramienta de la matriz de indicadores que trabaja bajo la metodología del marco lógico, lo cual permite mejorar los programas presupuestarios al hacerlos sencillos, ordenados y homogéneos. Alinea los programas presupuestarios con los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades.

*-Medir el desempeño para evaluar resultados.*

Se generan y definen los indicadores de desempeño, estratégicos y de gestión, como la fundamentación o base del Sistema de Evaluación del Desempeño, de forma que se puedan evaluar el logro o no de resultados, el impacto social de las políticas públicas, los programas presupuestarios, así como la productividad de las dependencias y entidades.

*-Asignar recursos considerando la evaluación de los resultados alcanzados.*

Propicia la generación de un modelo para la asignación de partidas presupuestarias, cuya tendencia o finalidad sea incrementar la eficacia y eficiencia gubernamental, reflejada en una calidad del gasto público.

*-Establecer una dinámica organizacional orientada a resultados.*

Da congruencia al proceso presupuestario con la conducción y ejecución de las políticas públicas, con los programas de las dependencias y entidades, de forma que exista una verdadera orientación al logro de resultados de manera institucional. Para ello requiere de la coordinación entre:

Las unidades responsables de los programas presupuestarios;

La unidad o área administrativa de planeación;

La unidad o área administrativa de evaluación;

La unidad administrativa encargada de planear, programar, presupuestar, establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades con respecto al gasto.<sup>47</sup> Entendida como la Oficialía Mayor o su equivalente en las dependencias y entidades.

Las áreas de los órganos internos de control encargados de mejorar la gestión.

### **1.8 Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**

El Sistema de Evaluación del Desempeño es definido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 2° fracción LI, el cual dice que es “El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y proyectos”<sup>48</sup>

#### *Componentes*<sup>49</sup>

El Sistema de Evaluación de desempeño considera dos elementos o componentes esenciales:

Evaluación objetiva de los programas presupuestarios llevada a cabo con la verificación del cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión, de tal forma que se tenga la información necesaria

---

47 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicada en el D.O.F el 30 de Marzo de 2006, última reforma el 09 de Abril de 2012.

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/LFPRH.doc>, pág. 7 Consultado el día 12 de Enero de 2013

48 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicada en el D.O.F el 30 de Marzo de 2006, última reforma el 09 de Abril de 2012.

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/LFPRH.doc>, pág. 5 Consultado el día 12 de Enero de 2013

49 Directrices Generales para avanzar hacia el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño anexo al oficio circular 307-A.-1593 de la SHCP del 17 de Julio de 2007.

[http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/lineamientos/2008/documentos/anexos\\_lineamientos\\_generales\\_ppef2008.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/lineamientos/2008/documentos/anexos_lineamientos_generales_ppef2008.pdf), pág. 7 Consultado el día 12 de Enero de 2013

sobre los resultados de la aplicación del gasto público y de esa forma orientar las futuras asignaciones presupuestarias.

Evaluación permanente tanto del funcionamiento como de los resultados de las instituciones, para elevar la eficacia y eficiencia del sector público, con acciones que modernicen y mejoren la prestación de servicios públicos. Se espera que las funciones de las dependencias y entidades eleven su productividad y reduzcan sus gastos de operación.

### *Seguimiento*<sup>50</sup>

Para la retroalimentación del Sistema de Evaluación del Desempeño, la Secretaría implementará el Sistema de Monitoreo y Evaluación para Resultados (SIMER), el cual estará basado en resultados exitosos nacionales e internacionales vigentes desde 2008 en adelante.

La implementación del SIMER como parte del SED, generará bases o sustentos para la toma de decisiones, como parte del seguimiento de los indicadores y los resultados de las evaluaciones.

Los elementos mínimos que debe tener el SIMER son:

- Objetivos estratégicos de las dependencias y entidades.
- Características generales de los programas presupuestarios.
- Matriz de indicadores de cada programa presupuestario.
- Instrumentos de recolección de datos e información relevante del programa presupuestario.
- Resultados de todas las evaluaciones de los programas presupuestarios.

---

50 Directrices Generales para avanzar hacia el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño anexo al oficio circular 307-A.-1593 de la SHCP del 17 de Julio de 2007. [http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/lineamientos/2008/documentos/anexos\\_lineamientos\\_generales\\_ppef2008.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/lineamientos/2008/documentos/anexos_lineamientos_generales_ppef2008.pdf), pág. 7 Consultado el día 12 de Enero de 2013

-Convenios de compromisos para resultados y de mejoramiento de la gestión institucional, así como sus informes de avances.

-Avance del ejercicio presupuestario de cada programa.

-Padrón de beneficiarios en el caso de la implementación de un programa.

-Información adicional.

### **1.9 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

En el año 2006 el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Vicente Fox Quezada decreta la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que sustituye a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal publicada el 31 de diciembre de 1976.

#### *Características*

-Es una Ley de orden público que tiene por objeto reglamentar los artículos 74, fracción IV, (acerca de la facultad exclusiva de la cámara de Diputados para aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación); artículo 75, (de la omisión de fijar la remuneración se fijara la establecida en el ejercicio anterior); artículo 127 (la remuneración de los municipios será determinada anual y equivalentemente en los presupuestos de egresos correspondientes); y el artículo 134 (los servidores públicos tienen la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad).

-Reglamenta en materia de programación, presupuesto, aprobación, ejercicio, control, evaluación de los ingresos y egresos públicos Federales.

-Tiene como base los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

-Consta de siete títulos que desarrollan 118 artículos; a continuación se presentaran los que resultan más importantes en materia de Presupuesto, así

mismo es importante señalar que el título quinto que corresponde a la contabilidad gubernamental ha sido derogado totalmente por la expedición de la LGCG.

**Título I.** Disposiciones Generales. Nos habla de los objetivos y definiciones de la ley, atendiendo a términos como auditoría, cuenta pública, dependencias, entidades, estructura programática, gasto programable, entre otros utilizados dentro de la misma ley. Los artículos que destacan son:

Artículo 6. El Ejecutivo Federal, por producto de la Secretaría, estará a cargo de la programación y presupuestación del gasto público Federal correspondiente a las dependencias y entidades, el control y evaluación de dicho gasto corresponderán a la Secretaría y a la Función Pública.

Artículo 23. En el ejercicio de sus presupuestos, las dependencias y entidades locales se sujetarán estrictamente a los calendarios de presupuesto autorizado a cada dependencia.

**Título II.** De la programación Presupuestaria y aprobación. Se refiere a las características de la presupuestación y programación de las Entidades Federales. Los artículos que destacan son:

Artículo 24. La Programación y Presupuestación del gasto Público comprende:

Las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para el cumplimiento de objetivos.

Las previsiones del gasto público para cubrir los recursos.

Las actividades y sus respectivas previsiones de gasto público correspondiente a los poderes de la Unión y a los Entes Autónomos.

Artículo 25. La Programación y Presupuestación anual del gasto público se realizara con apoyo de los anteproyectos de elaboren las dependencias y entidades para cada ejercicio fiscal. En base en:

-Las políticas del Plan Nacional de Desarrollo y los Programas Sectoriales.

- Las Políticas de Gasto público que determine el Ejecutivo Federal.
- La evaluación de los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales con base en el sistema de Evaluación del desempeño.
- El marco macroeconómico de mediano plazo.
- El Programa financiero del sector público que elabore la Secretaría.
- La interacción que en su caso exista con los acuerdos de concentración con los sectores privado y social.

Artículo 28. El Proyecto de presupuestos de Egresos se presentara y aprobara, cuando menos conforme a las siguientes clasificaciones:

- La administrativa, agrupa a las previsiones de gasto conforme a los ejecutores de gasto.
- La Programática, agrupa a las previsiones de gasto en base en las actividades que le corresponden a los ejecutores del gasto.
- La económica, agrupa las previsiones de gasto con base en su naturaleza económica y objetivo.
- La geográfica, agrupa las previsiones de gasto con base en su destino geográfico, regiones, municipios y entidades.

Artículo 37. En el proyecto de Presupuesto de Egresos deberán incluirse las previsiones para el Fondo para la Prevención de Desastres así como para el Fondo de Desastres, y el Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas, con el propósito de constituir reservas para, respectivamente, llevar a cabo acciones preventivas o atender oportunamente los daños ocasionados por fenómenos naturales.

Artículo 39. La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos serán los que apruebe el Congreso de la Unión, y la Cámara de Diputados, respectivamente, con aplicación durante el período de un año, a partir del 1 de Enero.

Artículo 41. .- El proyecto de Presupuesto de Egresos contendrá:

I. La exposición de motivos.

II. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán:

-Las previsiones de gasto de los ramos autónomos;

-Las previsiones de gasto de los ramos administrativos

III. Los anexos informativos.

**Título III.** Del Ejercicio del Gasto Público Federal. Se refiere a las adecuaciones de los presupuestos, de la disciplina que deberán tener los presupuestos, así como los subsidios, transferencias y donativos.

**Título IV.** Del Gasto Federal en las Entidades Federativas. Habla principalmente de los recursos transferidos a entidades Federales, así como de la regionalización del gasto, y la necesidad de transparentar el ejercicio del Gasto.

Artículo 82. Las dependencias y entidades con cargo a sus presupuestos y por medio de convenios de coordinación que serán públicos, podrán transferir recursos presupuestarios a las entidades federativas con el propósito de descentralizar o reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos y materiales.

**Título VI.** De la Información, Transparencia y Evaluación.

Artículo 110. La Secretaría realizará trimestralmente la evaluación económica de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades. Las metas de los programas aprobados serán analizadas y evaluadas por las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados.



En suma el presupuesto es una parte muy importante en las Finanzas Públicas ya que mediante el podemos conocer la acción del gobierno, los temas más preponderantes en la agenda pública, lo que va a ingresar y cuanto se va a ejercer de las arcas del gobierno.

De esta forma se puede observar todo el proceso desde su planeación, programación, presupuestación, ejercicio, registro, control y evaluación de los recursos públicos.

## **2. La Comisión Nacional de Vivienda**

La Comisión Nacional de Vivienda es la instancia federal encargada de dirigir la Política Nacional de Vivienda, así como de aplicar y cuidar que se cumplan los objetivos y metas del gobierno federal en materia de vivienda, que se plantearon en el Programa Nacional de Vivienda 2008-2012 publicado en el D.O.F el 30 de diciembre de 2008.

La Comisión es un organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Su domicilio será en la Ciudad de México, Distrito Federal.

La Comisión contará con patrimonio propio que estará constituido por los bienes, derechos y obligaciones que adquiera o que se les asignen o adjudiquen; los que adquieran por cualquier título jurídico; las ministraciones presupuestales y donaciones que se le otorguen; los rendimientos que obtengan por virtud de sus operaciones; y, los ingresos que reciban por cualquier otro concepto.

Tiene la función de promover y concertar con los sectores público, social y privado programas y acciones relacionados con la vivienda y el suelo, así como de desarrollar, ejecutar y promover esquemas, mecanismos y programas de financiamiento, subsidio y ahorro previo para la vivienda.

Además tiene la responsabilidad de promover la expedición de normas oficiales mexicanas en materia de vivienda, fomentar y apoyar medidas que promuevan la calidad de la vivienda, procurar la simplificación de procedimiento y trámites para el desarrollo de proyectos habitacionales, así como de establecer vínculos institucionales, convenios de asistencia técnica e intercambio de información con organismos nacionales e internacionales.

Durante el período 2007-2012 el gobierno Mexicano se planteo el objetivo de satisfacer la demanda de vivienda de los nuevos hogares que se formarían a lo largo del sexenio.

También se estableció la creación de las bases para el desarrollo sustentable, con el fin de que el crecimiento habitacional no ponga en riesgo el patrimonio natural de las siguientes generaciones; así como consolidar el Sistema Nacional de Vivienda, para poder establecer una política en donde los mexicanos de más bajos ingresos cuenten con una solución habitacional acorde a su capacidad de pago.

## **2.1 Antecedentes de la Comisión Nacional de Vivienda**

Para poder realizar esta investigación es necesario conocer el lugar en donde se llevara a cabo, que es la Comisión Nacional de Vivienda y sus diferentes elementos.

“En nuestro país no existía una instancia del Gobierno Federal, especializada en materia de vivienda, que coordinara los diferentes programas e instancias del sector, definiendo la política nacional de vivienda y coordinara su instrumentación.

Derivado de ello y, en respuesta a las necesidades de vivienda en nuestro país, a las condiciones imperantes en el sector y a los compromisos establecidos en la materia, el 26 de julio del 2001, el Presidente Vicente Fox emitió el decreto mediante el cual se creó la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda(Conafovi), como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), e instancia única del Gobierno Federal, responsable de definir y conducir la política de vivienda, así como de impulsar los mecanismos para instrumentar y coordinar su ejecución”<sup>51</sup>.

Asimismo, esta Comisión concentró la experiencia en el diseño, coordinación y evaluación de la política, en materia de vivienda de las extintas Secretarías de Obras Públicas, de Desarrollo Urbano y Ecología; así como de las Subsecretarías

---

51 Manual de Organización de la CONAVI publicado en el D.O.F el 11 de Julio de 2011, pág. 1 Consultado el día 10 de Noviembre de 2012.

de Desarrollo Urbano y Vivienda y, de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, de la Secretaría de Desarrollo Social.

Adicionalmente, el 31 de agosto del 2001 se instaló el Consejo Nacional de Vivienda, con el propósito de servir como un espacio de consulta que incorporara la participación permanente de todos los sectores involucrados en el proceso habitacional; para ello fueron invitados a formar parte del mismo, representantes de los diferentes sectores e instancias relacionados con la vivienda; presidido por el C. Presidente de la República.

La Conafovi cumplió y rebasó las expectativas y metas que tuvo asignadas durante su gestión y vigencia, de tal modo que el sector vivienda cobró una importancia relevante, sin embargo la normatividad vigente en ese entonces, restringía su actividad a favor del sector, esto motivó un interés especial para fortalecerla.

Por lo anterior, en junio de 2006 se promulgó la Ley de Vivienda, creándose la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), como instancia única del Gobierno Federal, responsable de definir y conducir la política nacional de vivienda, así como de impulsar los mecanismos para instrumentar y coordinar su ejecución. La CONAVI, sustituyó a la anterior Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda (Conafovi), creada en 2001.

La Ley de Vivienda que da origen a la CONAVI, es reglamentaria del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de vivienda, sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer y regular la política nacional, los programas, los instrumentos y apoyos para que toda familia pueda disfrutar de una vivienda digna y decorosa.

De esta manera, la CONAVI tuvo entre sus responsabilidades la de formular el Programa Nacional de Vivienda para el período 2007-2012, el cual es obligatorio

para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que forman parte del sector, en el ámbito de sus respectivas competencias y en los términos de la Ley de Planeación.

Es precisamente sobre esta base programática, que la CONAVI desarrolla, coordina y promueve, a través de las diferentes instancias, el cumplimiento y aplicación de la política nacional de vivienda a través de los Organismos Nacionales de Vivienda; se coordina con los Institutos Estatales de Vivienda, concerta con las cámaras y asociaciones de constructores y desarrolladores de vivienda, así como con organizaciones de la sociedad civil.

“La Política de Vivienda, fue definida de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2008-2012, estructurado en cinco ejes de política pública: Estado de Derecho y seguridad; Economía competitiva y generadora de empleos; Igualdad de oportunidades; Sustentabilidad ambiental; y, Democracia efectiva y política exterior responsable. Como parte de la agenda de Gobierno, la política de vivienda quedó delineada de manera explícita dentro del eje “Economía competitiva y generadora de empleos”, en el punto sobre Construcción y Vivienda”<sup>52</sup>.

En el PND (Plan Nacional de Desarrollo), se destaca el carácter estratégico del tema de la vivienda y se combinan, desde una perspectiva integral, políticas públicas transversales, por lo que está presente también como parte de otros ejes, en donde se establecen elementos para la coordinación intersectorial y de corresponsabilidad con otras instancias de la Administración Pública Federal.

De conformidad con lo que establecen las leyes de Planeación y de Vivienda, el Programa Nacional de Vivienda (PNV) 2008-2012: “hacia un desarrollo habitacional sustentable”, constituye el marco normativo de la acción habitacional del Gobierno Federal. La Ley de Vivienda, le da carácter de Programa Nacional, en lugar de Programa Sectorial de Vivienda como se conocía anteriormente.

---

<sup>52</sup> Ibídem, pág. 2

“En este Programa se encuentran definidos los objetivos, estrategias, líneas de acción, programas y metas para impulsar los temas: suelo, financiamiento, productividad y calidad de la vivienda, así como la realización de acciones para eliminar los posibles obstáculos que frenen su desarrollo. El Programa, tiene como propósito establecer los lineamientos y coordinar esfuerzos para dar coherencia, integralidad, oportunidad, viabilidad financiera y rumbo a las acciones de la política nacional de vivienda”<sup>53</sup>.

## **2.2 Situación actual de la Vivienda en México**

La Comisión Nacional de Vivienda durante estos años ha concentrado sus esfuerzos en mejorar las estrategias y programas para hacer vivienda, bajo una visión de sustentabilidad, con el objeto de reducir los efectos que produce la construcción de vivienda sobre el medio ambiente y se pueda acceder a una vivienda digna.

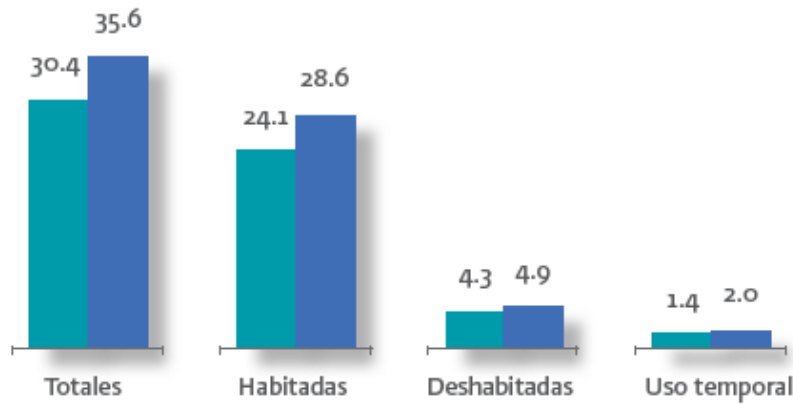
A mediados de 2011 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer las cifras del Censo de Población y Vivienda 2010. La información proporcionada dio a conocer los avances que ha tenido México en relación con la vivienda, a continuación se describirán algunos de ellos.

En números absolutos, las viviendas particulares habitadas se incrementaron en 6.7 millones en los últimos 10 años; con una tasa de crecimiento entre 2000 y 2010 de 2.6 %. Por lo que se puede decir que el parque habitacional continua creciendo por encima de la tasa de crecimiento poblacional.

---

53 Ídem.

### Parque Habitacional Total (millones de viviendas)



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2005 y Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

A partir del Censo de Población y Vivienda 2005, el INEGI captura el número de viviendas deshabitadas, el cual en términos porcentuales se ha mantenido igual respecto al parque habitacional (14%).

En estos 10 años, no sólo se ha construido más vivienda, además se ha mejorado la calidad de vida de los mexicanos. Hoy las familias viven en casas con mejores servicios:

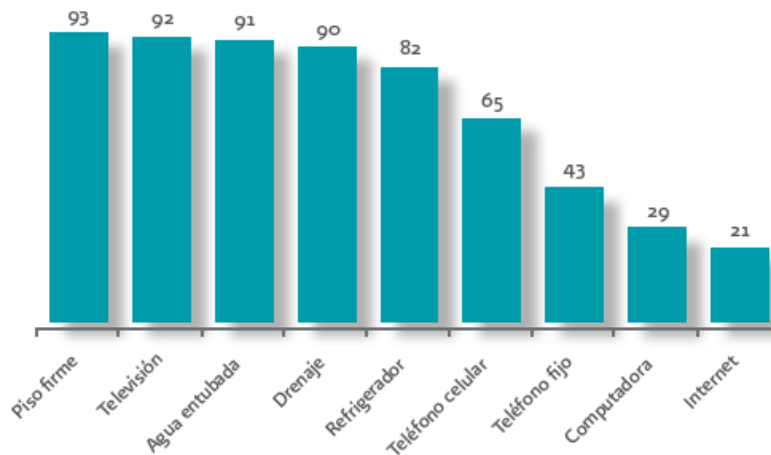
Más del 90% de las viviendas tienen piso firme, agua entubada y drenaje.

Más del 80% tienen televisión y refrigerador.

Más de la mitad de la población tiene línea telefónica.

Menos del 30% tiene computadora e internet.

### Porcentaje de servicios en la vivienda



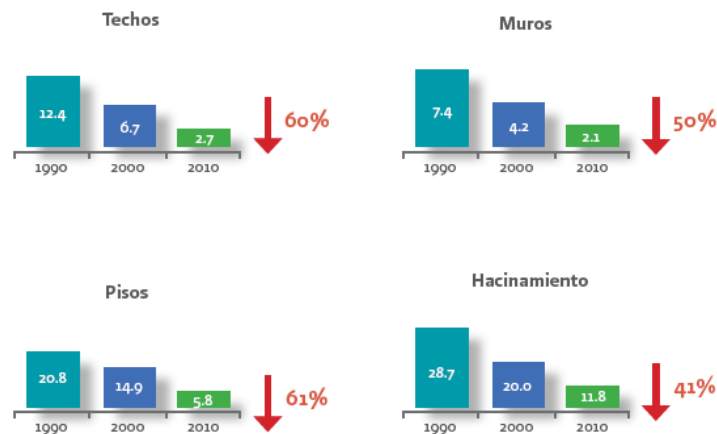
Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

Por otro lado, los datos censales muestran que durante los últimos 20 años, el promedio de ocupantes por vivienda ha tenido un descenso gradual. Esto como repercusión de la creación de nuevas viviendas y de la planificación de los hijos que tendrán las parejas.

De 5 ocupantes en promedio en 1990, pasó a 3.9 en 2010. Este hecho es el resultado de la disminución en el tamaño medio de las familias y de un significativo crecimiento en el número de viviendas.

Las carencias en los materiales de la vivienda han disminuido de forma importante en los últimos 20 años. Las viviendas con techos precarios y pisos de tierra han disminuido alrededor de 60% y los muros de material endeble han disminuido en 50%

#### Porcentaje de Carencias en Materiales de la Vivienda



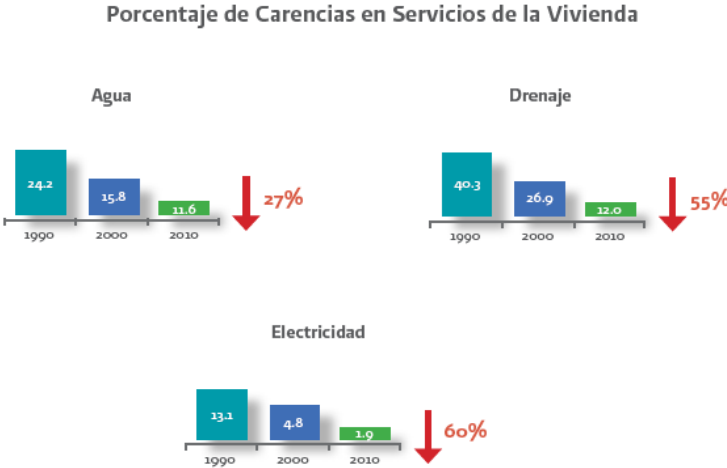
Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en los Censos de Población y Vivienda 1990 y 2000, y la Muestra del Censo de Población y Vivienda 2010.

El hacinamiento mide la relación de personas que viven en una vivienda y el número de dormitorios, lo cual es un indicador de la calidad de vida de las personas. El porcentaje de viviendas en hacinamiento ha disminuido en 41% al pasar de 28.7% de viviendas con esta condición en 1990 a 11.8% en 2010.



Estos datos reflejan tanto el aumento de viviendas de mejor calidad como el cambio en la composición de la familia mexicana.

En lo referente a servicios básicos, la disminución del número de viviendas sin servicios de agua, drenaje y electricidad también es significativa. La cobertura de energía eléctrica es ya casi universal llegando a casi 98%. Los servicios de agua drenaje también han tenido un incremento importante en la cobertura y en ambos casos solamente alrededor del 12% de las viviendas tiene estas carencias.



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en los Censos de Población y Vivienda 1990 y 2000, y la Muestra del Censo de Población y Vivienda 2010



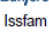

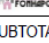

Si bien las condiciones de habitabilidad de las viviendas han mejorado, existen retos que enfrentar a fin de elevar la calidad de las viviendas y reducir el impacto de estas sobre el medio ambiente, no solo de las nuevas, sino de las ya existentes.

El avance del Sector Vivienda a inicios del año 2013 es del 7.0 % respecto a la meta de acciones de financiamiento a la vivienda: lo que representa 80,206 los cuales se desglosan en 67 mil créditos y 12 mil subsidios.

Lo que representa una inversión de \$17 420 millones lo que equivale al 6.5 % de lo que se tienen previsto para este año.

## FINANCIAMIENTOS OTORGADOS -2013-

De la meta comprometida de más de un millón de acciones para el 2013, a enero se ha logrado un avance del 7.0% de las acciones comprometidas.

Organismo	Perspectiva Anual		A Enero 2013			
	Acciones Comprometidas	Recursos Comprometidos	Acciones Ejercidas	Recursos Ejercidos	% Avance Acciones	% Avance Recursos
	545,000	123,471	44,666	8,334	8.2%	6.8%
	74,900	38,021	4,653	2,332	6.2%	6.1%
	7,140	1,544	17	15	0.2%	0.9%
Issfam	2,400	1,215	347	222	14.5%	18.3%
Ent. Financieras <sup>1/</sup>	101,000	89,260	6,902	5,507	6.8%	6.2%
Otras Entidades <sup>1/</sup>	sin Inf.	sin Inf.	141	17	N.A.	N.A.
<b>SUBTOTAL</b>	<b>730,440</b>	<b>253,511</b>	<b>56,726</b>	<b>16,426</b>	<b>7.8%</b>	<b>6.5%</b>
	164,773	5,788	12,477	692	7.6%	12.0%
	84,500	2,132	0	0	0.0%	0.0%
<b>SUBTOTAL</b>	<b>249,273</b>	<b>7,919</b>	<b>12,477</b>	<b>692</b>	<b>5.0%</b>	<b>8.7%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>979,713</b>	<b>261,430</b>	<b>69,203</b>	<b>17,118</b>	<b>7.1%</b>	<b>6.5%</b>
	164,000	5,000	11,003	302	6.7%	6.0%
<b>TOTAL GLOBAL</b>	<b>1,143,713</b>	<b>266,430</b>	<b>80,206</b>	<b>17,420</b>	<b>7.0%</b>	<b>6.5%</b>



Los recursos están representados en millones de pesos. Fuente: CONAVI con datos de cada Organismo.  
Ent. Financieras incluye Banca y Sofoles. Otras Entidades incluye CFE, Orevis, Pemex, Fonacot y Habitat México.  
1/ Únicamente se cuenta con el avance financiero de Banca y Pemex a enero 2013.



La nueva Política Nacional de Vivienda, que anunció como objetivo anual más de 1 millón de acciones entre ella, la construcción de 500 000 nuevas casas; además se busca: 1. Evitar espacios reducidos, 2. Inmuebles con más de una habitación, 3. Flexibilidad para créditos a policías y 4. Desarrollos verticales. Encargándose de su aplicación y seguimiento la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

En el marco de las modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal el 02 de Enero de 2013 por la Administración de Enrique Peña Nieto, en donde se establece que a partir de ese momento se crea la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano pasando está a ser la nueva cabeza del sector vivienda y del reordenamiento urbano. Por lo que la Comisión Nacional de Vivienda se ve afectada debido a estos cambios, pasando de ser no sectorizado a coordinado por la SEDATU y dejando de ser la cabeza del sector vivienda.

Debido a la reestructuración del sector de la vivienda, es necesario hacer una revisión de la operación de la CONAVI, para evitar duplicidades y generar

sinergias entre la Comisión y las unidades administrativas de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Para continuar se presentara la Visión, Misión y Objetivos de la CONAVI:

### **2.3 Visión**

“Lograr que los mexicanos cuenten con opciones de vivienda suficientes, de acuerdo con sus necesidades, preferencias y condiciones económicas, que contribuyan a elevar su calidad de vida, en un entorno sustentable”<sup>54</sup>.

### **2.4 Misión**

“Diseñar, coordinar y promover políticas y programas de vivienda del país, orientadas a desarrollar las condiciones que permitan a las familias mexicanas tener acceso a una solución habitacional, de acuerdo con sus necesidades y posibilidades”<sup>55</sup>.

### **2.5 Objetivo**

“Fomentar, Coordinar, Promover e Instrumentar la Política y el Programa Nacional de Vivienda del Gobierno Federal”<sup>56</sup>.

A continuación podremos ver su Estructura Orgánica.

### **2.6 Estructura Orgánica**

Para su operación, administración y funcionamiento, la Comisión contara con una Junta Gobierno y un Director General, así como con las unidades administrativas necesarias para cumplir con su objeto.

La Junta de Gobierno de la Comisión estará integrada por:

- El Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

---

54 *Ibidem*, pág.3

55 *Ídem*.

56 *Ídem*.

- El Titular de la Secretaría de Desarrollo Social.
- El Titular de la Secretaría de Energía.
- El Titular de la Secretaría de Economía,
- El Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- El Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- El Titular de la Secretaría de la Reforma Agraria.
- El Director General de la Comisión, quien fungirá como Secretario Técnico, que tendrá voz pero no voto.

Entre las principales atribuciones que tiene la Junta de Gobierno están las siguientes:

“Proponer y aprobar la normatividad necesaria para la operación de la Comisión, aprobar sus estimaciones de ingresos, su programa operativo y su presupuesto de gastos e inversión, aprobar las políticas generales y autorizar la celebración de acuerdos y convenios con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, así como de colaboración con los sectores social y privado, para los efectos de su objeto, formular los lineamientos de operación de los programas que impliquen subsidios en materia de vivienda”<sup>57</sup>, etc.

En la ley de Vivienda nos marca las facultades que tendrá el Director General entre las más importantes están: la representación de la Comisión, será el responsable de administrar los recursos humanos, financieros, informativos y materiales que fueron asignados a través del Coordinador General de Administración y Finanzas, proponer el Estatuto Orgánico, así como de vigilar que las diferentes unidades Administrativas cumplan con sus compromisos, objetivos y metas.

---

57 Ley de Vivienda publicada en el D.O.F el 27 de Junio de 2006, pág. 11 Consultado el día 17 de Noviembre de 2012

Para tener un mejor ejercicio de sus atribuciones, la Comisión contara con diferentes unidades administrativas como son: Cuatro Subdirecciones Generales, Cinco Coordinaciones Generales y el Órgano Interno de Control las cuales a continuación se enuncian:

- “Subdirección General de Esquemas Financieros
- Subdirección General de Sustentabilidad
- Subdirección General de Desarrollo Institucional
- Subdirección General de Articulación Sectorial y Secretariado Técnico
- Coordinación General de Políticas de Apoyo para Programas
- Coordinación General de Administración y Finanzas
- Coordinación General de Asuntos Jurídicos
- Coordinación General de Prospectiva
- Coordinación General de Tecnologías de la Información y Sistemas SAP
- Coordinación General de Producción Social de Vivienda
- Titular del Órgano Interno de Control”<sup>58</sup>

Las unidades administrativas para el ejercicio de sus funciones, se apoyaran de: Los directores de área, subdirectores, jefes de departamento y enlaces para el cumplimiento de sus actividades.

## **2.7 Atribuciones de la CONAVI**

Las atribuciones que en materia de Vivienda tiene el Ejecutivo Federal serán ejercidas por la Comisión Nacional de Vivienda entre las más importantes se encuentran las siguientes:

I. “Formular, ejecutar conducir, coordinar, evaluar y dar seguimiento a la Política Nacional de Vivienda y el programa nacional en la materia, así como proponer, en

---

<sup>58</sup> Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda publicado en el D.O.F el 15 de Abril de 2011, pág. 1. Consultado el día 18 de Noviembre de 2012.

su caso, las adecuaciones correspondientes, de conformidad con los objetivos y prioridades que marque el Plan Nacional de Desarrollo.

Esta atribución es una de las más importantes porque ubica a la CONAVI como la coordinadora de la Política Nacional de Vivienda, esto fue así hasta el año 2012, ya que actualmente a través de las diversas reformas realizadas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal la Coordinadora de Sector es la SEDATU.

**II.** Realizar las acciones necesarias para que la política y programas de vivienda observen las disposiciones aplicables en materia de desarrollo urbano, el ordenamiento territorial y el desarrollo sustentable.

México al ser un actor global tiene que alinearse a los planteamientos que han hecho diferentes organizaciones internacionales como es desarrollar vivienda digna y fomentar el desarrollo urbano con un enfoque sustentable.

**III.** Coordinar el Sistema Nacional de Vivienda, con la participación que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas, a los municipios y a los sectores social y privado.

**IV.** Coordinar, concertar y promover programas y acciones de vivienda y suelo con la participación de los sectores público, social y privado.

**V.** Promover que las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal que realizan acciones de vivienda, conduzcan sus actividades y programas en la materia conforme a las disposiciones de la presente Ley y en congruencia con el Programa Nacional de Vivienda.

**VII.** Desarrollar, ejecutar y promover esquemas, mecanismos y programas de financiamiento, subsidio y ahorro previo para la vivienda, en sus diferentes tipos y modalidades, priorizando la atención a la población en situación de pobreza, coordinando su ejecución con las instancias correspondientes.

**X.** Promover e impulsar las acciones de las diferentes instituciones de los sectores público, social y privado, en sus respectivos ámbitos de competencia, para el desarrollo de la vivienda en los aspectos normativos, tecnológicos, productivos y sociales.

**XI.** Promover la expedición de normas oficiales mexicanas en materia de vivienda, considerando los procesos de generación, edificación, comercialización y mantenimiento, así como las diversas modalidades productivas, en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

**XIV.** Fomentar y apoyar medidas que promuevan la calidad de la vivienda.

**XV.** Promover, en coordinación con las demás autoridades competentes, que la vivienda cumpla con las normas oficiales mexicanas correspondientes, de conformidad a la ley de la materia.

**XVIII.** Otorgar asesoría a las autoridades de las entidades federativas y municipios que lo soliciten, en la elaboración, ejecución y evaluación de programas de vivienda, así como para la modernización del marco legal en materia de vivienda y suelo.

**XX.** Realizar y promover investigaciones y estudios en materia de vivienda, y difundir públicamente sus resultados, así como coordinar las acciones necesarias para el otorgamiento y entrega del Premio Nacional de Vivienda.

**XXI.** Establecer vínculos institucionales, convenios de asistencia técnica e intercambio de información con gobiernos nacionales y organismos nacionales e internacionales, en coordinación con las autoridades competentes.

**XXII.** Fomentar y apoyar programas y proyectos de formación profesional, actualización y capacitación integral para profesionistas, técnicos y servidores

públicos relacionados con la generación de vivienda así como para autoproductores, autoconstructores y autogestores de vivienda”<sup>59</sup>.

Sobre esta misma temática se procederá a abordar la labor de la CONAVI en estos últimos años.

## **2.8 Labor de la CONAVI durante los últimos años**

La administración saliente se planteó la idea de que la política de Vivienda debería ir orientada a quienes perciben los menores ingresos y es a los que el gobierno debe de apoyar más, por medio de financiamientos de vivienda y crear con ello una política que permita a los ciudadanos acceder a créditos hipotecarios acordes a su capacidad de pago.

La CONAVI en los últimos cinco años ha trabajado para mejorar las estrategias y programas para hacer vivienda, modificándolas bajo una perspectiva de sustentabilidad e integración al tejido urbano, a fin de reducir el efecto que ejerce la edificación sobre el medio ambiente y sobre todo, garantizar el acceso de las familias a una vivienda.

Entre los principales logros que se obtuvieron en estos últimos años se puede destacar:

El impulso de la vivienda sustentable a través del subsidio; apoyo a la vivienda vertical en las principales ciudades del país; diseño de la estrategia DUIS (Desarrollo Urbanos Integrales Sustentables) de desarrollo regional y generación de comunidades competitivas; apoyo a la Producción Social de Vivienda (PSV); diseño de un esquema de fondo de garantía y seguro de crédito para que las personas que no cotizan al IMSS o al ISSSTE puedan acceder a un financiamiento

---

<sup>59</sup> Ley de Vivienda publicada en el D.O.F el 27 de Junio de 2006, págs. 9-11. Consultado el día 17 de Noviembre de 2012.



para adquirir una casa; y promoción de las ecotecnologías, todos ejemplos que propician el cambio del sector.

En el ámbito administrativo, se aprobó una nueva estructura para la CONAVI y en cumplimiento al artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicada en el D.O.F el 29 de diciembre de 1976 y por el Capítulo IV, artículo 13 fracción XVI del Estatuto Orgánico de la CONAVI publicado en el D.O.F el 15 de Abril de 2011, se elaboró el Manual de Organización General, con el propósito de que la Comisión cuente con un instrumento de apoyo para el ejercicio de sus facultades que le otorga la Ley de Vivienda en el Título Tercero, Capítulo III.

Sin embargo, dentro de la nueva estructura no se tiene bien definida la plantilla laboral, ya que una gran parte de los altos puestos si cuentan con un nombramiento formal y definitivo mientras que la base operativa como son: jefe de departamento, enlaces y algunos subdirectores se encuentran como eventuales. Por lo que dichos servidores públicos pueden no sentirse tan seguros en el cambio de administración y esto podría repercutir en que no haya una continuidad.

Aunque en éste año se visualice el cambio de administración, la CONAVI tiene que seguir firme hasta el último momento en sus acciones para consolidar los programas de vivienda en operación, a fin de garantizar la permanencia y mejorar continuamente sus instrumentos y formas de actuación, para propiciar la continuidad y crecimiento del sector.

Si se consigue tener una continuidad en esta tarea no solo hablara bien del desempeño de la CONAVI, sino que esto beneficiara a miles de familias que al recibir un apoyo por parte del gobierno o diversos programas sociales orientados al sector vivienda, estas pueden tener tranquilidad, ya que el tener un techo seguro da mucha ventajas a una familia.

Pero no solo es revisar lo que se ha hecho, sino también preguntar hacia donde se quiere ir, que se tiene que hacer, por eso es importante revisar los retos que tiene la CONAVI.

## **2.9 Retos para la CONAVI**

La CONAVI debe de dirigir su acción al cierre de los proyectos que tiene operando actualmente, así como de rendir cuentas de los logros y retos que se han generado en el sector vivienda a lo largo de la gestión.

Es importante consolidar los programas en operación para que puedan tener una continuidad, fortalecer la presencia de la CONAVI en los Estados y Municipios, avanzar en la formulación de los diagnósticos del sector, fortalecer los sistemas de información para la planeación de la construcción de viviendas sustentables, así como de fortalecer las relaciones entre la ciudadanía y el Gobierno a fin de contar con una participación en el diseño de políticas y programas.

Los principales retos que se le presentan a la CONAVI en su futuro actuar son el de fortalecer los programas y proyectos, como es la operación del programa de subsidios “Esta es tu Casa”, a fin de dar apoyo a las familias con menores ingresos no considerados en los esquemas tradicionales de financiamiento e incluyendo también a la parte de la población que no se encuentra dentro de la economía formal.

Otro punto importante es el de fortalecer los mecanismos de concertación y participación de los gobiernos de los Estados y Municipios, a fin que permitan coordinar esfuerzos y crear los mecanismos para modernizar el marco normativo del sector vivienda y así poder brindar mayores oportunidades a las familias para poder adquirir, mejorar, ampliar o construir una vivienda asistida (PSVA) en toda la República Mexicana y promover la capacitación y acreditación de las instituciones que apoyan este proceso.

Se debe de fomentar también la vivienda de calidad, esto quiere decir que no se sacrifiquen las características de las viviendas a favor de la cantidad y que su construcción no impacte negativamente sobre el entorno. Con ello promoviendo junto con los gobiernos locales la creación de Viviendas en todo el país con las características necesarias para permitir una buena calidad de vida.

La creación de vivienda debe de ir de la mano con una apropiada dotación de servicios públicos, ya que a veces se construyen casas pero no cuentan con todos los servicios básicos, también se debe de realizar en un suelo apto para ello (que no se modifique el uso del suelo, como por ejemplo los campos de cultivo), y llevar a cabo una adecuada planeación urbana a futuro.

Se deben de promover esquemas de financiamiento y estímulos a la vivienda sustentable de calidad, construida y diseñada con materiales de la más alta calidad, y equipada con dispositivos que ahorren energía eléctrica y agua. Como por ejemplo la creación de ciudades sustentables al sur del país en donde se intenta integrar a poblaciones desfavorecidas por diversos medios.

Se debe de impulsar un mecanismo para controlar la expansión horizontal y periurbana, fomentando así la producción de vivienda vertical en los centros urbanos como es la ciudad de México, Guadalajara, Monterrey, para con ello dar el máximo aprovechamiento del suelo y de la infraestructura pública.

Se debe seguir incentivando el desarrollo científico y tecnológico de la industria de la vivienda a través del Fondo Conavi-Conacyt, y con este aportar recursos financieros por parte de la Comisión a fin de que se sigan desarrollando proyectos de apoyo a la investigación y desarrollo tecnológico a lo largo de toda la república Mexicana.

Algo importante que debe de hacerse es ampliar la cobertura de los programas de financiamiento para vivienda, hacia sectores del mercado y comercio informal para con ello se dé una solución habitacional y puedan constituir un patrimonio seguro.

Promover viviendas de bajo costo, esto como respuesta a la demanda de vivienda de los sectores de bajos ingresos dentro de la población, ya que generalmente este tipo de financiamiento es inaccesible para ellos y como consecuencia reduce las posibilidades de que puedan obtener este beneficio.

También se debe buscar una integración sectorial ya que en el país existen diversas instituciones encargadas de satisfacer las necesidades de vivienda pero de un segmento demográfico y social específico, esta multiplicidad de instituciones de vivienda ha logrado atender la demanda de la población, pero también ha significado debilidades para la integración sectorial, la optimización de recursos financieros, duplicidad administrativa.

Tenemos que el diseño institucional actual y su normatividad dispersan las facultades públicas en materia de vivienda, ordenación urbana y territorial en más de una decena de instituciones federales, pero esto no permite la eficacia en la concurrencia con los otros órdenes de gobierno, porque no permite una acción única que sea capaz de darle el mayor aprovechamiento posible a los recursos y a la normatividad aplicable.

Pero dentro de cualquier proceso como es el de creación de infraestructura de vivienda tenemos que considerar un elemento muy importante el cual es la planeación ya que primero tenemos que llevar a cabo los estudios pertinentes y pensar como se llevara a cabo el proyecto tanto en procedimientos como en impactos, para después pensar en cómo se va a implementar.

“Toda planeación (planificación) debe considerarse como un ejercicio dirigido hacia la acción, y no únicamente hacia la toma de decisiones”<sup>60</sup>.

“El principal objetivo de la planeación no es comprender la realidad, se trata de una disciplina dirigida hacia la acción, en la solución de problemas modificando la realidad”<sup>61</sup>.

Por lo que entonces no solo es necesario pensar la acción si no también prever cómo se aplicara esta, en que tiempo, porque medios, que impactos tendrá y prevenir los inconvenientes que puedan surgir durante este proceso.

Se pueden identificar dos tipos de motivaciones que originan la necesidad de planificar:

1) de carácter reactivo o correctivo, es decir, las que se derivan de la insatisfacción con el estado actual de las cosas.

2) de carácter preventivo, que devienen de la intención de alterar el curso de los eventos para prevenir situaciones que se consideran como negativas.

Los planificadores consideran que existen los medios para alterar y mejorar la situación vigente hacia los escenarios más deseables, sin alterar el medio ambiente.

“Generalmente los planificadores dan mayor relevancia a su experiencia empírica dejando de lado las bases teóricas, mientras que los académicos se preocupan más en los problemas conceptuales no aplicando sus modelos en la realidad. Por lo tanto existe una dicotomía entre ambos grupos que se traduce negativamente en el conjunto de la actividad de planificar”<sup>62</sup>.

Los practicantes de la planificación en contra de la teoría afirman que los procesos que estructuran las ciudades van generalmente por delante de la capacidad humana para comprenderlos.

---

60 Pérez Torres, Enrique Daniel. Propuesta Crítica hacia el modelo tradicional de planeación urbana. UNAM. Revista ASINEA, año 10, Noviembre de 2000. pág. 57

61 Ibídem, pág. 58

62 Ibídem, pág. 59

Pero debemos de tener en consideración que sin la teoría la validez de la propia planeación estaría en entredicho, ya los planificadores no poseerían la información ni la capacidad suficiente para entender de forma comprensiva la realidad.

En nuestro país la ley que se encarga de regular los asentamientos humanos es la Ley General de Asentamientos Humanos que es de orden público e interés social esta se encarga de fijar las normas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

Los asentamientos humanos deben de contar con todos los servicios que son básicos para la población, ya que el buen posicionamiento y la maximización del espacio propiciara el mejoramiento del nivel y la calidad de vida tanto de la población urbana como rural.

Para continuar se revisara el Programa Nacional de Vivienda 2008-2012 hacia un desarrollo habitacional sustentable, que es la guía de operación de la CONAVI así como el PND para ver qué objetivos y metas se planteo durante este período.

## **2.10 Programa Nacional de Vivienda 2008-2012: Hacia un desarrollo habitacional sustentable publicado en el D.O.F el 30 de diciembre de 2008.**

“Contar con una casa propia es un anhelo de cada familia mexicana. La vivienda es la base del patrimonio familiar y el centro de la convivencia social”<sup>63</sup>.

Durante la presente administración se planteo la necesidad de construir 6 millones de viviendas. Para poder lograr esta meta se debería de poner al alcance de más familias los recursos e instrumentos necesarios para que pudieran contar con una casa propia, esto plasmado en el Programa Nacional de Vivienda 2008-2012 publicado en el D.O.F el 30 de Diciembre de 2008.

---

63 Felipe Calderón Hinojosa, 2006, Programa Nacional de Vivienda 2008-2012: Hacia un desarrollo habitacional sustentable publicado en el D.O.F el 30 de Diciembre de 2008. Consultado el día 24 de Noviembre de 2012

La idea principal de este programa es la de incrementar la cobertura de financiamientos de vivienda y así consolidar una política que facilite a los mexicanos acceder a créditos hipotecarios acordes a su capacidad de pago.

También se busca el desarrollo habitacional sustentable junto con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, a fin de que este crecimiento no ponga en riesgo el patrimonio natural de las generaciones futuras.

Este Programa Nacional busca la consolidación del Sistema Nacional de Vivienda como un mecanismo que permita coordinar y hacer más eficientes los esfuerzos del sector público en materia de desarrollo habitacional y así reordenar y adecuar las facultades y obligaciones de la administración pública federal para impulsar de manera más eficiente a la vivienda.

Otro objetivo es el de promover la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno y la participación de los sectores social y privado en el desarrollo habitacional con el fin de que más mexicanos puedan recibir apoyos para adquirir una casa.

El Programa Nacional de Vivienda 2008-2012 es una apuesta clara por un futuro en el que todos puedan tener la oportunidad de dejar a sus hijos un patrimonio propio.

“La Nación se hace más fuerte cada vez que las familias se fortalecen, formando personas más aptas, más responsables y más generosas para enfrentar los retos de la vida. Es por ello que el desarrollo humano ha de apoyarse en políticas que de manera transversal contribuyan a la fortaleza de las familias en el orden de la salud, la alimentación, la educación, la vivienda, la cultura y el deporte”<sup>64</sup>.

---

64 Plan Nacional de Desarrollo 2008-2012 publicado en el D.O.F el 30 de Diciembre de 2008, pág. 5. Consultado el día 24 de Noviembre de 2012

## **2.11 Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 (PEF)**

El Presupuesto de Egresos de la Federación de 2012 publicado en el D.O.F el 27 de Diciembre de 2012 se centra en tres ejes principales: seguridad pública, para cuidar de las personas y de su patrimonio; crecimiento económico, a fin de fomentar la generación de empleos y el desarrollo regional; y desarrollo social, con el propósito de mejorar el bienestar de las familias y de sus comunidades.

Con relación al crecimiento económico, el segundo eje de la política de gasto, uno de los principales objetivos de la presente Administración es hacer de México un país más competitivo y generador de más y mejores empleos.

Para poder conseguir lo anterior, se han llevado a cabo diferentes acciones entre las que destacan la inversión en infraestructura, el estímulo a la vivienda, la implementación de una agenda de desregulación, la promoción de Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes), así como el apoyo a programas productivos de Empresas en Solidaridad (FONAES), el fomento al turismo y el fortalecimiento de la banca de desarrollo, etc.

En el PEF 2012 se establecieron subsidios para el sector vivienda, los cuales son una cifra muy significativa y cabe destacar que es el año en que más recursos se destinaron para ello y se dividen de la siguiente manera.

a) Ramo 06. Que es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la entidad HDB Comisión Nacional de Vivienda, contempla el programa de esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda “Ésta es tu casa” que es el programa más importante que maneja esta institución, en el que se establecen recursos por 9 mil 489.9 millones de pesos, esto es 4 mil 78.5 millones de pesos más que lo asignado el año anterior, lo que significa un incremento del 75.4%.



Además se establecieron recursos para el “Fondo de No Asalariados”, el cual busca fomentar el financiamiento a la vivienda para la población no afiliada, buscando nuevos productos de crédito, como fondos de garantías, seguro de crédito a la vivienda y subsidios.

b) Ramo 20. Que es la Secretaría de Desarrollo Social, la entidad VYF Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (Fonhapo). Incluye los programas Ahorro y subsidio para la Vivienda “Tu Casa”, con recursos por mil 12.4 millones de pesos, y el Programa “Vivienda Rural” con 400 millones de pesos.

Para el Programa “Tu Casa” se presenta una reducción de los recursos por 650.1 millones de pesos respecto al 2011, esto es 39.1% menos, y para “Vivienda Rural” se tienen 277.3 millones de pesos menos, que significan una reducción del 40.9% con respecto a lo aprobado para el ejercicio 2011.

En resumen, el PEF considera subsidios para el sector vivienda por 10 mil 902.3 millones de pesos, lo que significa 3 mil 151.1 millones de pesos más (40.7%) respecto a lo aprobado para el 2011.

De lo anterior se puede deducir una clara inclinación hacia la inversión en infraestructura, esto refiriéndose a la construcción y al crédito de viviendas a las cuales puedan acceder los diferentes grupos sociales inmersos en la sociedad. Con ello las familias tienen más posibilidades de hacerse de un patrimonio propio y que con ello mejoren sus condiciones y calidad de vida.

Después de observar la cantidad de recursos que se están destinando a la promoción de Vivienda, tenemos que observar la forma en que está operando el Presupuesto al interior de la CONAVI.

## 2.12 Presupuesto en la CONAVI

La Unidad Administrativa encargada de operar el presupuesto en todas sus etapas es la Coordinación General de Administración y Finanzas, a través de su Dirección de Programación y Presupuesto, que divide para su ejercicio, control y revisión sus funciones en diferentes servidores públicos, en donde cada uno de ellos se encarga de operar alguna fase del proceso dependiendo de su nivel jerárquico.

Hay algunos procesos o subprocesos que implican la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público estos se realizan mediante una solicitud, hay otros casos en donde se necesitan tomar decisiones y esto implica responsabilidad y consecuencias.

La metodología que se utiliza para la elaboración y seguimiento del presupuesto en la Comisión Nacional de vivienda es el Presupuesto basado en resultados (PbR) por disposiciones de la SHCP a partir del ejercicio fiscal 2008.

Para el ejercicio fiscal 2012 a la CONAVI le fue asignado como Presupuesto Original \$8,609,296.07 miles de pesos por parte de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, pero para el cierre del mismo ejercicio fiscal tuvo como presupuesto modificado<sup>65</sup> \$ 8, 598,159.3 miles de pesos esto debido a las ampliaciones y reducciones que tuvo en su flujo de efectivo a través de Adecuaciones Presupuestarias.

### *Ingresos*

El presupuesto modificado acumulado<sup>66</sup> al 30 de junio que encontramos en el primer informe de cuenta pública es de 6,271 millones 542 mil 656 pesos que se desglosan de la siguiente forma:

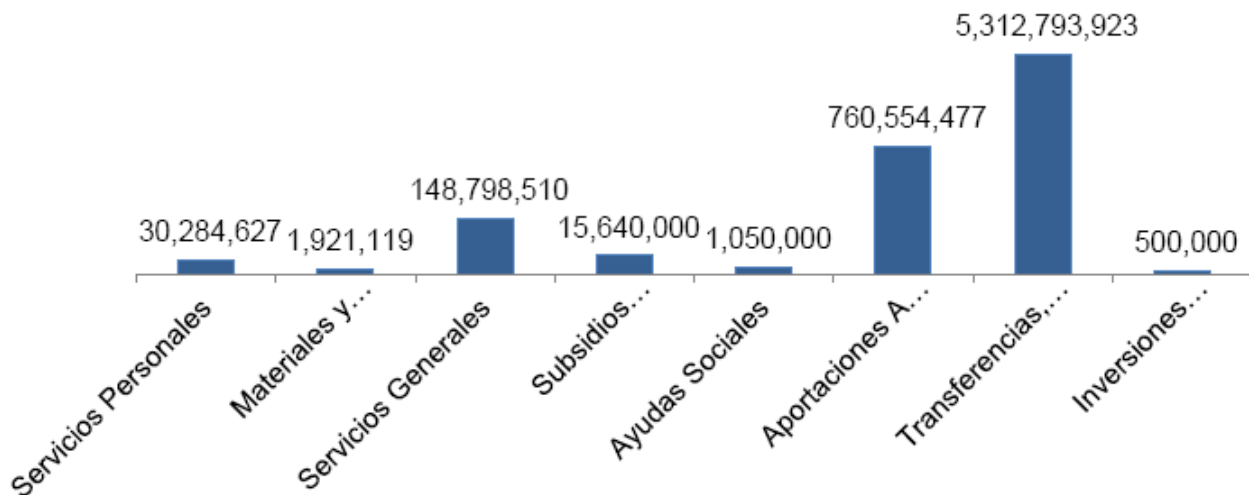
---

65 Presupuesto Modificado autorizado: la asignación presupuestaria a una fecha determinada que se obtiene al incorporar las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado, que se muestra en el flujo efectivo en el caso de una Entidad como es CONAVI.

66 Presupuesto Modificado acumulado: se refiere al presupuesto que se obtiene de aplicar las ampliaciones y reducciones, de los montos calendarizados de enero a junio.

- Servicios Personales, 30 millones 284 mil 627 pesos. Capítulo 1000
- Materiales y Suministros, 1 millón 921 mil 119 pesos. Capítulo 2000
- Servicios Generales, 148 millones 798 mil 510 pesos. Capítulo 3000
- Subsidios del Programa “Ésta es Tu Casa”, 5,312 millones 793 mil 923 pesos. Capítulo 4000 (Partida 43101)
- Subsidios a Entidades Federativas y Municipios, 15 millones 640 mil pesos. Capítulo 4000 (Partida 43801)
- Ayudas Sociales, 1 millón 050 mil pesos. Capítulo 4000 (Concepto 4400)
- Aportaciones a Fideicomisos Públicos, 760 millones 554 mil 477 pesos. Capítulo 4000 (Partida 46101)
- Inversiones Financieras y otras provisiones, 500 mil pesos”<sup>67</sup> Capítulo 7000

**PRESUPUESTO 2012  
SEGÚN CAPÍTULO DE GASTO  
(pesos)**



Fuente: Coordinación General de Administración y Finanzas de la Comisión Nacional de Vivienda.

*Egresos*

El presupuesto ejercido al 30 de junio de 2012 fue de 6,151 millones 551 mil 894 pesos, desglosado de la siguiente manera:

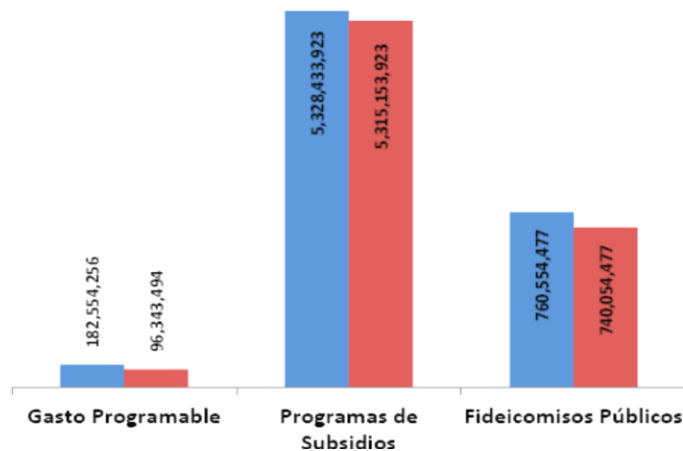
<sup>67</sup> [http://www.conavi.gob.mx/documentos/rendicion\\_cuentas/irc\\_conavi\\_2.pdf](http://www.conavi.gob.mx/documentos/rendicion_cuentas/irc_conavi_2.pdf), pág. 35 Consultado el día 08 de Diciembre de 2012.

- Servicios Personales, 29 millones 399 mil 399 pesos. Capítulo 1000
- Materiales y Suministros, 903 mil 685 pesos. Capítulo 2000
- Servicios Generales, 66 millones 034 mil 010 pesos. Capítulo 3000
- Subsidios del Programa “Esta es tu casa”, 5,312 millones 793 mil 923 pesos. Capítulo 4000 (Partida 43101)
- Subsidios Entidades Federativas y Municipios, 2 millones 360 mil pesos. Capítulo 4000 (Partida 43801)
- Ayudas Sociales, 6 mil 400 pesos. Capítulo 4000 (Concepto 4400)
- Aportaciones a Fideicomisos Públicos, 740 millones 054 mil 477 pesos”<sup>68</sup>. Capítulo 4000 (Partida 46101)

El gasto que se tenía programado en la CONAVI ha sido operado de forma correcta debido a que el presupuesto modificado acumulado al 30 de Junio de 2012 es de 6,271 millones 542 mil 656 pesos, de los cuales se ejercieron 6,151 millones 551 mil 894 pesos, de estos recursos ejercidos 96 millones 343 mil 494 pesos corresponden a Gasto Corriente, el resto 6,055 millones 208 mil 400 pesos a programas sustantivos.

**COMPARATIVO ENTRE PRESUPUESTO MODIFICADO Y EJERCIDO POR EL PRIMER SEMESTRE DE 2012**

(pesos)



Fuente: Coordinación General de Administración y Finanzas de la Comisión Nacional de Vivienda.

68 [http://www.conavi.gob.mx/documentos/rendicion\\_cuentas/irc\\_conavi\\_2.pdf](http://www.conavi.gob.mx/documentos/rendicion_cuentas/irc_conavi_2.pdf), pág. 36 Consultado el día 08 de Diciembre de 2012.

El presupuesto modificado acumulado al 30 de Junio de 2012 para Fideicomisos Públicos era de 760 millones 554 mil 477 pesos, de los cuales se ejercieron 740 millones 054 mil 477 pesos los cuales se destinaron al Fondo de Garantía para poder acceder a un subsidio aquellos beneficiarios que no tienen prestaciones de un patrón.

En resumen la CONAVI fue durante muchos años la cabeza del sector vivienda; durante esos años su desempeño fue bastante prometedor ya que logro satisfacer la demanda de vivienda a través de diversos esquemas de financiamiento.

Sin embargo, su labor no debe de quedarse en los resultados de las dos anteriores administraciones, sino seguir demostrando que aunque es un organismo público pequeño, tiene gran importancia en el desarrollo y la Política Nacional de Vivienda.

Aunque la CONAVI ya no sea la cabeza del sector Vivienda, debe de manera coordinada dictar la Política Nacional de vivienda junto a la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

### **3. El Proceso de Programación-Presupuestación**

#### **3.1 Ámbito de Aplicación del Proceso**

El proceso es de observancia obligatoria para todas las dependencias y entidades de las Administración Pública Federal, salvo algunas excepciones que serán señaladas por la SHCP.

#### **3.2 Marco Jurídico**

A continuación se mostraran de manera enunciativa las disposiciones de aplicación general en materia de recursos financieros:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el D.O.F el 05 de Febrero de 1917, última reforma el 19 de Julio de 2013.

#### **Leyes:**

-Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicada en el D.O.F el 04 de Enero de 2000, última reforma el 16 de Enero de 2012.

-Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicada en el D.O.F el 04 de Enero de 2000, última reforma el 09 de Abril de 2012.

-Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el D.O.F el 29 de Mayo de 2009, última reforma el 18 de Junio de 2010.

-Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicada en el D.O.F el 29 de diciembre de 1976, última reforma el 02 de Abril de 2013.

-Ley Federal de las Entidades Paraestatales publicada en el D.O.F el 14 de Mayo de 1986, última reforma el 09 de Abril de 2012.

-Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicada en el D.O.F el 30 de Marzo de 2006, última reforma el 09 de Abril de 2012.

-Ley del Servicio de Tesorería de la Federación publicada en el D.O.F el 31 de Diciembre de 1985, última reforma el 09 de Abril de 2012.

-Ley de Planeación publicada en el D.O.F el 05 de Enero de 1983, última reforma el 09 de Abril de 2012.

-Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos publicada en el D.O.F el 13 de Marzo de 2002, última reforma el 15 de Junio de 2012.

-Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental publicada en el D.O.F el 14 de Junio de 2002, última reforma el 08 de Junio de 2012.

-Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el D.O.F el 31 de Diciembre de 2008, última reforma el 12 de Noviembre de 2012.

**Reglamentos:**

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el D.O.F el 28 de Julio de 2010.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicado en el D.O.F el 28 de Julio de 2010.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales publicado en el D.O.F el 26 de Enero de 1990, última reforma el 23 de Noviembre de 2010.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicado en el D.O.F el 28 de Junio de 2006, última reforma el 05 de Noviembre de 2012.

Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación publicado en el D.O.F el 15 de Marzo de 1999, última reforma el 07 de Mayo de 2004.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental publicado en el D.O.F el 11 de Junio de 2003.

**Decretos:**

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

### **3.3 Proceso**

El Proceso de Programación-Presupuestación se regirá por las leyes, los reglamentos, y el Manual Administrativo, con el propósito de armonizar y homologar las actividades en materia de recursos financieros. Se subdivide a su vez en 3 procesos de operación:

- I. Programación y presupuestación del gasto público.
- II. Administración, ejercicio y control del gasto público.
- III. Rendición de cuentas.

Para cualquier tipo de interpretación referente al manejo de Recursos Financieros para efectos administrativos corresponderá a la SHCP a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), y a la Secretaria de la Función Pública de acuerdo a sus competencias.

Los procedimientos que se presentaran a continuación deberán revisarse al menos una vez al año, por la SHCP, a través de su unidad ya antes mencionada para poder realizar su actualización.

El órgano interno de Control de la Comisión Nacional de Vivienda deberá de vigilar el cumplimiento de las disposiciones ya mencionadas.



### **3.3.1 PROCESO “PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO”**

Se subdivide a su vez en 2 subprocesos de los cuales el Subproceso de Integración del Presupuesto de Egresos será desarrollado.

#### **3.3.1.1 Subproceso Integración del Presupuesto de Egresos**

##### **Objetivo**

Realizar la programación-Presupuestación correspondiente para que a partir de ella y de los criterios establecidos por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, se pueda integrar la información para la elaboración del anteproyecto de presupuesto, el Proyecto de Presupuesto de Egresos, y la calendarización correspondiente de la CONAVI, a través del PIPP en donde se reflejaran los programas y actividades que permitirán dar cumplimiento a los objetivos, metas, políticas, programas con base a indicadores de desempeño, contenidos en los programas que derivan del Plan Nacional de Desarrollo.

##### **Fundamento Legal**

-Arts. 6, 7, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 37, 39, 41, 42 y 111 de la LFPRH.

-Arts. 7, 9, 10, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 34, 49, 56, 57, 58, 61 y 61-A del RLFPRH.

##### **Vinculación con Sistemas en este Subproceso**

SICOP (Sistema de Contabilidad y Presupuesto de la SHCP), PIPP (Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto).

##### **Productos del Subproceso**

1. Anteproyecto de Presupuesto.
2. Proyecto de Presupuesto de Egresos.
3. Presupuesto aprobado.
4. Publicación de los calendarios de presupuesto autorizados.

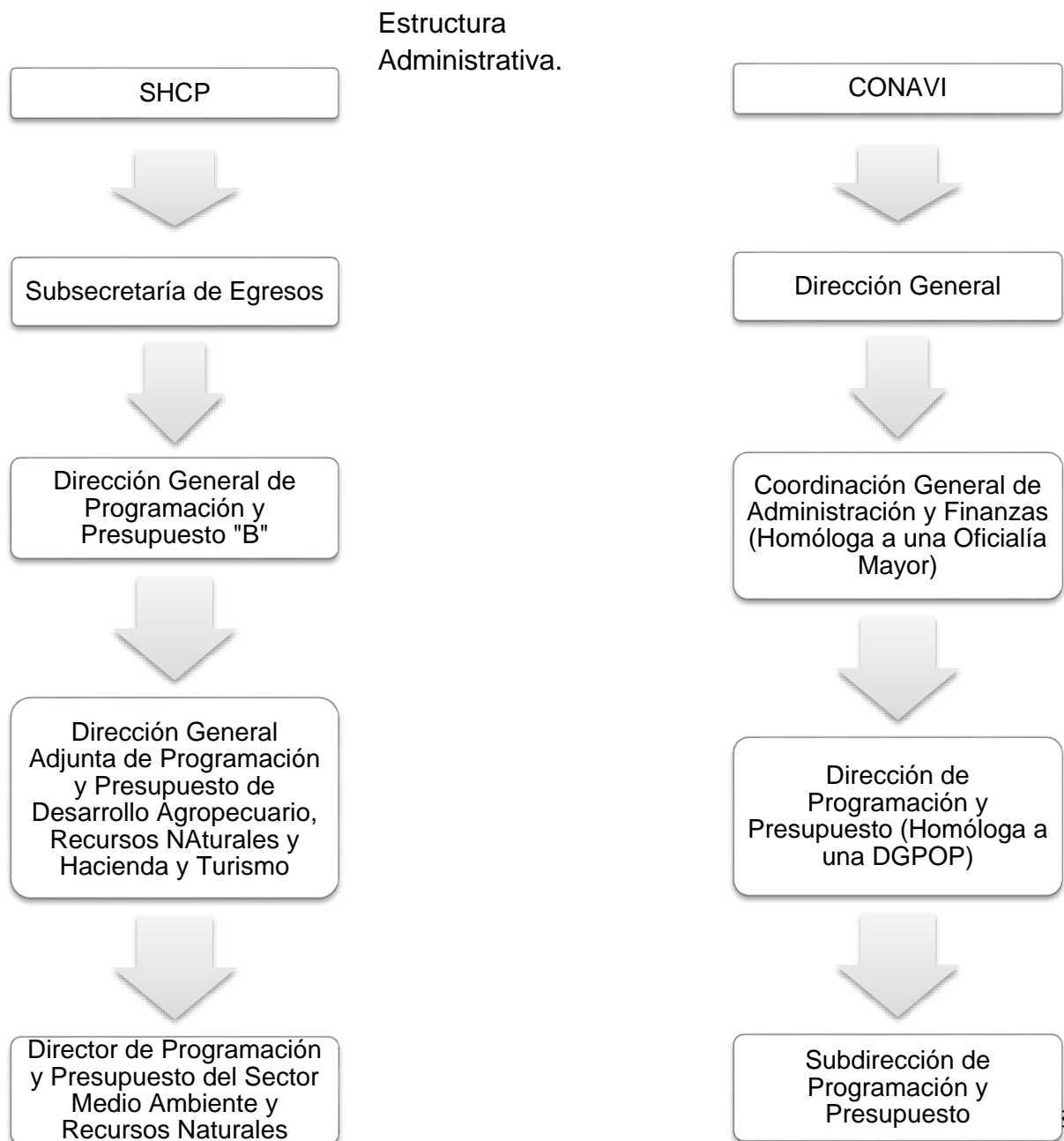
## Análisis Administrativo

### 3.3 Proceso. Programación y Presupuestación del Gasto Público.

#### 3.3.1 Subproceso. Integración del Presupuesto de Egresos.

Ficha Técnica. Responsable en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Egresos a través de su Dirección General de Programación y Presupuesto "B".

Responsable en la Comisión Nacional de Vivienda.- La Dirección General a través de su Coordinación General de Administración y Finanzas (Unidad Administrativa Homóloga a la Oficialía Mayor).



## Marco Jurídico.

- 1) Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de Julio de 2010.
- 2) Oficio No. 307-A.-2488 del día 24 de Junio de 2013 de la UPCP mediante el cual se emite el Manual de Programación y Presupuesto 2014.
- 3) Oficio No. 307-A.-1563 del día 20 de Mayo de 2013 de la UPCP mediante el cual se comunican los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2014.
- 4) Módulo de Programación 2014 (Guía de Operación) emitido por la SHCP en Mayo de 2013.
- 5) Oficio No. 307-A.-1889 del día 12 de Junio de 2013 de la UPCP mediante el cual se comunican los Lineamientos para la Alineación de los Programas Presupuestarios al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- 6) Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto por el Consejo Nacional de Armonización Contable publicado en el D.O.F el día 27 de diciembre de 2010.
- 7) Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 (Aún no se publica).
- 8) Guía de Operación Del modulo de Presupuestación para la Integración del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 y la Elaboración de sus Calendarios (Aún no se publica).
- 9) Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 (Aún no se publica).
- 10) Guía de Operación del Módulo de Presupuestación para la Integración del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 y la elaboración de sus calendarios (Aún no se publica).

## Funciones y Productos.

Paso núm.	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
1	Coordinación General de Administración y Finanzas	Recibe vía oficio y/o correo electrónico, la instrucción de la DGPYP"B" para elaborar la exposición de motivos y la estrategia programática presupuestal para el proyecto de presupuesto de egresos de la CONAVI para el ejercicio Fiscal correspondiente.	Oficio y/o Correo electrónico de la DGPYP"B"
2	Coordinación General de Administración y Finanzas	Envía por correo u oficio a la CGP, para que solicite a las Unidades Administrativas responsables de los Programas Presupuestarios, la elaboración de sus aportaciones a la exposición de motivos, de conformidad con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), y el Programa Nacional de Vivienda (PNV), de acuerdo al procedimiento HDB.2-PR-003 Planeación Estratégica.	Oficio y/o Correo electrónico
3	Coordinación General de Prospectiva	Envía por correo u oficio a la CGAF la exposición de motivos con las diferentes aportaciones de las Unidades Administrativas para su integración al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la CONAVI.	Exposición de Motivos
4	Dirección de Programación y Presupuesto	Realiza la estrategia programática de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo (PND), y el Programa Nacional de Vivienda (PNV).	Estrategia Programática
5	Dirección de Programación y Presupuesto	Una vez que se han elaborado la exposición de motivos y la estrategia programática, valida que cumple con la vinculación al PND y el PNV.	Exposición de Motivos y Estrategia Programática
6	Dirección de Programación y Presupuesto	¿La información cumple? No, ir al paso No. 7 Si, ir al paso No. 8	
7	Dirección de Programación y Presupuesto	Contacta a las UA vía correo electrónico, para llevar a cabo las aclaraciones y correcciones correspondientes y regresa al paso No. 5	Correo electrónico a las UA
8	Dirección de Programación y Presupuesto	Autoriza los Programas y la turna vía correo electrónico a la DGPYP"B".	Correo electrónico

Paso núm.	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
9	Coordinación General de Administración y Finanzas	Recibe de la DGPYP"B", vía correo electrónico, oficio comunicando el techo de gasto del ejercicio presupuestal siguiente, lineamientos, manual de programación y presupuesto, guías de operación de los módulos; así como la cuaderno de trabajo para la integración ejecutiva del PPEF e instruye a la DPP llevar a cabo la elaboración del PPEF de la CONAVI.	Oficio de la DGPYP"B" y vía electrónica lineamientos, manuales, guías y cuaderno de trabajo para integrar el PPEF
10	Dirección de Programación y Presupuesto	Recibe el Oficio de la DGPYP"B"; así como los lineamientos, manual de programación y presupuesto, guías de operación de los módulos y cuaderno de trabajo para la integración ejecutiva del PPEF, realiza el análisis correspondiente y planea la estrategia para la integración de la información del PPEF.	Oficio de la DGPYP"B" y vía electrónica lineamientos, manuales, guías y cuaderno de trabajo para integrar el PPEF
11	Dirección de Programación y Presupuesto	Envía la información e instruye a la Subdirección de Programación y Presupuesto, llevar a cabo las acciones que garanticen la correcta integración de la información para el PPEF de la CONAVI.	Oficio de la DGPYP"B" y anexos
12	Subdirección de Programación y Presupuesto	Recibe de la DPP el Oficio de la DGPYP"B", y anexos y con base en ello, elabora oficio para las UA solicitando el requerimiento de las necesidades presupuestales; adjuntando Formato Programa de Trabajo y los turna a la DPP.	Oficio de Requerimiento de información a las UA Formato Programa de Trabajo
13	Dirección de Programación y Presupuesto	Recibe, revisa, valida y rubrica los Oficios de Requerimiento de información a las UA, para solicitarles las aportaciones para la elaboración del PPEF y turna a la CGAF para firma.	Oficio de Requerimiento de información a las UA Formato programa de trabajo

Paso número.	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
14	Coordinación General de Administración y Finanzas	Recibe, revisa y firma los oficios de requerimiento de información a las UA para solicitar las aportaciones para la elaboración del PPEF y turna a las UA.	Oficio de Requerimiento de información a las UA
15	Coordinación General de Administración y Finanzas	Instruye al DPP para que a su vez, envíe, por correo electrónico el formato Programa de Trabajo.	Formato programa de trabajo
16	Unidades Administrativas	Reciben Oficio de Requerimiento de información y correo electrónico del formato de Programa de trabajo, que deben requisitar.	Oficio de Requerimiento de información  Programa de trabajo
17	Unidades Administrativas	Elaboran las aportaciones al PPEF y remiten el Programa de Trabajo debidamente requisitado, por medio de oficio a la CGAF.	Oficio de Respuesta de Requerimiento de información  Programa de Trabajo
18	Coordinación General de Administración y Finanzas	Recibe de las UA el oficio y correo electrónico de respuesta y Programas de Trabajo con las propuestas al PPEF, y turna a la DPP para que revise e integre la información.	Oficio de Respuesta de Requerimiento de información  Programa de trabajo.
19	Dirección de Programación y Presupuesto	Recibe de la CGAF los formatos con las propuestas de las UA para la revisión e integración del PPEF, las analiza y verifica que la información esté correcta y completa.	Oficio de Respuesta de Requerimiento de información  Programa de trabajo.
20	Dirección de Programación y	¿Es correcta y está completa la información? Si la respuesta es:	

Paso número.	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
	Presupuesto	No, ir al paso No.21 Si, ir al paso No. 23	
21	Dirección de Programación y Presupuesto	Envía a la UA el oficio o correo electrónico de respuesta y los formatos del Programa de trabajo con la propuesta y/o solicitud para que se realicen las aclaraciones y/o correcciones que procedan, explicando los motivos del rechazo.	Oficio de Respuesta de Requerimiento de información Programa de trabajo.
22	Unidad Administrativa responsable	Recibe de la DPP el oficio o correo electrónico de respuesta y los formatos del Programa de trabajo con la información de su propuesta, realiza las aclaraciones y/o correcciones que procedan.  Regresa al paso No.18.	Oficio de Respuesta de Requerimiento de información Programa de trabajo.
23	Dirección de Programación y Presupuesto	Turna a la SPP los Oficios de Respuesta y los formatos Programas de Trabajo, para Integrar y consolidar la información del PPEF, ajustando los importes de acuerdo al presupuesto establecido por la DGPYP"B".	Oficio de Respuesta de Requerimiento de información Programa de trabajo.
24	Subdirección de Programación y Presupuesto	Integra y consolida la información de las UA; procede a elaborar el cuaderno de trabajo en formato Excel, ajustando los importes a las partidas por modalidad y programa, conforme a los lineamientos y guías; así como las indicaciones de la DGPYP"B" y el techo de gasto establecido. Turna cuaderno de trabajo para autorización a la DPP.	Cuaderno de trabajo
25	Dirección de Programación y Presupuesto	Recibe y revisa el cuaderno de trabajo con la información ejecutiva del PPEF.  Verifica y valida si la información es correcta y está completa.	Cuaderno de trabajo

Paso número.	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
26	Dirección de Programación y Presupuesto	¿La información es correcta y completa? Si la respuesta es: No, ir al paso No. 27 Si, ir al paso No. 29	
27	Dirección de Programación y Presupuesto	Instruye a la SPP llevar a cabo los ajustes necesarios en el cuaderno de trabajo para cumplir con los lineamientos, guías y techo de gasto establecido por la DGPYP"B".	Cuaderno de trabajo
28	Subdirección de Programación y Presupuesto	Realiza los ajustes de conformidad con las instrucciones de la DPP y corrige cuaderno de trabajo. Regresa al paso No. 25.	Cuaderno de trabajo
29	Dirección de Programación y Presupuesto	Envía cuaderno de trabajo vía electrónica a la DGPYP"B" e instruye a la SPP elaborar las plantillas de carga de información al sistema PASH.	Cuaderno de trabajo y plantillas de carga de información al PASH
30	Subdirección de Programación y Presupuesto	Descarga las plantillas del PASH y elabora los formatos con la información autorizada en el cuaderno de trabajo; los aplica en el sistema y verifica que la información cumpla con las reglas de integridad financiera en el PASH.	Cuaderno de trabajo. Sistema PASH. plantillas
31	Subdirección de Programación y Presupuesto	¿Cumple con las reglas? No, ir al paso No. 32 Si, ir al paso No. 33	
32	Subdirección de Programación y Presupuesto	Verifica cuales son las reglas que no se cumplen y corrige la información necesaria en las plantillas de carga al PASH. Regresa al paso No. 30	Sistema PASH, plantillas
33	Subdirección de Programación y Presupuesto	Imprime los formatos con la información del PPEF en el sistema PASH e Informa a la DPP que fue exitosa la carga de información y se cumple con la integridad financiera del PPEF.	Formatos PPEF, sistema PASH



Paso núm.	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
		<b>Fin de Procedimiento</b>	

Fuente: Coordinación General de Administración y Finanzas modificación del Procedimiento Mayo de 2013.

### **3.3.1.2 Subproceso “Registro de los programas y proyectos de inversión en la Cartera”**

#### **Objetivo**

Registrar los programas y proyectos de inversión que contribuyan al cumplimiento de las metas y objetivos de la CONAVI, así como un beneficio para la sociedad.

#### **Fundamento Legal**

-Art. 34 de la LFPRH.

-Arts. 45 al 52 del RLFPRH.

-Lineamientos para el registro en la cartera de programas y proyectos de inversión.

-Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión.

#### **Vinculación con Sistemas en este Subproceso**

PIPP (Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto).

#### **Producto del Subproceso**

1. Registro o actualización en la Cartera de los programas y proyectos de inversión.

### **3.3.2. PROCESO “ADMINISTRACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO PÚBLICO”**

Este proceso se subdivide a su vez en 19 subprocesos los cuales serán presentados a continuación:

#### **3.3.2.1 Subproceso “Fondo rotatorio o revolvente”**

##### **Objetivo**

Cubrir los compromisos derivados del ejercicio de las funciones, programas y presupuestos autorizados.

##### **Fundamento Legal**

-Arts. 46 y 51 de la LFPRH.

-Arts. 5, 81 y 86 del RLFPRH.

-Arts. 96 y 106 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.

-Lineamientos quinto, décimo cuarto y décimo octavo de los Lineamientos CUT (Cuenta Única de Tesorería).

##### **Vinculación con Sistemas en este Subproceso**

SIAFF (Sistema Integral de Administración Financiera Federal), SICOP.

##### **Producto del Subproceso**

1. Fondo rotatorio.

#### **3.3.2.2 Subproceso “Viáticos y pasajes”**

##### **Objetivo**

Proporcionar los recursos destinados a cubrir los viáticos nacionales e internacionales y pasajes para los servidores públicos que sean comisionados para el cumplimiento de sus funciones.

##### **Fundamento Legal**

-Art. 52 de la LFPRH.

- Art. 106 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
- Lineamientos quinto, décimo cuarto y décimo octavo de los Lineamientos CUT.

### **Vinculación con Sistemas en este Subproceso**

SICOP, SIAFF.

### **Productos de este Subproceso**

1. Autorización y ejercicio de viáticos.
2. Autorización y ejercicio de pasajes.

#### **3.3.2.3 Subproceso “Comisionado habilitado”**

##### **Objetivo**

Establecer el mecanismo para el cumplimiento de los compromisos que únicamente sea posible pagar en efectivo o de carácter urgente.

##### **Fundamento Legal**

- Arts. 70 al 73 del RLFPRH.
- Lineamiento sexto al décimo primero de los Lineamientos CUT.

### **Vinculación con Sistemas en este Subproceso**

SICOP, SIAFF.

### **Productos de este Subproceso**

1. Nombramiento del comisionado habilitado.
2. Cuenta por liquidar certificada a favor del comisionado habilitado.

#### **3.3.2.4 Subproceso “Adecuaciones presupuestarias”**

##### **Objetivo**

Asegurar que el ejercicio del presupuesto autorizado a la entidad, se realice de conformidad con las disposiciones legales y administrativas en la materia, mediante la definición y aplicación de criterios uniformes para la autorización y registro de las adecuaciones presupuestales internas o externas requeridas por

las unidades administrativas responsables de gasto, que en ejercicio de sus actividades requieran modificar total o parcialmente la asignación presupuestal autorizada, para el mejor cumplimiento de los objetivos de los programas.

### **Fundamento Legal**

-Arts. 2, 5, 19, 21, y 57 al 59 de la LFPRH.

-Arts. 92 al 104 y del 107 al 117 del RLFPRH.

### **Vinculación con Sistemas en este Subproceso**

MAP (Módulo de Adecuaciones Presupuestarias del Portal aplicativo de la SHCP), MAPE (Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades). SICOP. PIPP.

### **Productos de este Subproceso**

1. Registros y, autorización de adecuación presupuestaria.
2. Presupuesto modificado autorizado.

### **3.3.2.5 Subproceso “Presupuesto Precomprometido”**

#### **Objetivo**

Registrar el presupuesto precomprometido, en base a las previsiones de recursos que con cargo a su presupuesto se tengan aprobados, para garantizar la suficiencia presupuestaria y así poder contraer compromisos.

### **Fundamento Legal**

-Art. 45 de la LFPRH.

-Art. 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

-Art. 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

-Art. 64 del RLFPRH.

-Art. 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

-Art. 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

### **Vinculación con Sistemas en este Subproceso**

SICOP.

### **Producto de este Subproceso**

1. Registro de precompromiso para garantizar suficiencia presupuestaria.

### **3.3.2.6 Subproceso “Plurianualidades”**

#### **Objetivo**

Dejar claro el procedimiento para la celebración de compromisos que impliquen asignaciones de recursos para más de una ejercicio fiscal.

#### **Fundamento Legal**

-Arts. 50 y 61 de la LFPRH.

-Art. 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

-Arts. 23 y 45, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

-Arts. 147 y 148 del RLFPRH.

### **Vinculación con Sistemas en este Subproceso**

SICOP, PIPP.

### **Productos de este Subproceso**

1. Autorización de la Secretaría para el caso de dependencias.
2. Autorización del titular de la entidad para el caso de entidades.
3. Reporte del compromiso de presupuestación para ejercicios subsecuentes.

### **3.3.2.7 Subproceso “Ejercicio y pago a través del sistema de compensación de adeudos”**

#### **Objetivo**

Realizar el pago de los compromisos contraídos por las unidades administrativas de manera oportuna a través del sistema de compensación de adeudos.

#### **Fundamento Legal**

-Arts. 51 y 52 de la LFPRH.

-Arts. 8, 64 al 69, 73 al 78 y 80 del RLFPRH.

#### **Vinculación con Sistemas en este Subproceso**

SICOP, SIAFF, SICOM (Sistema de Compensación de adeudos).

#### **Productos de este Subproceso**

1. Aviso de Adeudo.
2. Cuenta por liquidar certificada para cubrir compromisos a través del SICOM.

### **3.3.2.8 Subproceso “Pago de remuneraciones y de servicios profesionales por honorarios con cargo al Capítulo 1000 Servicios Personales”**

#### **Objetivo**

Registrar y realizar el pago de remuneraciones al personal de la entidad, así como la retribución a las personas físicas contratados para la prestación de servicios profesionales por honorarios.

#### **Fundamento Legal**

-Arts. 2, 64, 65 y 68 a 73 de la LFPRH.

-Arts. 39, 40 y 42 de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.

-Arts. 31 al 34, 75 al 77, 124 al 145 del RLFPRH.

-Arts. 97, 110 al 114 del Reglamento de la Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.

-Lineamientos décimo cuarto al décimo sexto de los Lineamientos CUT.

-Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

### **Vinculación con Sistemas en este Subproceso**

SICOP, MAP-MAPE, SIAFF.

### **Productos de este Subproceso**

1. Registro para el pago de remuneraciones.
2. Cuenta por liquidar certificada para cubrir el pago de nómina.
3. Documentos que acreditan los descuentos y retenciones.

### **3.3.2.9 Subproceso “Adquisición de bienes y contratación de servicios”**

#### **Objetivo**

Registrar y realizar las solicitudes de pago de las unidades administrativas respecto de los bienes y servicios contratados.

#### **Fundamento Legal**

- Arts. 52, 62 y 63 de la LFPRH.
- Arts. 39 y 40 de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
- Arts. 64 al 69 y 73 al 78 del RLFPRH.
- Lineamiento décimo cuarto y décimo quinto de los Lineamientos CUT.

### **Vinculación con Sistemas en este Subproceso**

SICOP, SIAFF.

### **Productos de este Subproceso**

1. Documentación justificativa y comprobatoria del pago de materiales, suministros y servicios generales.
2. Cuenta por liquidar certificada para cubrir compromisos de gasto.

### **3.3.2.10 Subproceso “Gasto de inversión”**

#### **Objetivo**

Llevar a cabo el registro y trámite del pago de los compromisos contraídos por las unidades administrativas, por la adquisición de bienes muebles o inmuebles o servicios de obra pública.

#### **Fundamento Legal**

-Arts. 34 y 35 de la LFPRH.

-Arts. 39 y 40 de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.

-Arts. 35 al 55, 156 a 158 del RLFPRH.

-Lineamientos décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto de los Lineamientos CUT.

#### **Vinculación con Sistemas en este Subproceso**

SICOP, SIAFF.

#### **Productos de este Subproceso**

1. Autorización del oficio de autorización especial de inversión.
2. Autorización del oficio de liberación de inversión.
3. Autorización del oficio de inversión financiada.
4. Cuenta por liquidar certificada para cubrir gastos de inversión.

### **3.3.2.11 Subproceso “Subsidios”**

#### **Objetivo**

Realizar el registro y trámite de las solicitudes de pago para cubrir los compromisos por concepto de subsidios.

#### **Fundamento Legal**

-Arts. 74 al 79 de la LFPRH.

-Arts. 170, 171, 174 y 175 del RLFPRH.



### **Vinculación con Sistemas en este Subproceso**

SICOP, SIAFF.

### **Producto de este Subproceso**

1. Cuenta por liquidar certificada para el pago de subsidios.

### **3.3.2.12 Subproceso “Ejercicio de recursos de créditos externos”**

#### **Objetivo**

El ejercicio de los recursos que fueron autorizados a las unidades administrativas, financiados por medio de préstamos de organismos financieros internacionales.

#### **Fundamento Legal**

-Art. 36 de la LFPRH.

-Arts. 54, 55 y 159 al 169 del RLFPRH.

### **Vinculación con Sistemas en este Subproceso**

SICOP, MAP, MAPE, SIAFF, SICOFFE (El Sistema de Contabilidad de Fondos Federales).

### **Producto de este Subproceso**

1. Cuenta por liquidar certificada para cubrir gastos realizados con crédito externo.

### **3.3.2.13 Subproceso “Fideicomisos, mandatos y contratos análogos”**

#### **Objetivo**

El registro y formulación del pago para las aportaciones a fideicomisos, mandatos o contratos análogos.

#### **Fundamento Legal**

-Arts. 9, 10 y 11, de la LFPRH.

-Arts. 39 y 40 de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.

-Arts. 213 al 220 y 296 del RLFPRH.

-Lineamientos décimo cuarto, décimo quinto, vigésimo y vigésimo primero de los Lineamientos CUT.

### **Vinculación con Sistemas en este Subproceso**

PIPP, MAP-MAPE, SICOP, SIAFF.

### **Productos de este Subproceso**

1. Registro del fideicomiso, mandato o contrato análogo en el sistema de control y transparencia de la Secretaría.
2. Cuenta por liquidar certificada para aportación a fideicomisos, mandatos y contratos análogos.
3. Informes trimestrales de los recursos públicos otorgados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos.

#### **3.3.2.14 Subproceso “Registro de beneficiarios y cuentas bancarias”**

##### **Objetivo**

Realizar una actualización de los catálogos de beneficiarios y de las cuentas bancarias que corresponde a cada uno de ellos en los sistemas.

“El Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias es la información asociada a cada dependencia que se encuentra conformada por los datos bancarios de los beneficiarios de los pagos”<sup>69</sup>.

##### **Fundamento Legal**

-Arts. 68, y 74 al 75 del RLFPRH.

-Lineamiento séptimo, octavo, noveno, décimo y décimo primero de los Lineamientos CUT.

### **Vinculación con Sistemas en este Subproceso**

SICOP, SIAFF, RCB (Sistema de Registro de Cuentas Bancarias).

---

<sup>69</sup> Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, D.O.F. 28 de Junio de 2006, última reforma 04 de Septiembre del 2009, Pág. 74 Consultado el día 15 de Diciembre de 2012.

### **Productos de este Subproceso**

1. Registro o actualización en el Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema.
2. Registro de cuentas en el sistema de registro de cuentas bancarias (RCB).

### **3.3.2.15 Subproceso “Acuerdos de ministración”**

#### **Objetivo**

Que durante su encargo las dependencias o entidades tengan los recursos presupuestarios para atender contingencias o gastos urgentes de operación, derivados de la ejecución de sus funciones y programas autorizados.

#### **Fundamento Legal**

- Art. 46, 51 y 52 de la LFPRH.
- Art. 39 de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
- Arts. 81, 82 y 83 del RLFPRH.
- Arts. 97 y 106 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
- Lineamiento quinto, sexto, décimo octavo, y vigésimo segundo de los Lineamientos CUT.

#### **Vinculación con Sistemas en este Subproceso**

SICOP, SIAFF.

### **Productos de este subproceso**

1. Oficio de autorización de acuerdo de ministración.
2. Cuenta por liquidar certificada para el acuerdo de ministración.

### **3.3.2.16 Subproceso “Avisos de reintegro y oficios de rectificación”**

#### **Objetivo**

Proceder con el reintegro de los recursos presupuestarios no utilizados, con afectación al presupuesto en la DPP ante la tesorería mediante avisos de reintegro si son de ese ejercicio fiscal, o la modificación de los registros en las partidas y

clave presupuestarias a través de los oficios de rectificación para obtener o pagar la diferencia por los tipos de cambio.

### **Fundamento Legal**

-Arts. 73 al 78 A, 83, 84 y 85 del RLFPRH.

-Art. 173 y 174 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.

### **Vinculación con Sistemas en este Subproceso**

SICOP, SIAFF.

### **Productos de este Subproceso**

1. Avisos de reintegro.
2. Oficios de rectificación.

### **3.3.2.17 Subproceso “Donativos”**

#### **Objetivo**

Llevar a cabo el registro y trámite de las solicitudes de pago por concepto de donativos de las dependencias y entidades sujetándose a las especificaciones, limitaciones y autorizaciones de la partida de gasto respectiva.

### **Fundamento Legal**

-Arts. 10 y 80 de la LFPRH.

-Arts. 39 y 40 de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.

-Arts. 182 al 185 del RLFPRH.

-Lineamiento décimo cuarto y décimo quinto de los Lineamientos CUT.

### **Vinculación con Sistemas en este Subproceso**

SICOP, SIAFF.

### **Producto de este Subproceso**

1. Cuenta por liquidar certificada para otorgar donativos.

### **3.3.2.18 Subproceso “Adeudos de ejercicios fiscales anteriores”**

#### **Objetivo**

Establecer un mecanismo por el cual se puedan cubrir los compromisos contraídos, contabilizados y autorizados dentro de las asignaciones presupuestarias, que no fueron liquidados a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente.

#### **Fundamento Legal**

- Arts. 53 y 54 de la LFPRH.
- Arts. 119 al 123 del RLFPRH.

#### **Vinculación con Sistemas en este Subproceso**

SICOP, PIPP, SIAFF.

#### **Productos de este Subproceso**

1. Cuenta por liquidar certificada de compromisos de pago contraídos durante el ejerciciofiscal anterior.

### **3.3.2.19 Subproceso “Seguimiento del ejercicio y de la rentabilidad de programas y proyectosde inversión”**

#### **Objetivo**

Tener un medio por el cual se pueda obtener información del seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión registrados en la Cartera por parte de las dependencias y entidades.

#### **Fundamento Legal**

- Arts. 34 y 45 de la LFPRH.
- Arts. 42, 43, 51 y 204 del RLFPRH.

-Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión de la Administración Pública Federal.

-Lineamientos para el seguimiento de la rentabilidad de los programas y proyectos de inversión de la Administración Pública Federal.

### **Vinculación con Sistemas en este Subproceso**

PIPP.

### **Productos de este Subproceso**

1. Informe de avance físico y financiero de los programas y proyectos de inversión.
2. Reporte de rentabilidad de los programas y proyectos de inversión de proyectos cuya etapa de ejecución haya concluido en el año fiscal inmediato anterior.

### **3.3.3 PROCESO “RENDICION DE CUENTAS”**

Este proceso se divide en 3 subprocesos que tienen como principal objetivo la rendición de cuentas.

#### **3.3.3.1 Subproceso “Operaciones financieras y contables”**

##### **Objetivo**

El establecimiento de los mecanismos para registrar de forma armónica, delimitada y específica, de forma acumulativa expresada en unidades monetarias, cada una de las transacciones presupuestarias, financieras y contables que modifican la situación patrimonial de la hacienda pública, afectando los libros principales de contabilidad (diario, mayor, e inventarios y balances).

##### **Fundamento Legal**

-Arts. 1, 6, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

-Arts. 231 al 282 del RLFPRH.

-Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental.

-Acuerdo por el que se emiten el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

-Acuerdo por el que se emiten las Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos.

### **Vinculación con Sistemas en este Subproceso**

PIPP, SICOP, MAP-MAPE, SIAFF.

### **Productos de este Subproceso**

1. Libros principales de contabilidad y registros auxiliares.
2. Glosa de la documentación original, justificativa y comprobatoria de las operaciones.

### **3.3.3.2 Subproceso “Integración de informes financieros”**

#### **Objetivo**

La integración de la información financiera (presupuestaria y contable), que saldrá de los registros contables, donde se mostrara los esquemas de los ingresos y gastos del ente público.

#### **Fundamento Legal**

-Arts. 44 al 47 y 49 al 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

-Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental.

-Acuerdo por el que se emiten el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

-Acuerdo por el que se emiten las Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos.

### **Vinculación con Sistemas en este Subproceso**

SICOP, SII (El Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público), PIPP.

## **Producto**

1. Informes financieros.

### **3.3.3.3 Subproceso “Integración de la Cuenta Pública”**

#### **Objetivo**

Realizar la integración de la información programática, presupuestaria y financiera del cierre del ejercicio fiscal, que saldrá de los informes de estados financieros y de los registros contables, reflejando su vinculación con el cumplimiento de los objetivos y programas derivados del PND.

#### **Fundamento Legal**

- Arts. 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Arts. 2 y 7 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental.
- Acuerdo por el que se emiten el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Acuerdo por el que se emiten las Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos.

#### **Vinculación con Sistemas en este Subproceso**

SICOP, SIAFF, SII, PIPP.

#### **Productos**

1. Informe de Avance de Gestión Financiera.
2. Informe de Cuenta Pública.

Como se pudo observar el proceso de programación-presupuestación es muy amplio debido a que incluye las diferentes actividades que se desarrollan al interior del área financiera-contable-presupuestal, ya que a su vez éste se desagrega en subprocesos que son necesarios para cumplir con todas las obligaciones que marcan los ordenamientos aplicables.



El propio proceso establece que será revisado y actualizado cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestal de acuerdo a las necesidades que tenga o se detecten, sin embargo desde su publicación en el D.O.F. el 15 de Julio de 2010 no ha sufrido modificaciones, lo que sugiere una falta de actualización.

#### **4. Diagnóstico de la aplicación del Proceso de Programación-Presupuestación en la CONAVI y comparativo del Ejercicio Presupuestal 2010-2011**

En el capítulo anterior se pudo observar el proceso de Programación-Presupuestación desde la parte administrativa, ya que debe de seguirse una serie de pasos para completar los diferentes subprocesos y esto da como resultado un producto que puede ser un oficio, formato, informe, etc.

De la experiencia y conocimiento obtenido derivado de mi participación en el área de Programación y Presupuesto que se encarga de la aplicación de dicho proceso, he podido observar que cada uno de los servidores públicos que se encuentran operando los diferentes subprocesos tienen asignadas funciones específicas, por lo que para lograr el correcto cumplimiento de la normatividad y de la operación del presupuesto debe de existir un trabajo de conjunto, ya que si alguno de ellos empieza a fallar o bajar la guardia, esto afectaría los resultados ya que todo se relaciona.

Durante la revisión de dicho proceso se detectaron prácticas no favorables que con el tiempo podrían afectar el correcto ejercicio del presupuesto, por lo que serán desarrolladas a continuación.

##### **4.1.1 SICOP (Sistema de Contabilidad y Presupuesto de la SHCP)**

Para dar cumplimiento a la aplicación y registro de los momentos contables establecidos en la LFPRH y la LGCG<sup>70</sup> se debe de contar con la información en tiempo real esto con ayuda de las herramientas tecnológicas que permitan un mejor control y desempeño.

---

<sup>70</sup> Ley General de Contabilidad Gubernamental. D.O.F 31 de Diciembre del 2008

A partir del ejercicio fiscal 2010 se debería de consolidar el registro presupuestario y contable en tiempo real de todas las dependencias y entidades de la APF.

Por lo que se proveería y capacitaría a las instituciones que quisieran adoptar el SICOP. Las que no quisieran alinearse a este sistema tendrían de igual manera que proporcionar la información presupuestaria y contable a través de interfaces, por lo que las instituciones serían las responsables de integrar su información para su entrega.

El Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) no está llevando a cabo un registro del presupuesto devengado lo cual genera una falta a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría, así como su reglamento. Lo cual podría ameritar caer en responsabilidad administrativa. El presupuesto devengado se registra de forma interna en el GRP-SAP solamente.

Al no tener un registro del presupuesto devengado no se puede saber con exactitud que compromisos de pago se tienen, y cuanto tienes que reservar o guardar para cubrirlos posteriormente.

Aunque se puede obtener un informe del estado que guarda el Presupuesto hasta la fecha en que sea solicitado del MAP, o del SIAFF esto no es lo indicado ya que no tienes forma de hacer una conciliación y tener certeza de que tus movimientos están correctos.

Por lo que se debería de crear un registro del presupuesto devengado, cada vez que se obtuviera un bien o servicio y se hiciera la entrega de los documentos comprobatorios, entonces se podría llevar a cabo el registro en un base de datos en donde se incluyera: El proveedor, la cantidad, la factura, la fecha de entrega, la fecha de pago, la partida presupuestal, la suficiencia que lo soporta, el número de contrato, etc.

Con lo anterior se podría saber cuánto se tiene comprometido esto desglosado entre los diferentes proveedores, para llevar un mejor control presupuestal y tener cumplimiento en tiempo - forma y conforme a las disposiciones aplicables.

#### **4.1.2 Deficientes Ejecutores de Gasto**

Otro punto importante que debe de tomarse en consideración es que la CONAVI cuenta con un presupuesto adecuado, pero debemos de tener en cuenta que la gran mayoría de los recursos son destinados a la obtención de un subsidio para la adquisición de una vivienda, una modificación, compra de lote o autoconstrucción.

Sin embargo se encuentran presentes los subejercicios, esto no debería de suceder ya que por eso se hace una calendarización de los recursos; esto pasa principalmente porque las unidades administrativas no cumplen en tiempo y forma con sus obligaciones como son: realizar contrataciones o asesoría para la operación de programas que tenían que asignados a lo largo del ejercicio fiscal.

Por lo que para poder utilizar los recursos de meses anteriores (hasta 90 días) es necesario llevar a cabo adecuaciones presupuestarias internas, subproceso que deberá ser solicitado por las diferentes unidades administrativas.

Pero en la CONAVI no opera así, debido a que es el Subdirector de Programación y Presupuesto el que hace estos movimientos sin que le hagan la solicitud, el solo revisa en dónde hay recursos y los mueve hacia delante para que puedan ser utilizados y no sean retirados o reservados por la SHCP.

Lo anterior derivado de una deficiente gestión por parte de los ejecutores de gasto que tiene cada unidad administrativa, ya que ellos son los responsables de revisar que haya suficiencia presupuestaria, así como de realizar los contratos por prestación de servicios o asesorías.

Además que ellos son los que deben solicitar que se hagan los pagos correspondientes y sustentándolo en los entregables o documentos comprobatorios. Si no lo hacen pues no se puede realizar el pago, ya que no se están cumpliendo los requisitos que marca la LFPRH. Lo que trae como consecuencia subejercicios y esto afecta el cumplimiento de los objetivos y metas que se plantearon para el ejercicio fiscal.

A su vez esto crea presiones para el próximo ejercicio fiscal, ya que al no hacerse los pagos correspondientes es lógico que los contratos no se cerraran en tiempo, por lo que se recorrerá el pago hasta el 1er mes de enero lo cual hace que se utilicen recursos del ejercicio fiscal posterior para cubrir los compromisos del año anterior, cuando esto no debería ser así.

#### **4.1.3 Reintegros de Subsidios Extemporáneos**

Dentro del presupuesto que maneja la CONAVI una gran cantidad de recursos están destinados a convertirse en subsidios por medio del Programa “Esta es tu casa” que opera a través de entidades ejecutoras que son las que realmente entregan los recursos a los beneficiarios.

Si la entidad ejecutora no entrega los recursos al beneficiario en 72 horas después de recibirse la transferencia por alguna de las causales que marca las reglas de operación, estas empiezan a generar algo que se llama cargas financieras, las cuales son un interés que se genera de acuerdo al monto del subsidio y el costo de los cetes a 28 días dependiendo de los días de desfase.

Pero en el transcurso del año fiscal las entidades ejecutoras devuelven a la CONAVI los recursos que no fueron entregados a los beneficiarios de diferentes ejercicios fiscales, pero estos recursos aunque son devueltos por medio de un reintegro extemporáneo no se ven reflejados presupuestalmente ya que no

pertenecen al ejercicio que está operando, y en caso de que pertenecieran al mismo sólo se ve reflejado en el presupuesto disponible.

Esto sólo se muestra contablemente, ahí sí se puede ver cuánto fue la cantidad real y el número de subsidios que fueron otorgados, ya que en los informes de cuenta pública se refleja todo lo que se hizo, pero no se señala que cantidad fue regresada y qué cantidad de subsidios representa eso, por lo que desde mi perspectiva las cifras que se presentan, así como el grado de cumplimiento de las metas y objetivos del programa son infladas.

La causa principal de que se regresen los recursos de algún beneficiario es por la falta de coordinación de las entidades ejecutoras con la CONAVI, ya que un beneficiario sólo puede obtener un subsidio, pero hay algunas personas que meten el registro en más de una entidad ejecutora, lo que ocasiona que a veces le sean otorgados 2 subsidios, esto a su vez genera un problema ya que uno de los subsidios debe de ser cancelado y el otro reintegrado generando todo el proceso que se mencionó anteriormente.

#### **4.1.4 Decisiones Discrecionales**

En la CONAVI el anteproyecto y proyecto de Presupuesto es construido por la propuesta de las diferentes unidades administrativas presentando las metas y recursos que necesitarán para operar durante el siguiente ejercicio fiscal. Pero solo es una propuesta, ya que el que tiene la última palabra es el director General por que es el que decide qué proyectos si entran y cuáles no, además de cuantos recursos les serán entregados a cada unidad administrativa.

Por lo que aunque las áreas hagan sus análisis, estudios y planes; éstas no están seguras de que ya con eso van a trabajar, sino que tiene que esperar a que decida el director general, y en caso de que llegase a aprobar todos sus proyectos se

negociará la cantidad de recursos que será destinado a cada uno, aunque ya se hubiera considerado el costo.

Por lo que se puede decir que la repartición del presupuesto en la CONAVI se hace de manera discrecional, porque nadie tiene voz ni voto, es única decisión del titular de la entidad.

El Director General delega en el Coordinador General de Administración y Finanzas, y éste a su vez al Director de Programación y Presupuesto, que formule los calendarios de ministración de recursos a las diferentes unidades administrativas por medio de Programa, capítulo, concepto y partida específica. Cabe señalar que el Director de área reparte los recursos de conforme a lo establecido por el Director General ya que es el único que tiene la atribución de decidir la destinación del presupuesto que tiene asignado la Entidad siendo así indelegable a la hora de tomar decisiones.

Este tipo de decisiones podrían ser influenciadas por factores políticos o dependiendo del contexto que viva el país. Ya que el Director General tiene relación directa con diputados y senadores, así como con los dueños de las inmobiliarias; esto podría generar que las decisiones que tome no sean solo de él, sino del interés de un grupo.

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

### Atribuciones Sustantivas

Coordinar de manera conjunta con las dependencias, entidades y organismos de la Administración Pública Federal el diseño e implementación de mecanismos, esquemas financieros y programas de crédito, ahorro previo y subsidio a la vivienda para atender las necesidades de vivienda de los distintos sectores de la población, priorizando la atención de la que se encuentra en situación de pobreza.

Coordinar acciones con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el diseño de los criterios y mecanismos específicos para ampliar y fortalecer la operación y el financiamiento de los programas habitacionales de los organismos nacionales de vivienda, para mejorar la calidad de vida de la población.

Dirigir el desarrollo de programas de financiamiento de vivienda que se adapten a las diferentes regiones y a los distintos grupos de ingreso y necesidades de la población preferentemente en beneficio de los grupos vulnerables, a fin de mejorar su calidad de vida al brindarle apoyo para adquirir una solución de vivienda.

Coordinar acciones con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el diseño de los criterios y mecanismos específicos para ampliar y fortalecer la operación y el financiamiento de los programas habitacionales de los organismos nacionales de vivienda, para mejorar la calidad de vida de la población.

Promover que las reglas de operación de las entidades y dependencias que otorgan créditos hipotecarios incluyan alternativas de financiamiento para la aplicación de programas y acciones que impulsen la movilidad habitacional, a fin de proporcionar a la población la posibilidad de mejorar sus viviendas en un entorno cada vez más sustentable.

Coordinar el seguimiento a la participación de los organismos nacionales de vivienda en los programas habitacionales que determine la CONAVI, para eficientar los resultados de éstos en beneficio de la población.

Coordinar la participación de la CONAVI en el seguimiento de los avances de los programas crediticios de los organismos nacionales de vivienda correspondientes a cada ejercicio fiscal, para determinar acciones que permitan mejorar el empleo de los recursos o su distribución por programas.



#### **4.1.5 Deficiente planeación de la Coordinación General de Prospectiva**

La Coordinación General de Prospectiva es la unidad administrativa que se encarga de realizar la planeación de los proyectos que se atenderán el próximo ejercicio fiscal, esto mediante la revisión y autorización del Director General.

La estructura de esta área se divide de la siguiente manera:

- \* Coordinación General de Prospectiva.
- +Dirección de Política de Vivienda e Información.
- +Dirección de Planeación y Evaluación.
- Diferentes Subdirecciones que dependen de las direcciones antes mencionadas.

El objetivo que tiene esta Coordinación es el de:

“Determinar que la Política y los Programas de Vivienda del país, se orienten a desarrollar las condiciones que permitan a las familias mexicanas tener acceso a una solución habitacional, de acuerdo con sus necesidades y posibilidades, esto a través de establecer los lineamientos normativos y técnicos para formular y coordinar la Política Nacional de Vivienda y al Programa Nacional de Vivienda del Gobierno Federal”<sup>71</sup>.

La Coordinación General de Prospectiva debería de encargarse de este proceso a su debido tiempo, sin embargo, este no sucede así, ya que el sólo hecho de planear algo a futuro requiere de un buen período de tiempo, lo que pasa realmente es que se lleva a cabo unos meses antes de que acabe el ejercicio fiscal correspondiente por lo que no se tiene el suficiente tiempo para llevar a cabo una correcta planeación, ya sea por cargas de trabajo, tiempo, etc.

Al no tenerse una buena planeación de los proyectos que se desarrollarán a lo largo del año fiscal ya sean anuales o plurianuales, las unidades administrativas que tienen la obligación de calendarizar sus recursos por meses, se ven en

---

<sup>71</sup> Manual de Organización, D.O.F., Lunes 11 de Julio del 2011, Pág. 44 Consultado el 10 de Noviembre de 2012.

aprietos, por lo tanto no pueden hacer una correcta repartición ya que esto implica un análisis, lo que trae como consecuencia que se caiga en subejercicios, debido a que los pagos no se hacen en tiempo y forma, por lo que la SHCP al detectar subejercicios reserva o retira los recursos de la entidad.

#### **4.1.6 Presión al gasto público Federal (ADEFAS)**

En el transcurso del ejercicio fiscal las diferentes unidades administrativas realizan contrataciones ya sea de bienes o servicios para poder operar o cumplir ciertos objetivos y metas específicas, por lo que se establecen contratos con diferentes proveedores lo que te crea un compromiso de pago en diferentes fechas conforme a lo establecido.

Pero como vimos anteriormente existen malos ejecutores de gasto y una mala planeación lo que trae como consecuencia que no se pague en tiempo y forma, por lo que los contratos aunque tenían que acabarse dentro de ese ejercicio fiscal no sucede así, ya que al final del ejercicio fiscal queda un remanente de todos los contratos que no fue posible pagarlos por falta de recursos o por que se hicieron reservas por parte de la SHCP.

Esta deuda se convierte en Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, y si la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no asigna techo de ADEFAS que nunca sucede al menos a la CONAVI, éstas tienen que ser cubiertas con el presupuesto del ejercicio fiscal siguiente.

Dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación se incluyen los recursos para la operación de proyectos, programas y gastos de operación, al no tener contemplado el monto que quedó de remanente se está generando una presión al gasto público, porque esto implica que haya un ajuste en ciertas partidas presupuestales, lo que puede generar que los objetivos y metas no sean cumplidas en su totalidad.

Pero aunque se estén pagando compromisos del año anterior, esto tiene que verse reflejado contablemente y presupuestalmente en el primer mes del ejercicio

fiscal en transcurso, especificado por partida presupuestal y soportado por su documentación comprobatoria.

Presión al gasto público puede entenderse como algo que no tenías previsto en el gasto programado para ese ejercicio fiscal, por lo que para poder cubrir esa nueva necesidad o responsabilidad se procede a hacer reducciones al gasto público a ciertos programas, tipos de gastos, etc.

#### **4.1.7 Realización de Pagos sin soporte legal**

Dentro de los pagos que se hacen en la institución, están los que se hacen a los proveedores por la prestación de un bien o servicio, esto debe de estar plasmado en un contrato formal e ir acompañado de su documentación comprobatoria como son facturas, estados de cuenta, entregables, etc.

Todo pago que se hace debe de ir soportado por su correspondiente documentación para que tenga validez, pero en algunas ocasiones lo que sucede dentro de la CONAVI y otras instituciones es que se hace el pago sin estar todavía firmado el contrato o sin que entreguen los documentos que soporten, por lo que se está faltando a la normatividad.

Como nos dice el RLFPRH “Para constatar la veracidad de la información, la dependencia integrará y mantendrá dentro de sus archivos un expediente con los documentos que acrediten la personalidad del proveedor.”<sup>72</sup>

A esto se le denomina una práctica interna, ya que se tiene que cumplir con los compromisos que se tienen dentro de la normatividad aplicable pero haciéndolo por la tangente, esto quiere decir que mientras no genere un problema se puede hacer, ya que posteriormente se regulariza y se obtienen los documentos comprobatorios.

---

<sup>72</sup> Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. D.O.F. 28 de Junio del 2006, última reforma 04 de septiembre de 2009. Pág. 52 Consultado el 15 de Diciembre de 2012.

Pero mientras tanto se está a la expectativa, ya que si por alguna u otra razón no se obtienen en tiempo y forma, no hay forma de demostrar por qué se hizo el pago y se puede caer en responsabilidad administrativa y legal.

Por lo general los que lo hacen, es obedeciendo órdenes de sus superiores jerárquicos, y si no lo quieren hacer o lo reportan ante las instancias correspondientes pueden perder su trabajo o ganarse enemigos dentro de la entidad.

#### **4.1.8 Áreas sustantivas que generan subejercicio**

La suma de una mala planeación por parte de la coordinación de prospectiva y malos ejecutores de gasto, traen consigo que los recursos que se tenían presupuestados en los diferentes meses del año para el pago de compromisos no sean ejercidos en tiempo, lo que genera subejercicios.

Otra razón por la que no se hace el correspondiente pago es porque los ejecutores de gasto de las diferentes unidades administrativas no solicitaron que se hiciera el pago en tiempo y forma conforme al procedimiento administrativo, ya sea porque no les dieron entregables a tiempo o por que el trabajo va desfasado, etc.

Esto trae como consecuencia que se tengan que llegar a cabo adecuaciones presupuestales internas para que los recursos que no fueron utilizados hasta 90 días antes, puedan ser utilizados para pagar a los proveedores.

Pero debemos tener en cuenta que aunque se realicen este tipo de prácticas no todos los recursos van a ser utilizados, ya que siempre van a quedar recursos sin usar por lo que se caerá en subejercicio, lo cual es una falta al eficiente y eficaz uso de los recursos públicos.

El no gastar recursos que ya se tenían comprometidos en teoría afecta la economía, debido a que esos recursos pudieron haber sido utilizados para otra cosa ya sea política, programa, sector, etc.

#### **4.1.9 Limitación de la Normatividad Secundaria/ Emitida por la SHCP**

Aparte del marco normativo existente en materia de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control de gasto público.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite normatividad secundaria esto a través de circulares o lineamientos especiales, lo que trae consigo ciertas especificidades para ese ejercicio fiscal, o un cambio en la forma de registrar o llevar algún subproceso.

Lo que puede ir en contra de los que se tiene planeado como fue en el ejercicio fiscal 2011 donde la SHCP emitió un circular en donde informaba que se cerraba en determinada fecha la firma de contratos, esto trajo como consecuencia no poder utilizar todos los recursos que se tenían programados para las diferentes unidades administrativas en cuestión de la adquisición de bienes o servicios.

Con esto se puede observar que cada ejercicio fiscal tiene sus propias particularidades ya sea porque así lo decide la SHCP, o por el contexto que está viviendo el país y al tener que destinar recursos a ciertas prioridades se recogen los recursos que no fueron utilizados, lo cual podría mermar el cumplimiento de metas y objetivos planteados por la institución.

#### **4.1.10 Sistema GRP – SAP**

El GRP-SAP es un sistema Alemán enfocado hacia el manejo contable y presupuestal de los recursos de las empresas privadas, fue traído a México para adaptarlo al manejo de los recursos públicos, en el caso de la CONAVI este sistema sólo se utiliza para el registro contable.

Pero aunque esto podría verse como una oportunidad no es así, debido a que tiene una estructura diferente a lo que se maneja en el sector público, ya que para realizar un proceso tienes que seguir una serie de pasos que operan varias

personas lo cual te quita tiempo, ya que si uno no realiza su parte del proceso, el que le sigue no puede avanzar y así sucesivamente.

Los términos que maneja el GRP-SAP no son compatibles con los que maneja el SIAFF, o los que incluye el presupuesto ya que no te aparece como original, modificado, ejercido, pagado, devengado, etc.

Sino que aparece F200010, F200011 lo que genera un poco de confusión para el que opera, en la CONAVI operan este sistema alrededor de 10 personas, cada uno registrando el pago que se hizo en su respectiva área conforme a la CLC emitida por el SIAFF para que se vea reflejado en el presupuesto.

El registro presupuestal – contable debería llevarse a cabo a la par, pero esto no sucede así ya que en el SICOP se va registrando la utilización de los recursos presupuestalmente por partida y proveedor para que posteriormente se pueda generar una CLC y el pago en el SIAFF.

Pero en el GRP-SAP el registro de lo que se hace va desfasado ya que por Junio empieza a hacerse el registro contable de todos los pagos del ejercicio fiscal, por lo que esto genera un retraso de 6 meses, lo que implica pérdida de tiempo, así como un trabajo doble ya que primero se registra en un sistema y después en el otro.

Otra cosa importante de mencionar es que el GRP-SAP no se encuentra conectado con el SICOP, SIAFF, sino que es un sistema que se utiliza internamente, lo que implica que se tengan que hacer conciliaciones con estos dos últimos sistemas a lo que igual hay que dedicarle tiempo y generalmente nunca cuadra la información entre estos sistemas.

Sin mencionar que el mantenimiento y utilización de este sistema cuesta mucho dinero al año, lo cual podría ser reconsiderado, ya que hay sistemas que operan en otras instituciones en donde se maneja lo presupuestal y contable a la par y se encuentran conectados con el SIAFF y el PASH, lo cual genera la integración de toda la información.

Hay algunas personas dentro de la entidad que consideran que la utilización de este sistema genera ventajas, ya que son de los pioneros en su utilización, por que integra los catálogos de beneficiarios y cuentas bancarias, porque sirve para generar las pólizas, pero se puede deducir que trae más desventajas que ventajas.

Si tomamos en cuenta todos los puntos antes desarrollados podemos ver que un Ente Público tiene sus complejidades y que a veces las personas que laboran en él se acostumbran a este tipo de cosas, o las sobrellevan ya que si se quejan o proponen cambiarlas no son escuchadas; dado que se tiene una forma de hacer las cosas; es muy difícil querer cambiarlo todo de un momento a otro, ya que puede existir rechazo por parte de los servidores públicos.

#### **4.2 Comparativo de los Ejercicios Presupuestales 2010-2011**

Para poder tener un criterio más amplio de cómo se maneja el presupuesto en la Comisión Nacional de Vivienda se procederá a revisar el ejercicio del presupuesto de los años fiscales 2010 y 2011.

A partir de esto analizaré si la CONAVI ha cumplido de manera eficiente y eficaz con el manejo de su presupuesto y cuales son variaciones que se han presentado de un año a otro.

Como cualquier otra dependencia o entidad, la CONAVI cuenta con un presupuesto anual de ingresos y egresos autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de un formato llamado flujo de efectivo en donde se registran los ingresos y egresos que sufre el presupuesto, este estructurado con recursos fiscales, el ejercicio de éstos en gasto corriente y gasto de inversión, y de la deuda pública contratada o pagada.

La CONAVI tiene bien establecidas las políticas y procedimientos para el manejo, control y registro de las operaciones presupuestarias.

La CONAVI lleva a cabo el registro presupuestario, mediante la reunión de información y documentación que le permite identificar, clasificar y registrar las

operaciones, y la generación de información cuantitativa de carácter presupuestario.

Sus procedimientos internos permiten asegurarse que:

Las erogaciones presupuestarias corresponden únicamente a conceptos y partidas incluidas en su presupuesto original autorizado y en el presupuesto modificado autorizado.

La información presupuestaria es preparada en forma oportuna y confiable, y que permite efectuar un adecuado seguimiento y evaluación de gasto público.

Existe un buen nivel de comunicación entre las áreas contable-financiera y presupuestaria ya que todos trabajan hacia un mismo fin.

Se llevan periódicamente conciliaciones entre la información contable y la presupuestaria.

La CONAVI tiene la autorización para llevar a cabo adecuaciones externas e internas para realizar modificaciones en el presupuesto original autorizado dentro del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

Los recursos presupuestarios que le fueron otorgados y los gastos presupuestarios ejercidos para los ejercicios fiscales 2010-2011 fueron cuantificados, ejercidos y registrados sobre la base de flujo de efectivo, con apego a la normatividad gubernamental aplicable.

<b>Ejercicios Presupuestales</b>		
	<b>2010</b>	<b>2011</b>
Presupuesto Anual Asignado	5,976,897,758.00	5,534,099,110.00
Subsidios Partida 43101	4,817,159,076.00	5,012,889,648.00
Presupuesto Anual Ejercido	5,937,874,538.84	5,015,003,851.56
Subsidios Partida 43101	4,795,026,651.93	4,869,944,106.76

Fuente: Realizado conforme al reporte generado por el MAP del PASH.



Programas Presupuestarios	Total 2010	Programa Presupuestario	Total 2011
M	30,687,284.00	M	27,910,860.00
1	30,687,284.00	1	27,910,860.00
O	2,917,048.00	O	2,648,374.00
1	2,917,048.00	1	2,648,374.00
P	70,855,761.00	P	84,150,228.00
5	70,855,761.00	5	84,150,228.00
S	5,870,437,665.00	S	5,411,389,648.00
177	5,870,437,665.00	177	5,411,389,648.00
U	2,000,000.00	U	8,000,000.00
1	2,000,000.00	1	8,000,000.00
<b>Total general</b>	<b>5,976,897,758.00</b>	<b>Total general</b>	<b>5,534,099,110.00</b>

Fuente: Realizado conforme al reporte generado por el MAP del PASH.

Programas Presupuestarios	Total 2010
M	31,213,121.47
1	31,213,121.47
O	2,851,177.46
1	2,851,177.46
P	63,508,604.85
5	63,508,604.85
S	4,838,901,635.06
177	4,838,901,635.06
U	1,400,000.00
1	1,400,000.00
<b>Total general</b>	<b>4,937,874,538.84</b>

Programa Presupuestario	Total 2011
<b>M</b>	<b>27,310,173.65</b>
1	27,310,173.65
<b>O</b>	<b>3,193,384.63</b>
1	3,193,384.63
<b>P</b>	<b>69,492,578.37</b>
5	69,492,578.37
<b>S</b>	<b>4,910,332,714.91</b>
177	4,910,332,714.91
<b>U</b>	<b>4,675,000.00</b>
1	4,675,000.00
<b>Total general</b>	<b>5,015,003,851.56</b>

Fuente: Realizado conforme al reporte generado por el MAP del PASH.

Subsidios		
Ejercicio Presupuestal	2010	2011
<b>Acciones</b>	210704	165704
<b>Adquisición de Vivienda nueva o usada</b>	103070	102421
<b>Mejoramiento de Vivienda</b>	86260	49161
<b>Autoconstrucción</b>	16653	11066
<b>Lote con Servicios</b>	4721	3056

Fuente: Realizado conforme al Reporte Anual de la Subdirección General de Esquemas Financieros.

#### 4.2.1 Variaciones en los ejercicios presupuestales

##### *Ingresos*

En el ejercicio fiscal 2010 la Comisión Nacional de Vivienda contó con un presupuesto original autorizado de 5 976 897.7<sup>73</sup> miles de pesos y un presupuesto modificado de 5 937 874.5<sup>74</sup> miles de pesos, debido principalmente a las medidas establecidas en el Programa Nacional de Reducción de Gasto Público<sup>75</sup>.

<sup>73</sup> Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, Pág. 53 Consultado el día 22 de Diciembre de 2012.

<sup>74</sup> Ídem.

<sup>75</sup> Emitido mediante oficio circular No. 307-A.-0917, del 12 de marzo de 2010 de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

En el ejercicio fiscal 2011 la Comisión Nacional de Vivienda contó con un presupuesto original autorizado de 5 534 099.1<sup>76</sup> miles de pesos y un presupuesto modificado de 5315 003.8<sup>77</sup> miles de pesos debido principalmente a las medidas establecidas en el Programa Nacional de Reducción de Gasto Público.

Entre el ejercicio fiscal 2010-2011 se puede observar una diferencia de 442,798.6 miles de pesos en los ingresos originales que tuvo la CONAVI lo cual significa una reducción del 7.41%.

Año	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado
2010	5,976,897.7	5,937,874.5
2011	5,534,099.1	5,315,003.9
Total	11,510,996.8	11,252,878.4

Fuente: Realizado conforme al Informe de Rendición de Cuentas de la APF 2006-2012 (Miles de Pesos).

## **Egresos**

En el ejercicio 2010 la Comisión Nacional de Vivienda contó con un presupuesto ejercido de \$ 5 937 874.5<sup>78</sup> miles de pesos cifra inferior en 0.65% por ciento con relación a la original, debido principalmente a las medidas establecidas en el Programa Nacional de Reducción de Gasto Público y a su vez por la cancelación de dos plazas eventuales, la vacancia de enero-septiembre y octubre-diciembre, correspondientes a plazas de estructura ocupacional y eventual, reintegros presupuestales realizados por las Entidades ejecutoras del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda Esta es tu casa,

---

<sup>76</sup>Ídem.

<sup>77</sup>Ídem.

<sup>78</sup>Ibidem, Pág. 54

de las Medidas de Racionalidad y Austeridad Gasto de Operación y de las Reasignaciones entre Dependencias y Entidades.

En el ejercicio 2011 la Comisión Nacional de Vivienda contó con un presupuesto ejercido de \$ 5 315 003.9<sup>79</sup> miles de pesos cifra inferior en 4.0% por ciento con relación al original, debido principalmente a las medidas establecidas en el Programa Nacional de Reducción de Gasto Público y a su vez por la cancelación de una plaza de estructura PQ1, la vacancia de enero-septiembre y octubre-diciembre, correspondientes a plazas de estructura ocupacional y eventual, reintegros presupuestales realizados por las Entidades ejecutoras del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda Esta es tu casa, de las Medidas de Racionalidad y Austeridad Gasto de Operación y de las Reasignaciones entre Dependencias y Entidades.

Entre el ejercicio fiscal 2010-2011 podemos ver que hay una diferencia de 622,870.6 miles de pesos en los egresos que tuvo la CONAVI lo cual significa una reducción del 10.49%.

Año	Presupuesto Ejercido
2010	5,937,874.5
2011	5,315,003.9
Total	11,252,878.4

**Fuente:** Realizado conforme al Informe de Rendición de Cuentas de la APF 2006-2012 (Miles de Pesos).

---

79 *Ibidem*, Pág. 55

**Gasto Programable Devengado por Clasificación Económica de la Comisión Nacional de Vivienda, 2010**

Concepto	Presupuesto (Pesos)			Variación Porcentual		Estructura Porcentual		
	Original	Modificado	Ejercido	Ejer./Orig	Ejer./Modif	Original	Modificado	Ejercido
<b>TOTAL</b>	<b>5976897758</b>	<b>5937874539</b>	<b>5937874539</b>	<b>-0.7</b>	<b>0.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>5976897758</b>	<b>5937874539</b>	<b>5937874539</b>	<b>-0.7</b>	<b>0.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Servicios Personales	57861902	64774129	64774129	11.9	0.0	1.0	1.1	1.1
Gastos de Operación	54728706	74498436	74498436	36.1	0.0	0.9	1.3	1.3
- Materiales y Suministros	1133200	597702	597702	-47.3	0.0	0.0	0.0	0.0
- Servicios Generales	53595506	73900734	73900734	37.9	0.0	0.9	1.2	1.2
Subsidios	5861931950	5796426652	5796426652	-1.1	0.0	98.1	97.6	97.6
Otros de Corriente	2375200	2175322	2175322	-8.4	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>GASTO DE CAPITAL</b>								
Inversión Física								
- Bienes Muebles e Inmuebles								
- Obra Pública								
- Otros de Inversión Física								
Subsidios								
Otros de Inversión								

**Fuente:**Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2010<sup>80</sup>.

<sup>80</sup>Informe de Rendición de Cuentas de la Hacienda Pública Federal 2010.

**Gasto Programable Devengado por Clasificación Económica de la Comisión Nacional de Vivienda, 2011**

Concepto	Presupuesto (Pesos)			Variación Porcentual		Estructura Porcentual		
	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejer. /Aprob.	Ejer. /Modif.	Aprobado	Modificado	Ejercido
<b>TOTAL</b>	<b>5 534 099 110</b>	<b>5 315 003 852</b>	<b>5 315 003 852</b>	<b>-4.0</b>	<b>0.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>5 532 599 110</b>	<b>5 315 003 852</b>	<b>5 315 003 852</b>	<b>-3.9</b>	<b>0.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Servicios Personales	57 110 581	65 139 723	65 139 723	14.1	0.0	1.0	1.2	1.2
Gastos de Operación	65 598 881	75 207 822	75 207 822	14.6	0.0	1.2	1.4	1.4
- Materiales y Suministros	1 000 000	3 585 120	3 585 120	258.5	0.0	0.0	0.1	0.1
- Servicios Generales	64 598 881	71 622 702	71 622 702	10.9	0.0	1.2	1.3	1.3
Subsidios	5 408 889 648	5 174 619 107	5 174 619 107	-4.3	0.0	97.8	97.4	97.4
Otros de Corriente	1 000 000	37 200	37 200	-96.3	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>GASTO DE INVERSION</b>	<b>1 500 000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>					
Inversión Física	1 500 000	0	0					
- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1 500 000	0	0					
- Obra Pública								
- Otros de Inversión Física								
Subsidios								
Otros de Inversión								

**Fuente:**Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2011<sup>81</sup>

<sup>81</sup>Informe de Rendición de Cuentas de la Hacienda Pública Federal 2011.

## **Subsidios**

El Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda "Esta es tu casa", consiste básicamente en el otorgamiento de un subsidio a personas con ingresos individuales de hasta cuatro salarios mínimos y cinco salarios mínimos en lo familiar, a la par de un financiamiento para la adquisición de una vivienda nueva o usada, de un lote con servicio, o bien para construir o mejorar una vivienda.

A seis años de su puesta en operación y aun teniendo que destinar una importante cantidad de recursos para atender condiciones de emergencia derivadas de fenómenos naturales que afectan las viviendas de familias pobres de diversos estados del país y familias que se encuentran en zona de riesgo, su aceptación ha sido de forma favorable.

### **2010**

En el ejercicio fiscal 2010, se otorgaron a través del Programa "Ésta es tu casa" 210 mil 704 subsidios, los cuales se dividen de la siguiente manera:

En adquisición de vivienda nueva o usada, se otorgaron 103 mil 070 subsidios, por un total de 4,176 millones 980 mil 512 pesos<sup>82</sup>.

En mejoramiento de vivienda se distribuyeron 86 mil 260 subsidios, que implicaron recursos por 742 millones 290 mil 418 pesos<sup>83</sup>.

En la modalidad de autoconstrucción se dieron 16 mil 653 subsidios por un monto de 799 millones 926 mil 965 pesos<sup>84</sup>. De éstos, se distribuyeron 3 mil 843 subsidios por un monto de 304 millones 836 mil 780 pesos<sup>85</sup>, para la atención de damnificados por desastres naturales y zonas de riesgo.

---

<sup>82</sup>Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, Pág. 59 Consultado el 22 de diciembre de 2012.

<sup>83</sup>Ídem.

<sup>84</sup>Ídem.

<sup>85</sup>Ídem.

Respecto a la modalidad de lote con servicios, el total de subsidios durante el 2010 fue de 4 mil 721, por un monto de 75 millones 925 mil 707 pesos<sup>86</sup>.

Se considera que se regresaron aproximadamente 300,000 mil pesos en devoluciones en proceso de identificación, reintegrados a la CONAVI.

El análisis cualitativo del Programa, nos dice que:

En apoyo de la movilidad habitacional se otorgaron 13 mil 352 subsidios para adquisición de vivienda usada, es decir el 6.3 % del total de subsidios, por un monto de 610 millones 363 mil 720 pesos.

El 89.7 % de los beneficiarios del Programa reportan que ganan hasta 3 salarios mínimos, con lo cual se cumple con el objetivo principal de atender a la población de menores ingresos.

Respecto al acceso con igualdad de oportunidad, el 44.9 % de los subsidios se otorgaron a mujeres y/o jefas de familia.

Se atendieron 1,191 municipios, de los cuales el 34.34 %, ósea 409 son rurales o semirurales. En cuanto a municipios clasificados como indígenas, 34.08 % de los atendidos que representan 406.

“La operación de 5 mil 340 millones 286 mil 823 de pesos del Programa movilizó 20 mil 597 millones 730 mil 855 pesos de terceros, a través del ahorro y del crédito que se requiere en cada solución habitacional. Lo anterior significa que el Programa tiene un efecto multiplicador de 3.86 por cada peso invertido por el Gobierno Federal en este Programa”<sup>87</sup>.

El Programa “Ésta es tu casa” inició exitosamente la operación de Entidades Ejecutoras de Producción Social de Vivienda y durante el 2010 se incorporaron 4 entidades más sumándose así 22 productores sociales a este proyecto, además de incrementar en un 72% las operaciones respecto al año anterior.

---

<sup>86</sup> Ídem.

<sup>87</sup>Íbidem, Pág. 60



## 2011

En el ejercicio 2011, se otorgaron a través del Programa “Ésta es tu casa” 165 mil 704 subsidios, de los cuales:

En la adquisición de vivienda nueva o usada, se otorgaron 102 mil 421 subsidios que equivalen a 4,073 millones 777 mil 133 pesos<sup>88</sup>.

En mejoramiento de vivienda se distribuyeron 49 mil 161 subsidios, que implicaron recursos por 355 millones 770 mil 153 pesos<sup>89</sup>.

En la modalidad de autoconstrucción se dieron 11 mil 066 subsidios por un monto de 686 millones 541 mil 231 pesos<sup>90</sup>. De los cuales se distribuyeron para la atención damnificados por desastres naturales y zonas de riesgo 4 mil 505 subsidios por un monto de 419 millones 518 mil 445 pesos.

Respecto a la modalidad de lote con servicios, el total fue de 3 mil 056 subsidios, por un monto de 53 millones 826 mil 643 pesos<sup>91</sup>.

Se regresaron 109 mil 149 pesos en devoluciones pendientes de identificar de entidades ejecutoras.

El análisis cualitativo del Programa, arroja lo siguiente:

En apoyo de la movilidad habitacional se otorgaron 11 mil 786 subsidios para adquisición de vivienda usada, es decir el 7.3 % del total de subsidios, por un monto de 554 millones 885 mil 697 pesos.

El 91.8 % de los beneficiarios del Programa reportan que ganan hasta 3 salarios mínimos; con lo cual se cumple con el objetivo principal: atender a la población de menores ingresos.

Respecto al acceso con igualdad de oportunidad, el 47.9 % de los subsidios se otorgaron a mujeres y/o jefas de familia.

---

<sup>88</sup> Ídem.

<sup>89</sup> Ídem.

<sup>90</sup>Íbidem, Pág. 61

<sup>91</sup> Ídem.

Se atendieron 1,055 municipios, de los cuales el 34.6 %, esto es 365 son rurales o semirurales. En cuanto a municipios clasificados como indígenas, 34.4 % de los atendidos esto es 363 tienen esa característica.

“La operación de 4 mil 750 millones 396 mil 715 de pesos del Programa movilizó 22 mil 266 millones 584 mil 714 pesos de terceros, a través del ahorro y del crédito que se requiere en cada solución habitacional. Lo anterior significa que el Programa tiene un efecto multiplicador de 4.7 por cada peso invertido por el Gobierno Federal en este Programa”<sup>92</sup>.

Apegándose a lo que establece la ley de transparencia y acceso a la información pública, en la página de la CONAVI se puede consultar la última información del Programa “Ésta es tu Casa”, con lo que se fortalece la rendición de cuentas de la aplicación de los recursos que se destinan a la población de más bajos recursos.

Para tener un mayor control en el ejercicio de los recursos, se plantearon metas y calendarios de ejecución para todas las Entidades Ejecutoras, para generar certidumbre y una programación vinculada con los presupuestos mensuales.

Año	Presupuesto Original	Presupuesto Ejercido
2010	5,817,159.10	5,795,026.70
2011	5,312,889.60	5,169,915.20
Total	11,130,048.70	10,964,941.90

**Fuente:** Elaboración propia en base al Informe de Rendición de Cuentas de la APF 2006-2012 (Miles de pesos Recursos solo destinados a Subsidios)

Se puede decir que el programa de subsidios ha tenido un impacto social muy destacable ya que por cada peso que pone el gobierno federal agentes terceros invierten de 3 a 5 pesos lo que genera un efecto multiplicador.

---

<sup>92</sup> Ídem.

Esto ha beneficiado a cientos de miles de familias, las cuales por medio de este programa ya cuentan con un patrimonio propio, o pudieron acceder a alguna de las modalidades del programa.

Los recursos públicos destinados a el cumplimiento de la demanda habitacional han sido utilizados de manera eficaz y eficiente, ya que en los últimos años de este sexenio se le ha dado prioridad al sector vivienda y miles de familias mexicanas ahora pueden sentirse más seguras al tener un patrimonio propio.

A continuación se mostrarán una serie de tablas que muestran un análisis comparativo entre el ejercicio fiscal 2010 y 2011 entre diferentes rubros.

Para esta comparación se elaboraron una serie de tablas que muestran el Presupuesto Original, Modificado, Ejercido, y sus divergencias entre el ejercicio fiscal 2010 y 2011.

Así como las ampliaciones y reducciones que se hicieron mediante adecuaciones presupuestales internas y externas en los ejercicios fiscales 2010-2011 lo cual dio como resultado que los capítulos de gasto se movieran hablando en recursos y generaran como consecuencia el presupuesto modificado.

-Diferencia porcentual entre el Presupuesto Original designado por la SHCP y el Presupuesto Modificado que se generó por las adecuaciones presupuestarias.

**Tabla. 1 EJERCICIO FISCAL 2010**

Capítulos	ORIGINAL	MODIFICADO	Variación %
1000	57,861,902.00	64,774,129.27	11.95
2000	1,133,200.00	597,701.51	- 47.26
3000	55,095,506.00	76,034,419.87	38.00
4000	5,861,931,950.00	5,796,426,651.93	- 1.12
5000	-	-	-
7000	875,200.00	41,636.26	- 95.24
<b>Total general</b>	<b>5,976,897,758.00</b>	<b>5,937,874,538.84</b>	

Fuente: Elaboración propia con base al reporte generado por el PASH en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias.

**Tabla. 2 EJERCICIO FISCAL 2011**

Capítulos	ORIGINAL	MODIFICADO	Variación %
1000	57,110,581.00	65,139,722.69	14.06
2000	1,000,000.00	3,585,120.40	258.51
3000	65,098,881.00	71,622,701.71	10.02
4000	5,409,389,648.00	5,174,656,306.76	- 4.34
5000	1,500,000.00	-	- 100.00
7000	-	-	-
<b>Total general</b>	<b>5,534,099,110.00</b>	<b>5,315,003,851.56</b>	

Fuente: Elaboración propia con base al reporte generado por el PASH en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias.

-Comparación entre el Presupuesto Original de 2010 y 2011 y el % de variación entre un año y otro.

**Tabla. 3 2010 2011**

Capítulos	ORIGINAL	ORIGINAL	Variación %
1000	57,861,902.00	57,110,581.00	- 1.30
2000	1,133,200.00	1,000,000.00	- 11.75
3000	55,095,506.00	65,098,881.00	18.16
4000	5,861,931,950.00	5,409,389,648.00	- 7.72
5000	-	1,500,000.00	- 100.00
7000	875,200.00	-	- 100.00
<b>Total general</b>	<b>5,976,897,758.00</b>	<b>5,534,099,110.00</b>	
	Diferencia	442,798,648.00	

Fuente: Elaboración propia con base al reporte generado por el PASH en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias.

-Comparación entre el Presupuesto Modificado de 2010 y 2011 y el % de variación entre un año y otro.

**Tabla. 4 2010 2011**

Capítulos	MODIFICADO	MODIFICADO	Variación %
1000	64,774,129.27	65,139,722.69	0.56
2000	597,701.51	3,585,120.40	499.82
3000	76,034,419.87	71,622,701.71	- 5.80
4000	5,796,426,651.93	5,174,656,306.76	- 10.73
5000	-	-	-
7000	41,636.26	-	- 100.00
<b>Total general</b>	<b>5,937,874,538.84</b>	<b>5,315,003,851.56</b>	
	Diferencia	622,870,687.28	

Fuente: Elaboración propia con base al reporte generado por el PASH en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias.

-Comparación entre el Presupuesto Ejercido de 2010-2011 y el % de variación entre un año y otro.

Capítulos	2010	2011	Variación %
	EJERCIDO		
1000	64,774,129.27	65,139,722.69	0.56
2000	597,701.51	3,585,120.40	499.82
3000	76,034,419.87	71,622,701.71	- 5.80
4000	5,796,426,651.93	5,174,656,306.76	- 10.73
5000	-	-	-
7000	41,636.26	-	- 100.00
<b>Total general</b>	<b>5,937,874,538.84</b>	<b>5,315,003,851.56</b>	
	Diferencia	622,870,687.28	

Fuente: Elaboración propia con base al reporte generado por el PASH en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias.

-Comparación entre las adecuaciones presupuestales por capítulo de gasto entre los años 2010-2011 y la diferencia que esta representa en miles de pesos.

Capítulos	2010		
	AMPLIACION	REDUCCION	Diferencia
1000	11,290,784.90	4,378,557.63	6,912,227.27
2000	2,267,598.86	2,803,097.35	- 535,498.49
3000	103,513,848.10	82,574,934.23	20,938,913.87
4000	2,100,000.00	67,605,298.07	- 65,505,298.07
5000	-	-	-
7000	3,015.70	836,579.44	- 833,563.74
<b>Total general</b>	<b>119,175,247.56</b>	<b>158,198,466.72</b>	

Fuente: Elaboración propia con base al reporte generado por el PASH en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias.

Capítulos	2011		
	AMPLIACION	REDUCCION	Diferencia
1000	15,625,582.34	7,596,440.65	8,029,141.69
2000	5,795,594.58	3,210,474.18	2,585,120.40
3000	148,318,050.04	141,794,229.33	6,523,820.71
4000	185,284,957.88	420,018,299.12	- 234,733,341.24
5000	1,995,010.00	3,495,010.00	- 1,500,000.00
7000	-	-	-
<b>Total general</b>	<b>357,019,194.84</b>	<b>576,114,453.28</b>	

Fuente: Elaboración propia con base al reporte generado por el PASH en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias.

Presentación de las tablas que muestran la diferencia % existente entre las ampliaciones y reducciones por capítulo de gasto de los ejercicios fiscales 2010-2011.

	<b>2010</b>	<b>2011</b>	
<b>Capítulos</b>	<b>AMPLIACION</b>		<b>Variación %</b>
<b>1000</b>	11,290,784.90	15,625,582.34	<b>38.39</b>
<b>2000</b>	2,267,598.86	5,795,594.58	<b>155.58</b>
<b>3000</b>	103,513,848.10	148,318,050.04	<b>43.28</b>
<b>4000</b>	2,100,000.00	185,284,957.88	<b>8723.09</b>
<b>5000</b>	-	1,995,010.00	<b>-100.00</b>
<b>7000</b>	3,015.70	-	<b>-100.00</b>
<b>Total general</b>	<b>119,175,247.56</b>	<b>357,019,194.84</b>	

Fuente: Elaboración propia con base al reporte generado por el PASH en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias.

	<b>2010</b>	<b>2011</b>	
<b>Capítulos</b>	<b>REDUCCION</b>		<b>Variación %</b>
<b>1000</b>	4,378,557.63	7,596,440.65	<b>73.49</b>
<b>2000</b>	2,803,097.35	3,210,474.18	<b>14.53</b>
<b>3000</b>	82,574,934.23	141,794,229.33	<b>71.72</b>
<b>4000</b>	67,605,298.07	420,018,299.12	<b>521.28</b>
<b>5000</b>	-	3,495,010.00	<b>-100.00</b>
<b>7000</b>	836,579.44	-	<b>-100.00</b>
<b>Total general</b>	<b>158,198,466.72</b>	<b>576,114,453.28</b>	

Fuente: Elaboración propia con base al reporte generado por el PASH en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias.

Las siguientes tablas representan la forma en que se genera el Presupuesto modificado esto mediante la reducción en los diferentes capítulos de gasto del presupuesto original y posteriormente la ampliación de recursos en los mismos capítulos de gasto.

	<b>2010</b>		
<b>Capítulos</b>	<b>Original</b>	<b>Reducción</b>	<b>Original-Reducción</b>
<b>1000</b>	57,861,902.00	4,378,557.63	<b>53,483,344.37</b>
<b>2000</b>	1,133,200.00	2,803,097.35	- <b>1,669,897.35</b>
<b>3000</b>	55,095,506.00	82,574,934.23	- <b>27,479,428.23</b>
<b>4000</b>	5,861,931,950.00	67,605,298.07	<b>5,794,326,651.93</b>
<b>5000</b>	-	-	-
<b>7000</b>	875,200.00	836,579.44	<b>38,620.56</b>
<b>Total general</b>	<b>5,976,897,758.00</b>	<b>158,198,466.72</b>	<b>5,818,699,291.28</b>

Fuente: Elaboración propia con base al reporte generado por el PASH en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias.

<b>Tabla. 11</b>		<b>2011</b>		
<b>Capítulos</b>	<b>Original</b>	<b>Reducción</b>	<b>Original-Reducción</b>	
<b>1000</b>	57,110,581.00	7,596,440.65	<b>49,514,140.35</b>	
<b>2000</b>	1,000,000.00	3,210,474.18	-	<b>2,210,474.18</b>
<b>3000</b>	65,098,881.00	141,794,229.33	-	<b>76,695,348.33</b>
<b>4000</b>	5,409,389,648.00	420,018,299.12	<b>4,989,371,348.88</b>	
<b>5000</b>	1,500,000.00	3,495,010.00	-	<b>1,995,010.00</b>
<b>7000</b>	-	-	-	
<b>Total general</b>	<b>5,534,099,110.00</b>	<b>576,114,453.28</b>	<b>4,957,984,656.72</b>	

Fuente: Elaboración propia con base al reporte generado por el PASH en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias.

Presupuesto resultante (Original – Reducción) más las ampliaciones que nos dan como resultado el presupuesto modificado por capítulo de gasto.

<b>Tabla. 12</b>		<b>2010</b>		
<b>Capítulos</b>	<b>Original-Reducción</b>	<b>AMPLIACION</b>	<b>Ori/Red-Ampli</b>	
<b>1000</b>	53,483,344.37	11,290,784.90	<b>64,774,129.27</b>	
<b>2000</b>	- 1,669,897.35	2,267,598.86	<b>597,701.51</b>	
<b>3000</b>	- 27,479,428.23	103,513,848.10	<b>76,034,419.87</b>	
<b>4000</b>	5,794,326,651.93	2,100,000.00	<b>5,796,426,651.93</b>	
<b>5000</b>	-	-	-	
<b>7000</b>	38,620.56	3,015.70	<b>41,636.26</b>	
<b>Total general</b>	<b>5,818,699,291.28</b>	<b>119,175,247.56</b>	<b>5,937,874,538.84</b>	

Fuente: Elaboración propia con base al reporte generado por el PASH en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias.

<b>Tabla. 13</b>		<b>2011</b>		
<b>Capítulos</b>	<b>Original-Reducción</b>	<b>AMPLIACION</b>	<b>Ori/Red-Ampli</b>	
<b>1000</b>	49,514,140.35	15,625,582.34	<b>65,139,722.69</b>	
<b>2000</b>	- 2,210,474.18	5,795,594.58	<b>3,585,120.40</b>	
<b>3000</b>	- 76,695,348.33	148,318,050.04	<b>71,622,701.71</b>	
<b>4000</b>	4,989,371,348.88	185,284,957.88	<b>5,174,656,306.76</b>	
<b>5000</b>	- 1,995,010.00	1,995,010.00	-	
<b>7000</b>	-	-	-	
<b>Total general</b>	<b>4,957,984,656.72</b>	<b>357,019,194.84</b>	<b>5,315,003,851.56</b>	

Fuente: Elaboración propia con base al reporte generado por el PASH en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias.

El diagnóstico realizado al proceso de programación-presupuestación tuvo como resultados detectar de manera oportuna ciertos aspectos que se presentan en la operación del presupuesto que pueden ser corregidos y mejorados.

La presentación de los resultados del diagnóstico al Director de Programación y Presupuesto servirá para actualizar, revisar y operar de forma más eficiente y eficaz el proceso, así como el manejo de los recursos públicos.

El proceso como tal debe de observarse como un área de oportunidad debido a que es la guía para el manejo de los recursos financieros y que al ser de aplicación general para todas las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal; si se realiza una propuesta de la modificación de un subproceso o de la forma de operarlo esta puede influir en la modernización de la APF.



## **CONCLUSIONES.**

1.- El análisis del presupuesto es importante porque nos da un panorama de cómo se van a gastar los recursos públicos, en qué acciones o programas se van a transformar y a qué sector de la población irán dirigidos.

2.- A través del presupuesto se puede tener una base sólida de cuánto va a ingresar o cuantos recursos va a ver en las arcas públicas, al tenerse esa información puede empezarse a planear y programar el gasto de los recursos.

3.- El presupuesto tiene que ser visto como un área de oportunidad para la administración pública, ya que a través de su estudio podemos mejorar el manejo de los recursos públicos así como eficientar su ejercicio.

4.- La Comisión Nacional de Vivienda al ser un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene la facultad de administrar sus recursos presupuestales siempre y cuando cumpla con las obligaciones que tiene marcadas por la ley en cuanto al control, registro, evaluación y rendición de cuentas.

5.- La comisión basa su existencia en la operación de sus unidades administrativas sustantivas porque estas son su razón de ser, pero las unidades administrativas que se encargan de la administración o son de apoyo tienen también gran importancia en la organización ya que sin su ayuda las sustantivas no podrían operar.

6.- La Oficialía Mayor u área homóloga es una de las unidades administrativas más importantes de cualquier institución ya que se encarga de coordinar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos que a su vez se encuentran inmersos en todas las demás unidades administrativas.

7.- Los ciudadanos solo observan la parte que el gobierno les quiere mostrar, ya que ellos no tienen pleno acceso a la información, a los manejos internos dentro de las instituciones, a las acciones que se ejecutan, a la interacción con las

personas que se encargan de construir día a día la implementación de los diferentes programas que tiene operando la administración pública federal.

8.- La información que el gobierno pone a disposición de los ciudadanos se basa principalmente en informes que emiten las instituciones bajo ciertos lineamientos, la información disponible en las páginas de internet, los informes de la hacienda de la cuenta pública federal y la información que está disponible en el Portal de Obligaciones de Transparencia, sin embargo no todos los ciudadanos tienen la capacidad para interpretar la información que hay se presenta.

9.- Al comparar la teoría y la práctica dentro de la administración pública se puede observar que existe una correlación, ya que se necesita tener conocimiento de la primera para poder desarrollarse en la segunda; cuando se logra conectar estos dos elementos la perspectiva de como se observa el actuar del gobierno cambia completamente.

10.- La mayoría de la población en México califica a las personas que trabajan en la administración pública de burócratas, flojos, ineficientes pero no hay que generalizar, dentro de este ámbito existen servidores públicos que se esfuerzan en cumplir con sus funciones día con día con eficiencia y eficacia; teniendo en mente que el trabajo que realizan repercute directamente en la sociedad y coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas de las instituciones.

11.- En la administración pública en especial en el ejercicio del presupuesto existe mucho conocimiento acumulado que está en espera de ser explotado, compartido, escuchado, generar propuestas, nuevas ideas para la mejora y modernización de la misma.

12.- El área que controla el presupuesto es muy importante dentro de cualquier institución porque aunque no intervenga directamente en la planeación de los proyectos o en la construcción de las políticas públicas tiene un peso determinante, ya que influye en la toma de decisiones porque es quien lleva la administración de los recursos públicos.

13.- El proceso de programación-presupuestación es de observancia general de acuerdo a lo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Éste opera de forma correcta en la Comisión Nacional de Vivienda, ya que se respetan los lineamientos en materia de planeación, programación, presupuestación, registro, control, evaluación y rendición de cuentas. Sin embargo dentro de la operación del mismo existen prácticas dentro de algunos subprocesos que con el tiempo generarían incumplimiento a la norma.

14.- Las prácticas que se están presentando dentro de algunos subprocesos se deben principalmente a la operación que llevan a cabo los servidores públicos que tienen encargada esa tarea en específico.

15.- Se puede observar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los diferentes programas presupuestarios que opera la institución en las cifras que se presentan en los informes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales. Lo cual nos da un parámetro de evaluación del avance logrado.

16.- El programa presupuestario “Esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda” o por su clave presupuestaria S177 es el más importante que ejecuta la Comisión Nacional de Vivienda, ya que ofrece diversas modalidades para acceder a un subsidio que tenga como impacto la mejora de la vivienda o la oportunidad de acceder a una opción de vivienda.

17.- La Administración Pública Federal que muchas veces observamos o escuchamos enunciar en los diferentes medios de comunicación, que aparentemente es intangible por la mayoría de la población, se encuentra inmersa en casi todos los temas del Estado y dentro de la vida cotidiana aunque a veces es tan rutinaria que no nos damos cuenta.

18.- La Administración Pública Federal se constituye por hombres y mujeres que trabajan día a día para que las instituciones funcionen y además puedan ofrecer beneficios a los ciudadanos, como son bienes o servicios para la satisfacción de las necesidades básicas.

19.- Una parte de los servidores públicos realizan su labor con disposición, actitud, bajo los valores de honestidad, responsabilidad, compromiso, etc. Siempre actuando bajo el marco de la ley y las funciones que tienen encomendadas.

20.- La Comisión Nacional de Vivienda opera con 132 servidores públicos en donde se representan todas las jerarquías hasta director general, de estos 77 son puestos de estructura y 55 puestos eventuales que ayudan en la operación de los diversos programas, lo que determina que la CONAVI necesita una reestructuración orgánica.

21.- El presupuesto asignado a Servicios Personales (Capítulo 1000) en 2012 fue de 62.5 millones de pesos, pero este no fue suficiente ya que se necesitaron para ese mismo año 69.6 millones de pesos, por lo que para poder cubrir los compromisos de pago y las prestaciones de ley se tuvo que solicitar ante la SHCP suficiencia de recursos presupuestales mediante una ampliación líquida lo que es un proceso complejo y tardado.

22.- Relacionando los puntos 20 y 21 podemos concluir que la Comisión Nacional de Vivienda necesita una reestructuración organizacional que corresponda a las necesidades que tiene la entidad para operar de forma adecuada, ya que desde el año 2007 vienen operando con la plantilla que tiene actualmente, por lo que debe de proponerse una incorporación de todos los puestos eventuales a la estructura para regularizar su organización y pedir los recursos presupuestales pertinentes para cada año a la SHCP.

23.- Realizando un cálculo de los puestos de estructura y los eventuales, tenemos que un 42% no están seguros en su empleo, ya que la SHCP puede tomar la decisión de no seguir manteniendo los puestos eventuales; lo que causaría que automáticamente perdieran su empleo las personas que ocupan dichos cargos.

24.- Los puestos eventuales con los que cuenta la CONAVI son en su mayoría puestos de mandos medios y enlaces, que son los que se encargan de sacar el trabajo y realizar el seguimiento de los temas, por lo que si se perdiera esa parte

de la institución se estaría desperdiciando conocimiento, recursos invertidos en recursos humanos y experiencia.

25.- Al conocer el presupuesto que opera la Comisión Nacional de Vivienda se puede explicar la importancia que tiene la institución, ya que aunque es pequeña y tiene pocos años de existencia cuenta con un adecuado presupuesto, esto se debe principalmente a los resultados que obtenidos en los últimos años y al impulso que se dio al sector vivienda.

26.- El presupuesto es un tema estratégico y de oportunidad, ya que al conocerlo y dominarlo cualquiera puede moverse dentro de las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal, en los órdenes de gobierno Estatal y Municipal, esto se debe a que siempre se repite la figura de una unidad administrativa o área encargada del manejo de los recursos materiales, servicios generales, humanos, tecnológicos y financieros. Un factor determinante es que se necesitan especialistas en este tipo de temas pero con un enfoque distinto a economistas y contadores públicos.

27.- Después de la realización del diagnóstico de la forma que opera el proceso de programación-presupuestación en la Comisión Nacional de Vivienda, se concluye que este se lleva a cabo de forma correcta, sin embargo existen prácticas que deben de solucionarse como son: presiones al gasto público, la falta de planeación anticipada, mejorar la eficiencia de actuación por parte de los ejecutores de gasto, que se vea reflejado el presupuesto devengado, la búsqueda de un sistema que entable los recursos presupuestales-contables-financieros y se deje de utilizar el GRP-SAP..

28.- Los servidores públicos deben de cambiar su visión y actitud, esto principalmente en la forma en que observan su empleo, que no solo conozcan un tema en específico y que eviten no querer compartir con los demás sus conocimientos. Lo ideal sería que tuvieran una visión de conjunto del área donde se desarrollan porque esto permitiría participar en cualquier parte y momento del proceso.

29.- El resultado de esta investigación será turnada al Director de Programación y Presupuesto el cual propondrá los cambios pertinentes al interior del área, así como el mejoramiento de los subprocesos en donde se detectaron inconsistencias.

30.- Los conocimientos generados en esta investigación servirán a la administración entrante a comprender lo que representa el presupuesto, la Comisión Nacional de Vivienda y la situación que presenta en su operación.

31.- La Comisión Nacional de Vivienda es una institución que vale la pena estudiar porque su labor ha sido importante en las últimas dos administraciones debido a que ha arrojado resultados sobresalientes en cuanto a otorgamiento de subsidios en diferentes esquemas de financiamiento, ha alineado a los Organismos Estatales de Vivienda al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Nacional de Vivienda; sus acciones han ayudado a que más ciudadanos puedan obtener un patrimonio propio.

32.- Desde mi perspectiva el Egresado de la Licenciatura de Ciencias Políticas y Administración Pública cuenta con el perfil y los conocimientos para ocupar puestos que se relacionen directamente con el manejo del presupuesto, ya que en su formación obtuvo el conocimiento en lo referente a las finanzas públicas, la teoría económica, la política económica, la gestión de recursos gubernamentales, entre otras.

33.- En la operación de la Administración Pública Federal es muy común encontrarse con economistas, contadores, abogados, sin embargo, son pocos los administradores públicos que se desempeñan dentro de ella, por lo que debería de procurarse más la inserción de este tipo de perfiles, ya que estos manejan el conocimiento general de la Administración Pública lo cual les permite especializarse en cualquier tema que se les presente.

34.- La Administración Pública Federal me ha dejado experiencias buenas y malas, en algunas ocasiones he podido corroborar mucho de lo que los profesores nos comentaban en el salón de clases como es que existen los llamados burócratas, que se llegan a tomar decisiones discrecionales, la influencia que tiene los factores políticos en la toma de decisiones de los altos mandos, pero en el sentido contrario también he conocido personas comprometidas con su trabajo, inconformes con las prácticas y vicios que podemos encontrar dentro de la Administración Pública Federal.

35.- La Administración de Enrique Peña Nieto se ha enfocado a explotar al máximo las capacidades que tiene el país en todos los ámbitos, en estricto sentido la política de Vivienda se ha orientado a cambiar el modelo de construcción de casas ya que estas anteriormente se construían alrededor de las grandes urbes denominándose como ciudades dormitorio, lo que se busca en esta nueva administración es utilizar al máximo los servicios públicos, fomentar la construcción vertical, que las viviendas tengan el suficiente espacio para el desarrollo de la familia.

36.- Las necesidades de las familias mexicanas son muchas y son escasos los recursos públicos, por lo que su utilización debe de ser en el sentido más estricto apegado a la normatividad aplicable y bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia. Para que estos puedan tener un verdadero impacto en la mejora del nivel de vida de la población y la satisfacción de las necesidades básicas.

37.- La mayoría de la personas siempre critican a la Administración Pública Federal sin embargo jamás se dedican a hacer una propuesta para su enriquecimiento o mejora, de lo cual yo propondría un mayor control y revisión minuciosa del ejercicio del presupuesto en todas las Entidades y Dependencias de la APF; ya que generalmente solo se revisa una muestra de la operación del presupuesto lo cual deja mucho a desear.

38.- Se debería realizar un seguimiento de todas las contrataciones que realiza la Administración Pública Federal para así evitar hacer negocios o el llamado diezmo en este tipo de procesos, ya que generalmente las consultorías o proveedores que otorgan bienes y servicios para la operación de las Entidades y Dependencias son conocidos o propiedad de personas cercanas a los servidores públicos de alto rango.



# ANEXOS

## **Anexo 1**

### **Glosario de términos tomados de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento en su Art. 2º.**

**Actividad institucional:** las acciones sustantivas o de apoyo que realizan los ejecutores de gasto con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidos en los programas, de conformidad con las atribuciones que les señala su respectiva ley orgánica o el ordenamiento jurídico que les es aplicable.

**Adecuaciones presupuestarias:** las modificaciones a las estructuras funcional programática, administrativa, y económica, a los calendarios de presupuesto y las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos o a los flujos de efectivo correspondientes, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de los ejecutores de gasto.

**Ahorro presupuestario:** los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.

**Análisis costo y beneficio:** la evaluación de los programas y proyectos de inversión que considera los costos y beneficios directos e indirectos que los programas y proyectos generan para la sociedad.

**Anexos Transversales:** anexos del Presupuesto donde concurren Programas Presupuestarios, componentes de éstos y/o Unidades Responsables, cuyos recursos son destinados a obras, acciones y servicios vinculados con el desarrollo de los siguientes sectores: Igualdad entre Mujeres y Hombres; Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas; Desarrollo de los Jóvenes; Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable; Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación; Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía; Atención a Grupos Vulnerables; y los Recursos para la Mitigación de los efectos del Cambio Climático.

**Áreas centrales de contabilidad:** las unidades responsables en las dependencias y entidades con atribuciones para llevar la contabilidad y emitir los informes contables y presupuestarios que reflejen la situación financiera de la dependencia o entidad a la que pertenecen.

**ASF:** La Auditoría Superior de la Federación.

**Balance financiero:** la diferencia entre los ingresos y el gasto neto total, incluyendo el costo financiero de la deuda pública del Gobierno Federal y de las entidades de control directo.

**Balance primario:** la diferencia entre los ingresos y el gasto neto total, excluyendo el costo financiero de la deuda pública del Gobierno Federal y de las entidades de control directo.

**Cartera:** los Programas y Proyectos de Inversión registrados en el PIPP.

**Clasificador por objeto del gasto:** el instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizados en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Este clasificador permite formular y aprobar el proyecto de Presupuesto de Egresos desde la perspectiva económica y dar seguimiento a su ejercicio.

**Clave presupuestaria:** la agrupación de los componentes de las clasificaciones que identifica, ordena y consolida en un registro, la información de dichas clasificaciones y vincula las asignaciones que se determinan durante la programación, integración y aprobación del Presupuesto de Egresos, con las etapas de control, y las de ejecución y seguimiento del ejercicio del gasto.

**Comisión:** la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación.

**Cuenta por liquidar certificada:** el medio por el cual se realizan cargos al Presupuesto de Egresos para efectos de registro y pago.

**Cuenta Pública:** la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

**Déficit presupuestario:** el financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos y aquella entre los ingresos y los gastos en los presupuestos de las entidades.

**Dependencias:** las Secretarías de Estado, incluyendo a sus respectivos órganos administrativos desconcentrados, así como la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

**Dependencias coordinadoras de sector:** las dependencias que designe el Ejecutivo Federal en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para orientar y coordinar la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y evaluación del gasto de las entidades que queden ubicadas en el sector bajo su coordinación.

**Disponibilidades financieras:** los recursos financieros que las entidades mantienen en caja, depósitos o inversiones hasta en tanto son aplicados a cubrir su flujo de operación o gasto.

**DPP:** La Dirección de Programación y Presupuesto o su equivalente conforme a las disposiciones aplicables.

**Economías:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.

**Eficacia en la aplicación del gasto público:** lograr en el ejercicio fiscal los objetivos y las metas programadas en los términos de la LFPRH.

**Eficiencia en el ejercicio del gasto público:** el ejercicio del Presupuesto de Egresos en tiempo y forma.

**Ejecutores de gasto:** los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos a los que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos a través de los ramos autónomos, así como las dependencias y entidades, que realizan erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos.

**Entidades:** los organismos descentralizados, empresas de participación estatal y fideicomisos públicos, que de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal sean considerados entidades paraestatales.

**Entidades apoyadas:** las entidades que reciben transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto de Egresos.

**Entidades coordinadas:** las entidades que el Ejecutivo Federal agrupe en los sectores coordinados por las dependencias, en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

**Entidades no apoyadas:** las entidades que no reciben transferencias ni subsidios con cargo al Presupuesto de Egresos.

**Entidades no coordinadas:** las entidades que no se encuentren agrupadas en los sectores coordinados por las dependencias.

**Entidades de control directo:** las entidades cuyos ingresos están comprendidos en su totalidad en la Ley de Ingresos y sus egresos forman parte del gasto neto total.

**Entidades de control indirecto:** las entidades cuyos ingresos propios no están comprendidos en la Ley de Ingresos, y sus egresos no forman parte del gasto neto total, salvo aquellos subsidios y transferencias que en su caso reciban.

**Estructura ocupacional:** el conjunto de puestos con funciones definidas, delimitadas y concretas que permiten el cumplimiento de los objetivos de las unidades administrativas con base en los registros y autorizaciones, en los términos de las disposiciones aplicables, la cual se vincula a la estructura orgánica cuando identifica al superior jerárquico de cada uno de esos puestos, y a la estructura salarial cuando identifica el nivel tabular de los mismos.

**Estructura Programática:** el conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos;

**Flujo de efectivo:** el registro de las entradas y salidas de recursos efectivos en un ejercicio fiscal.

**Función Pública:** la Secretaría de la Función Pública.

**Gasto neto total:** la totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, las cuales no incluyen las amortizaciones de la deuda pública y las operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro del gasto.

**Gasto total:** la totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos y,

adicionalmente, las amortizaciones de la deuda pública y las operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro del gasto.

**Gasto programable:** las erogaciones que la Federación realiza en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

**Gasto no programable:** las erogaciones a cargo de la Federación que derivan del cumplimiento de obligaciones legales o del Decreto de Presupuesto de Egresos, que no corresponden directamente a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

**Informes trimestrales:** los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública que el Ejecutivo Federal presenta trimestralmente al Congreso de la Unión.

**Ingresos excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos o en su caso respecto de los ingresos propios de las entidades de control indirecto.

**Ingresos propios:** los recursos que por cualquier concepto obtengan las entidades, distintos a los recursos por concepto de subsidios y transferencias.

**Instituciones financieras internacionales:** las instituciones internacionales públicas o privadas, cuya función es otorgar o garantizar crédito externo a corto o largo plazo, que no constituyen un organismo financiero internacional.

**Ley de Ingresos:** la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

**LFPRH:** La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

**Lineamientos CUT:** Los lineamientos que tienen por objeto regular el Sistema de Cuenta Única de Tesorería, así como establecer las excepciones procedentes.

**MAP:** El Módulo de Adecuaciones Presupuestarias;

**MAPE:** El Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades.

**Oficial Mayor:** El responsable de coordinar las actividades de planeación, programación, presupuesto, ejercicio, control y evaluación, respecto del gasto público, encargado de administrar los recursos financieros, y de fungir como instancia administrativa única para tramitar las solicitudes y consultas en materia

presupuestaria y contable en las dependencias o su equivalente en las entidades de la Administración Pública Federal.

**Organismos financieros internacionales:** las instituciones multilaterales Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, así como los fondos u organismos similares o filiales que involucran el otorgamiento de financiamiento, que tienen como objetivo fundamental promover el progreso económico, social y la protección ambiental de sus países miembros, a través del otorgamiento de donativos, cooperaciones técnicas y préstamos a los gobiernos de dichos países.

**Percepciones extraordinarias:** los estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos, y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan de manera excepcional a los servidores públicos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación; así como el pago de horas de trabajo extraordinarias y demás asignaciones de carácter excepcional autorizadas en los términos de la legislación laboral.

**Percepciones ordinarias:** los pagos por sueldos y salarios, conforme a los tabuladores autorizados y las respectivas prestaciones, que se cubren a los servidores públicos de manera regular como contraprestación por el desempeño de sus labores cotidianas en los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, y las dependencias y entidades donde prestan sus servicios, así como los montos correspondientes a los incrementos a las remuneraciones que, en su caso, se hayan aprobado para el ejercicio fiscal.

**Plaza:** la posición presupuestaria que respalda un puesto en la estructura ocupacional o plantilla, que sólo puede ser ocupada por un servidor público y que tiene una adscripción determinada.

**Presupuesto aprobado:** las asignaciones presupuestarias anuales comprendidas en el Presupuesto de Egresos a nivel de clave presupuestaria en el caso de los ramos autónomos, administrativos y generales, y a nivel de los rubros de gasto que aparecen en las carátulas de flujo de efectivo para las entidades.

**Presupuesto comprometido:** las provisiones de recursos que constituyen las dependencias y entidades con cargo a su presupuesto aprobado o modificado autorizado para atender los compromisos derivados de las reglas de operación de los programas; cualquier acto jurídico, otorgamiento de subsidios, aportaciones a fideicomisos u otro concepto que signifique una obligación, compromiso o potestad de realizar una erogación.

Las dependencias y entidades podrán constituir el presupuesto precomprometido con base en las provisiones de recursos con cargo a su presupuesto aprobado o modificado autorizado y con base en el calendario de presupuesto, con el objeto de garantizar la suficiencia presupuestaria para llevar a cabo los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en términos de las disposiciones aplicables.

**Presupuesto devengado:** el reconocimiento de las obligaciones de pago por parte de los ejecutores de gasto a favor de terceros, por los compromisos o requisitos cumplidos por éstos conforme a las disposiciones aplicables, así como de las obligaciones de pago que se derivan por mandato de tratados, leyes o decretos, así como resoluciones y sentencias definitivas.

**Presupuesto disponible:** el saldo que resulta de restar al presupuesto aprobado o modificado autorizado de las dependencias y entidades, el ejercido, el comprometido y, en su caso, las reservas por motivos de control presupuestario, más los reintegros al presupuesto del ejercicio en curso.

**Presupuesto de Egresos:** el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, incluyendo el decreto, los anexos y tomos.

**Programas de inversión:** las acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles, y mantenimiento.

**Presupuesto modificado autorizado:** la asignación presupuestaria para cada uno de los ramos autónomos, administrativos y generales, así como para las



entidades, a una fecha determinada, que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias que se tramiten o informen, al presupuesto aprobado, y que se expresa a nivel de clave presupuestaria para los ramos, y de flujo de efectivo para las entidades.

**Presupuesto no regularizable:** las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos que no implican un gasto permanente en subsecuentes ejercicios fiscales para el mismo rubro de gasto.

**Presupuesto regularizable:** las erogaciones que con cargo al presupuesto modificado autorizado implican un gasto permanente en subsecuentes ejercicios fiscales para el mismo rubro de gasto, incluyendo, en materia de servicios personales, las percepciones ordinarias, prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social, contribuciones y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales, correspondientes a servidores públicos de las dependencias y entidades.

**Proyectos de inversión:** las acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura.

**PIPP:** El Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto.

**PND:** El Plan Nacional de Desarrollo.

**Puesto:** La unidad impersonal establecida en el Catálogo General de Puestos de la Administración Pública Federal que implica deberes específicos y delimita jerarquías y capacidades para su desempeño.

**Ramo:** la previsión de gasto con el mayor nivel de agregación en el Presupuesto de Egresos.

**Ramos administrativos:** los ramos por medio de los cuales se asignan recursos en el Presupuesto de Egresos a las dependencias y en su caso entidades, a la Presidencia de la República, a la Procuraduría General de la República y a los tribunales administrativos.

**Ramos autónomos:** los ramos por medio de los cuales se asignan recursos en el Presupuesto de Egresos a los Poderes Legislativo y Judicial, y a los entes autónomos.

**Ramos generales:** los ramos cuya asignación de recursos se prevé en el Presupuesto de Egresos derivada de disposiciones legales o por disposición expresa de la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, que no corresponden al gasto directo de las dependencias, aunque su ejercicio esté a cargo de éstas.

**Reglas de operación:** las disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y fondos federales con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.

**Remuneraciones:** la retribución económica que constitucionalmente corresponda a los servidores públicos por concepto de percepciones ordinarias y, en su caso, percepciones extraordinarias.

**Responsabilidad Hacendaria:** la observancia de los principios y las disposiciones de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos y los ordenamientos jurídicos aplicables que procuren el equilibrio presupuestario, la disciplina fiscal y el cumplimiento de las metas aprobadas por el Congreso de la Unión.

**RLFPRH:** El Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**RCB:** El Sistema de Registro de Cuentas Bancarias.

**SHCP:** la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SIAFF:** El Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

**SICOFFE:** El Sistema de Contabilidad de Fondos Federales.

**SICOM:** El Sistema de Compensación de Adeudos de la Tesorería de la Federación.

**SICOP:** El Sistema de Contabilidad y Presupuesto.

**SII:** El Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público.

**Sistema de Evaluación del Desempeño:** el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas

y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

**Subejercicio de gasto:** las disponibilidades presupuestarias que resultan, con base en el calendario de presupuesto, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.

**Subsidios:** las asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

**Tesorería:** La Tesorería de la Federación.

**Transferencias:** las asignaciones de recursos federales previstas en los presupuestos de las dependencias, destinadas a las entidades bajo su coordinación sectorial o en su caso, a los órganos administrativos desconcentrados, para sufragar los gastos de operación y de capital, incluyendo el déficit de operación y los gastos de administración asociados al otorgamiento de subsidios, así como las asignaciones para el apoyo de programas de las entidades vinculados con operaciones de inversión financiera o para el pago de intereses, comisiones y gastos, derivados de créditos contratados en moneda nacional o extranjera.

**Tribunales administrativos:** Los órganos conformados con tal carácter en las leyes federales, tales como el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y los Tribunales Agrarios.

**Unidad Administrativa:** Las unidades ejecutoras de gasto de las dependencias y entidades.

**Unidad responsable:** al área administrativa de los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, las dependencias y, en su caso, las entidades que está obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra para contribuir al cumplimiento de los programas comprendidos en la estructura programática autorizada al ramo o entidad.

## **Anexo 2**

### **Capítulos del Gasto del Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal**

**1000 SERVICIOS PERSONALES.** Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

**2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.** Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

**3000 SERVICIOS GENERALES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

**4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.** Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

**5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.** Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

**6000 INVERSION PÚBLICA.** Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES.** Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros

títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

**8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

**9000 DEUDA PÚBLICA.** Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

## Bibliografía

1. Ayala Espino, José. Economía del sector público mexicano, Primera Edición, México, UNAM, 1999.
2. Baena Paz, Guillermina. Manual para elaborar trabajos de investigación documental, México, Editores Mexicanos Unidos, 1981.
3. Baena Paz, Guillermina. Metodología de la Investigación, México D.F., Publicaciones Cultural, 2002.
4. Baena Paz, Guillermina & Montero Olivares, Sergio. Tesis en 30 días, México, Editores Mexicanos Unidos, 2012.
5. Groves, Harold. Finanzas Públicas. México, Ed. Trillas, Sexta reimpresión, Abril de 1982.
6. Guerrero Amparán, Juan Pablo y Fernando Patrón Sánchez. Manual sobre la Clasificación Administrativa del Gasto Público, México, CIDE, 2000.
7. Guerrero Amparán, Juan Pablo y Valdés Palacio, Yailen. Manual sobre la Clasificación Económica del Gasto Público, México, CIDE, 2000.
8. Del Río González, Cristóbal. El presupuesto, generalidades, tradicional, áreas y niveles de responsabilidad, programas y actividades, base cero, así como teoría y práctica. 9º edición, México D.F. Ediciones Contables y administrativas fiscales, 2003.
9. Faya Viesca, Jacinto. Finanzas Públicas. México, Ed. Porrúa, 2003, Sexta edición.
10. Martner, Gonzalo. Planificación y Presupuesto por programas, México, Siglo XX, 1967.
11. Pérez Torres, Enrique Daniel. Propuesta Crítica hacia el modelo tradicional de planeación urbana. México, UNAM Revista ASINEA, año 10, Noviembre de 2000.

12. Pichardo Pagaza, Ignacio. Introducción a la Administración Pública de México, México, D.F., INAP, 1984.
  13. Presidencia de la República. Glosario de Términos Administrativos, México, D.F., Coordinación General de Estudios Administrativos, 1982.
  14. Pyhrr, Peter A. Presupuesto Base Cero. México, Editorial Limusa, 1997.
  15. Redondo Hinojosa, Jaime C.P. Compendio de Términos Usuales de la Administración Financiera, México, D.F., Primera Edición, 1993.
  16. Rodríguez Aznar, José Vicente. Elementos de Economía Presupuestaria. Caracas, Venezuela, Ministerio de Hacienda, Dirección General de Finanzas Públicas.
  17. Rojas Soriano, Raúl. Guía para realizar investigaciones sociales, México D.F., Plaza y Valdes, 2011.
  18. Rojas Soriano, Raúl. El arte de hablar y escribir: experiencias y recomendaciones, México D.F., Plaza y Valdes, 2011.
  19. Rosas Figueroa, Aniceto y Santillán López, Roberto. Teoría General de las Finanzas Públicas y el caso de México. México, Ed. UNAM, 1962.
- Rosemberg, J.M. Diccionario de Administración y Finanzas, México D.F., Editorial Océano, 1989.
20. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Glosario de Términos más usuales en la Administración Pública Federal. México, Subsecretaría de Egresos, Unidad de Contabilidad Gubernamental e informes sobre la gestión pública. Febrero de 2001.
  21. Vázquez Arroyo, Francisco. Presupuesto por programas para el sector público de México, México, UNAM, 1991.

## **Consulta electrónica.**

1. [http://www.ingenieria.unam.mx/~materia/cfc/base\\_cero.html](http://www.ingenieria.unam.mx/~materia/cfc/base_cero.html) - Consultado el día 07 de Octubre de 2012.

2. <http://www.conac.gob.mx/consejo.html> - Consultado el día 09 de Noviembre de 2012.

3. Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Consultado el día 05 de Enero de 2013.

[http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/Presupuesto%20Ciudadano/Presupuesto CiudadanoWEB\\_OP-2012.pdf](http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/Presupuesto%20Ciudadano/PresupuestoCiudadanoWEB_OP-2012.pdf)

4.

<http://www.shcp.gob.mx/Search/Results.aspx?k=clasificador%20por%20objeto%20del%20gasto> – Consultado el día 07 de Enero de 2013.

5. Directrices Generales para avanzar hacia el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño – Consultado el día 20 de Enero de 2013.

[http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/lineamientos/2008/documentos/anexos\\_lineamientos\\_generales\\_ppef2008.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/lineamientos/2008/documentos/anexos_lineamientos_generales_ppef2008.pdf)

6. Comisión Nacional de Vivienda – Consultado en varias ocasiones la más reciente el 05 de Abril de 2013.

<http://www.conavi.gob.mx>

7. [http://www.conavi.gob.mx/documentos/rendicion\\_cuentas/irc\\_conavi\\_2.pdf](http://www.conavi.gob.mx/documentos/rendicion_cuentas/irc_conavi_2.pdf) - Consultado el día 10 de Marzo de 2013.

8. <http://www.conavi.gob.mx/intranet/intranet/index.php> - Consultado el día 08 de Diciembre de 2013.



9. <http://www.conavi.gob.mx/documentos/publicaciones/programa2012.pdf> - Consultado el día 10 de Marzo de 2013.

10.

<http://www.conavi.gob.mx/meta-anual-seguimiento-tren-vivienda/reporte-coyuntura> - Consultado el día 10 de Marzo de 2013.

11. <http://www.conavi.gob.mx/evaluaciones-especificas> - Consultado el día 03 de Marzo de 2013.

12. <http://www.conavi.gob.mx/estudios-investigaciones-publicaciones> - Consultado el día 03 de Marzo de 2013.

13. <http://sniiv1.conavi.gob.mx/sniiv/cgi-bin/sniiv/sniiv2.html> - Consultado el día 03 de Marzo de 2013.

14. <http://www.conavi.gob.mx/biblioteca-normativa> - Consultado el 02 de Abril de 2013.

### **Normatividad.**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el D.O.F el 05 de Febrero de 1917, última reforma el 19 de Julio de 2013.

### **Leyes:**

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicada en el D.O.F el 04 de Enero de 2000, última reforma el 16 de Enero de 2012.

2. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicada en el D.O.F el 04 de Enero de 2000, última reforma el 09 de Abril de 2012.

3. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el D.O.F el 29 de Mayo de 2009, última reforma el 18 de Junio de 2010.

4. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicada en el D.O.F el 29 de diciembre de 1976, última reforma el 02 de Abril de 2013.

5. Ley Federal de las Entidades Paraestatales publicada en el D.O.F el 14 de Mayo de 1986, última reforma el 09 de Abril de 2012.
6. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicada en el D.O.F el 30 de Marzo de 2006, última reforma el 09 de Abril de 2012.
7. Ley del Servicio de Tesorería de la Federación publicada en el D.O.F el 31 de Diciembre de 1985, última reforma el 09 de Abril de 2012.
8. Ley de Planeación publicada en el D.O.F el 05 de Enero de 1983, última reforma el 09 de Abril de 2012.
9. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos publicada en el D.O.F el 13 de Marzo de 2002, última reforma el 15 de Junio de 2012.
10. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental publicada en el D.O.F el 14 de Junio de 2002, última reforma el 08 de Junio de 2012.
11. Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el D.O.F el 31 de Diciembre de 2008, última reforma el 12 de Noviembre de 2012.
12. Ley General de Deuda Pública publicada en el D.O.F el 31 de Diciembre de 1976, última reforma el 09 de Abril de 2012.
13. Ley General de Asentamientos Humanos publicada en el D.O.F el 21 de Julio de 1993, última reforma el 09 de Abril de 2012.
14. Ley de Vivienda publicada en el D.O.F el 27 de Junio de 2006, última reforma el 16 de Junio de 2011.
15. Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda publicado en el D.O.F el 15 de Abril de 2011.
16. Lineamientos del Sistema de Cuenta Única de Tesorería publicados en el D.O.F el 24 de Diciembre de 2009, última reforma el 30 de Noviembre de 2012.

17. Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros publicado en el D.O.F el 15 de Julio de 2010.
18. Manual de normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal publicado en el D.O.F el 21 de Junio de 2002.
19. Manual de Organización de la Comisión Nacional de Vivienda publicado en el D.O.F el 11 de Julio de 2011, última reforma el 12 de Julio de 2013.
20. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 publicado en el D.O.F el 27 de Diciembre de 2012.
21. Programa Nacional de Vivienda 2008-2012: Hacia un Desarrollo Habitacional Sustentable publicado en el D.O.F el 30 de Diciembre de 2008.
22. Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012 (Comisión Nacional de Vivienda). Publicado en la página de la SHCP en Febrero de 2012.
23. Estado Actual del Presupuesto 2012 (Coordinación General de Administración y Finanzas). Descargado del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en Diciembre de 2012.
24. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 publicado en el D.O.F el 31 de Mayo de 2007.
25. Oficio circular No. 307-A.-0917, del 12 de marzo de 2010 de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
26. Informe de Rendición de Cuentas de la Hacienda Pública Federal 2010 publicado en la página de la SHCP en Febrero de 2011.
27. Informe de Rendición de Cuentas de la Hacienda Pública Federal 2011 publicado en la página de la SHCP en Febrero de 2012.

**Reglamentos:**

1. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el D.O.F el 28 de Julio de 2010.
2. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicado en el D.O.F el 28 de Julio de 2010.
3. Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales publicado en el D.O.F el 26 de Enero de 1990, última reforma el 23 de Noviembre de 2010.
4. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicado en el D.O.F el 28 de Junio de 2006, última reforma el 05 de Noviembre de 2012.
5. Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación publicado en el D.O.F el 15 de Marzo de 1999, última reforma el 07 de Mayo de 2004.
6. Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental publicado en el D.O.F el 11 de Junio de 2003.

**Decretos:**

1. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

**Procedimientos de la Coordinación General de Administración y Finanzas (CONAVI):**

1. Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la CONAVI publicado en Mayo de 2013.
2. Control y Registro del Presupuesto publicado en Julio de 2011.
3. Autorización y Registro de Adecuaciones Presupuestarias publicado en Julio de 2011.

4. Asignación y Comprobación de Viáticos y Pasajes Nacionales e Internacionales publicado en Julio de 2011.
5. Autorización y Comprobación de Gastos con cargo a la Cuenta de Deudores Diversos publicado en Julio de 2011.
6. Pago a Proveedores y Prestadores de Servicios publicado en Julio de 2011.
7. Elaboración Mensual y Anual de Estados Financieros Definitivos publicado en Julio de 2011.
8. Integración, Validación y Transmisión de Informes del Sistema Integral de Información publicado en Julio de 2011.
9. Registro Contable de las Operaciones derivadas del proceso de pago de la nómina publicado en Julio de 2011.
10. Conciliaciones Bancarias publicado en Julio de 2011.